

DIARIO DE SESIONES DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 11 de septiembre de 2001

NÚM. 51

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 43 CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la proposición de Ley Foral que modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para la adición de un nuevo párrafo (4.e), al artículo 55 de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el G.P. Batasuna.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal de enfermería del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la legislación vigente en materia de reducción de la jornada laboral, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en el Plan de Vivienda 2001-2004 las resoluciones aprobadas por el Parlamento en materia de vivienda, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que la ubicación del nuevo centro penitenciario se mantenga en el término municipal de Iruñea/Pamplona, presentada por el G.P. Batasuna.

- Interpelación sobre la adecuación del ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a los contenidos del vigente convenio colectivo, presentada por el G.P. Batasuna.
- Pregunta sobre cómo se va a cumplir el compromiso de sustituir la vieja cárcel por una nueva, presentada por el Sr. Mori Igoa (PSN).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 9 minutos.

- Debate y votación de la proposición de Ley Foral que modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra (Pág. 3).
- Abre la sesión el Presidente. Seguidamente, en el turno a favor de la proposición, toman la palabra los señores Jaime Irujo (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Aranaz Echarri (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Kiroga Astiz (G.P. Batasuna), la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), los señores Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto) (Pág. 3).
- Se procede a la votación de la proposición de ley y se aprueba por 46 votos a favor (Pág. 6).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para la adición de un nuevo párrafo (4.e), al artículo 55 de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el G.P. Batasuna (Pág. 6).
- En defensa de la proposición de ley toma la palabra el señor Barrena Arza (G.P. Batasuna) (Pág. 6).
- En el turno a favor intervienen los señores Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Barrena Arza (Pág. 8).
- Se procede a la votación de la toma en consideración y se rechaza por 7 votos a favor, 32 en contra y 8 abstenciones (Pág. 10).

- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal de enfermería del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 10).
- En defensa de la proposición de ley interviene el señor Burguete Torres (Pág. 10).
- A continuación toma la palabra el Consejero de Salud, señor Cervera Soto (Pág. 11).
- En el turno a favor intervienen las señoras Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Arboniés Bermejo, Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Rubio Salvatierra. En el turno en contra intervienen los señores Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Barrena Arza. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 13).
- Se procede a la votación de la toma en consideración y se rechaza por 19 votos a favor, 22 en contra y 6 abstenciones (Pág. 20).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la legislación vigente en materia de reducción de la jornada laboral, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 21).
- El señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) interviene para defender la moción (Pág. 21).
- En el turno a favor toman la palabra los señores Arbizu Goñi (G.P. Batasuna), Nuin Moreno, Burguete Torres y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra interviene el señor León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Lizarbe Baztán (Pág. 23).

- Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 24 votos a favor y 21 en contra (Pág. 27).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en el Plan de Vivienda 2001-2004 las resoluciones aprobadas por el Parlamento en materia de vivienda, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 27).
- En defensa de la moción toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (Pág. 27).
- En el turno a favor intervienen los señores Kiroga Astiz, Nuin Moreno, Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra interviene el señor Jiménez Lázaro (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Lizarbe Baztán (Pág. 29.
- Se procede a la votación de la moción por puntos. El primer punto se rechaza por 19 votos a favor, 20 en contra y 6 abstenciones. El segundo punto se aprueba por 25 votos a favor y 20 en contra. El tercer punto se rechaza por 19 votos a favor, 20 en contra y 6 abstenciones (Pág. 36).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que la ubicación del nuevo centro penitenciario se mantenga en el término municipal de Iruñea/Pamplona, presentada por el G.P. Batasuna (Pág. 36).
- En defensa de la moción interviene el señor Barrena Arza (Pág. 37).

- En el turno a favor toman la palabra la señora Arboniés Bermejo, el señor Alli Aranguren y las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra. Réplica del señor Barrena Arza (Pág. 38).
- Se procede a la votación de la moción por puntos. El primer punto se rechaza por 8 votos a favor, 31 en contra y 7 abstenciones. Los puntos segundo y tercero se rechazan por 12 votos a favor, 31 en contra y 3 abstenciones (Pág. 40).
- Interpelación sobre la adecuación del ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a los contenidos del vigente convenio colectivo, presentada por el G.P. Batasuna (Pág. 40).
- Para exponer la interpelación toma la palabra la señora Ortiz Egizabal (G.P. Batasuna), a quien responde el Consejero de Salud, señor Cervera Soto. Réplica de la señora Ortiz Egizabal (Pág. 40).
- Para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra las señoras Arboniés Bermejo, Errazti Esnal, a quien contesta el Consejero, y Rubio Salvatierra (Pág. 44).
- Pregunta sobre cómo se va a cumplir el compromiso de sustituir la vieja cárcel por una nueva, presentada por el Sr. Mori Igoa (PSN) (Pág. 46).
- El señor Mori Igoa toma la palabra para formular la pregunta y le responde el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Gurrea Induráin. Vuelve a intervenir el señor Mori Igoa y le responde el Consejero (Pág. 47).
- Se levanta la sesión a las 14 horas y 34 minutos.

(Comienza la sesion a las $10\ \text{horas}\ \text{y}\ 9\ \text{minutos.})$

Debate y votación de la proposición de Ley Foral que modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Comienza la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación de la proposición de ley foral que modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

No hay enmiendas ni votos particulares, por lo que vamos a abrir un debate a la totalidad. Comunico a sus señorías que la aprobación de la proposición requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara, según establece el artículo 150 del Reglamento de la Cámara. Se abre, en primer lugar, un turno a favor. Tiene la palabra el señor Jaime.

SR. JAIME IRUJO: Buenos días. Señor Presidente, si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Ya se aprobó, con nuestro voto favorable, la admisión de esta proposición de ley

que hoy nos trae aquí, y, por no repetir las mismas palabras que dijimos anteriormente, diré que nues tro voto afirmativo es fruto de un acuerdo pactado con el CDN para posibilitar que las haciendas locales tuviesen una correspondencia ahora y en el futuro porque había sido rechazada por parte de la Cámara una propuesta del Gobierno para solucio nar esos problemas. Como quiera que aprobando esta proposición acarreará que podamos aprobar posteriormente el acuerdo pactado, nuestro voto será, como dijimos anteriormente, afirmativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jaime. A continuación tiene la palabra el señor Aranaz.

SR. ARANAZ ECHARRI: Intervendré desde el escaño, si me lo permite su señoría, por la brevedad. No hay mucho que añadir a lo ya expuesto en torno a la modificación de la Ley de Haciendas Locales, puesto que la modificación que se propone es de puro sentido común, de puro pragmatismo y por nuestra parte no vamos a poner ninguna objeción.

No obstante, quisiera añadir que desde nuestro grupo se echa en falta un mayor esfuerzo de consenso en otras cuestiones más de fondo en el tema de haciendas locales, en otras cuestiones referentes precisamente al fondo de haciendas locales. Pensamos que el consenso alcanzado en estos momentos es insuficiente, tanto en las fuerzas como en los contenidos del mismo, y pedimos un esfuerzo mayor de consenso que supondrá una modificación necesaria del acuerdo alcanzado, máxime si se pretende llegar al fondo de la cuestión, que no es otro que el pacto local. Un pacto local sin el Partido Socialista y otras fuerzas sencillamente carecerá de credibilidad.

Hacemos esta requisitoria por enésima vez y esperamos que en el trámite parlamentario que se está llevando de discusión de la Ley de reparto y cuantía del fondo de haciendas locales se haga este esfuerzo necesario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aranaz. A continuación tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (1): Egun on guztioi. Joan den egunean, aintzat hartu genuenean egiten zen lege proposamena, esan genuen aldaketa tekni -koa zela, eta hori ikus daiteke artikulu bakar bate -an aldaketa hori planteatzen denean. Prozedura osoa aurrera joan da, ez da inolako zuzenketarik aurkeztu eta aurrera doa, logikoa zen bezala.

Baina kontua da orain ere Gobernuari errazta suna ematen zaiola benetan udalek, hau da toki administrazioek, egin behar duten politika eta lege - aren arabera nahikotasun ekonomikoa izateko eta autonomia izateko ere beharrezkoak diren elemen tuak kontuan hartu beharko direla. Baina gaur eguneko eztabaida ez da orain planteatzen dudana. Azken batean, toki administrazioei nahikotasun ekonomikoa bermatzeko 6/1990 foru legeak 259. artikuluan esaten duena da egin beharra dagoena. Eta horretarako gaur egun bi lege proposamen egi tekotan daude, bat bere garaian izan zen baztertu rik eta gaur egun oraindik eztabaidatzen ari gara bi lege proposamen ezberdinetaz, alde batetik CDNk aurkeztu zuena, eta ematen du UPNrekin adospen bat daukala horren inguruan, baina horrek ez du esan nahi onarturik izango dela. Gogoratu behar dugu UPN gehi CDN ez dutela boto nahikorik aurrera ateratzeko, eta ezinbestekoa da ez bakarrik beste alderdi batzuen partehartzea eztabaida horretan; ezinbestekoa da kontuan har tzea udalek zer beharrak dituzten. Eta hori benetan bermatzeko edo talde guztiekin hitz egiten dugu, hau da udal guztiekin eta alderdi politiko guztiekin, edo bestela nahiko zaila izango da udalek duten beharra asetzea.

Beste bide batez, logikoa da, eta lege honetan ere planteatzen da, zergetan partehartze hori plan -teatzea. Hau portzentaje zehatz batean, ehuneko 15ean, planteatzen da. Dena den, horri buruz ezta -baidatzeko aukera izango dugu hemendik aurrera.

Bakarrik gauza bat esan nahi dut bukatzeko. Logikoa zen egiten den aldaketa; izan ere, sekulan, ez tripartitoan, ez UPNeko gobernuan lehenengo legealdian eta ez oraingoan, ezin izan da bete lege honek esaten zuena. Orduan, ematen den aldaketa logikoa iruditzen zaigu eta alde bozkatuko dugu. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Hablaré desde el escaño con su permiso. Ésta es una de esas modificacio nes, como se ha dicho anteriormente, de puro pragmatismo, de adecuación de la legislación a la realidad y, por lo tanto, nuestro voto va a ser, lo mismo que en mayo, a favor, entendiendo que esto también clarifica bastante la situación, que habría que llegar a otros acuerdos más de fondo, además de la temporalización, evidentemente, del cuánto y del cómo se reparte ese fondo de la Hacienda Foral entre las entidades locales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A Continuación tiene la palabra el señor Burguete.

⁽¹⁾ Traducción en pág. 49.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Como miembro del grupo parlamentario proponente de esta iniciativa, en primer lugar, nos congratulamos de que esta iniciativa vaya a salir adelante. Es cierto que puede considerarse una iniciativa práctica, pragmática, que no tiene un gran contenido de fondo, pero, desde nuestro punto de vista, va a posibilitar que no existan excusas para algo tan importante para un gobierno como debe ser cumplir la ley.

Es cierto que la Ley de haciendas locales del año 95 consagró principios tan importantes como el de la participación de las entidades locales en los tributos de la Hacienda Foral, en los tributos forales, y también introdujo el carácter redistributivo de esos fondos con el objeto de corregir las diferentes desigualdades que se producen entre unas y otras entidades locales.

Frente a esa situación, uno de los preceptos de esta ley del año 95, concretamente el artículo 123.5, obligaba al Gobierno a que en el último tri-mestre del primer año de la legislatura enviase al Parlamento un proyecto de ley que debía recoger dos cuestiones muy importantes para las entidades locales de Navarra, por un lado, la cuantía del fondo de participación y, por otro lado, la fórmula de reparto.

Es una evidencia que en las ocasiones en las que se ha puesto de manifiesto esta situación ha habido un manifiesto incumplimiento de la legisla ción vigente, de la Ley de haciendas locales del año 95, por eso, aunque pueda parecer que es una cuestión meramente formal, desde nuestro punto de vista va a posibilitar que no hay excusas, que no haya imposibilidades reales de cumplir la ley.

Es cierto que el último trimestre del primer año de la legislatura es un periodo muy corto de tiempo para que el nuevo gobierno salido de las elecciones pueda presentar un proyecto de esas características que recoja aspectos tan fundamentales como la fór mula de reparto y el fondo, cuál es la cuantía. Por ello presentamos esta modificación, y lo hacemos en estos términos, creemos que en el primer semes tre del segundo año de la legislatura es tiempo suficiente para que el Gobierno —el Gobierno que salga de las elecciones correspondientes— elabore ese texto normativo, lo remita al Parlamento y se dote de esa garantía y de esa estabilidad financiera que hasta este momento no han tenido las entida des locales de Navarra.

Además de eso, esta proposición de ley contiene una disposición adicional que, de manera transito ria, habilita para que ese proyecto de ley que ha de remitir el Gobierno no tenga una vigencia de cua tro años sino que, en este caso concreto y en este momento concreto en el que se va a proceder a su aprobación, tenga sólo una vigencia de tres años, para los años 2002, 2003 y 2004, para que a partir de ese año 2004 y en una legislatura diferente a la que nos encontramos ahora, se siga el trámite ordinario para que en el primer semestre del segundo año de la legislatura y con una vigencia de cuatro años se presente un proyecto de ley, en el que se marque cuál es la cuantía y la fórmula de reparto para los cuatro años siguientes.

Eso desde el punto de vista formal; desde el punto de vista de fondo, en este momento es públi - co, y esperemos que salga adelante en los términos en los que está planteado, que ha habido un acuer - do que mejora como nunca hasta este momento se había producido la situación financiera de las enti - dades locales de Navarra.

Es cierto, y seguro que se pondrá de manifiesto en el debate en su momento, porque los números son tozudos, aunque no nos guste, que nunca las haciendas locales van a crecer tanto como con el pacto que ha habido en este momento entre UPN, entre el Gobierno y Convergencia, como se va a demostrar en esta situación. Esto también viene motivado por esta iniciativa, con lo cual no es una iniciativa baladí, no es una cuestión solamente for mal, sino que, por un lado, posibilita que se cumpla la ley, que el Gobierno cumpla la ley, un Gobierno que ha dado muestras a lo largo de los últimos meses de no querer en muchas ocasiones cumplir la ley, de no querer en muchas ocasiones cumplir los mandatos y directrices del Parlamento, y, por otro lado, también va a posibilitar que en estos tres años siguientes 2002, 2003 y 2004 las haciendas locales tengan una participación de los tributos generales de Navarra como nunca hasta este momento habían tenido.

Por ello, creo que hoy también es un buen día para las entidades locales, y, desde luego, y sin ninguna duda, desde nuestro grupo parlamentario nos congratulamos de que esta iniciativa vaya a salir con la mayoría necesaria para que así sea. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Nuestro grupo va a votar a favor del proyecto de ley que se plantea hoy a debate, que no es el que ya debatió esta Cámara en cuanto a la fórmula y la cuantía del fondo, sino una modificación técnica que, efectivamente, permite pasar de tres a cuatro años el plazo de vigencia del plan trienal y da un margen de maniobra mayor a un Gobierno que ha demostrado su falta de voluntad, que ha demostra do un incumplimiento permanente en esta cuestión también de la legislación vigente y, en ese sentido, se le da un plazo mayor para que, efectivamente, durante el primer semestre del segundo año de

legislatura pueda presentar una ley de cuantía y fórmula del fondo que permita lo fundamental, desde nuestro punto de vista: cumplir, efectivamen - te, con dos principios fundamentales de la Admi - nistración Local, el principio de suficiencia finan - ciera y el de coparticipación. A eso es a lo que nosotros nos vamos a referir, a eso es a lo que nosotros votamos a favor, y, desde luego, discrepa - mos de la posición manifestada por el portavoz anterior, en cuanto a la bondad de la ley actual - mente vigente en cuanto a la cuantía y el fondo. Por lo tanto, votaremos a favor de esta proposición de ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente fijaré mi posi ción con dos cuestiones, una de ellas el voto a favor de la modificación que se plantea, porque en la práctica lo interpreto simplemente como un desarrollo reglamentario que puede permitir de manera más evidente que se cumpla esa ley tantas veces incumplida por el propio Gobierno. Pero sí me parece importante hacer una mención al fondo de la cuestión, y es que el origen de esta misma modificación se encuentra no va en el 95 sino en la Ley Foral 6/90, que, como la misma exposición de motivos recuerda, en su artículo 259 afirma que para el ejercicio de sus competencias y el cumpli miento de los fines que las entidades locales de Navarra tienen confiados se dotará a las haciendas locales de recursos suficientes, y es luego cuando la Ley Foral 2/95 consagra el principio de coparti cipación, desterrando la idea de la subvención.

Pues bien, todo esto tampoco con esta modifica - ción va a cumplirse. Hace falta entrar al fondo de la cuestión, pero de manera que se tenga en cuenta cuáles son las competencias de las que se ha dota - do formalmente en los últimos años a los ayunta - mientos, muy en especial todo lo que tiene que ver con servicios sociales y que no ha sido acompaña - do de los medios económicos suficientes. Volvere - mos a hablar de esto cuantas veces sea preciso e indudablemente a corto plazo en el próximo presu - puesto. Creo que éste es el fondo de la cuestión y que con esta modificación, aun siendo necesaria, no se aborda ni se soluciona.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Terminado el debate de la proposición, pasamos a su votación. Recuerdo a sus señorías que la aprobación de la proposición requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara, según establece el artículo 150 del Reglamento de la Cámara. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 46 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la proposición de ley foral que modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral que modifica la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para la adición de un nuevo párrafo (4.e), al artículo 55 de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el G.P. Batasuna.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral para la adición de un nuevo párrafo 4.e) al artículo 55 de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. Para su defensa, tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Accedo a la tribuna para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral presentada por nuestro grupo parlamentario para la adición de un nuevo párrafo al artículo 55 de la Ley Foral 22/98, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Desgraciadamente, la toma en consideración de esta propuesta que hoy trae al Pleno de la Cámara nuestro grupo parlamentario no podría realizarse en unas circunstancias de mayor actualidad del tema que nos ocupa. Como todas sus señorías saben, el pasado sábado día 7 Asier Erice e Iñaki Sáez, ambos vecinos de Soraluze, Guipúzcoa, falle cieron en un lamentable accidente de tráfico cuan do se dirigían a visitar a Lourdes Churruca, presa en la cárcel de Brieva, Ávila, situada a más de cua trocientos kilómetros de su lugar de residencia. Por lo tanto, no queremos dejar pasar esta oportunidad sin hacer votos por el pronto restablecimiento de otra persona herida gravemente en dicho acciden te, Irantzu Benito, y también añadir a renglón seguido que, desde luego, este accidente del pasa do sábado en Ávila fue sin lugar a dudas eso, un accidente, no nos cabe ninguna duda, pero, desde luego, la dispersión de los presos de motivación política no es en absoluto un accidente.

La dispersión, siendo una medida de carácter político y que además vulnera la legalidad vigente, provoca este tipo de hechos luctuosos y, por lo tanto, es legítimo desde el plano político exigir res-ponsabilidades por la pérdida de vidas humanas a quienes la amparan y protegen. Pero la dispersión no es el único obstáculo con el que deben bregar todas las personas privadas de libertad y sus familiares, el mero hecho de estar privado de libertad origina de por sí que esa persona deja de contribuir con ingreso alguno al mantenimiento de la unidad familiar, circunstancia que en caso de afectar al o a la cabeza de familia origina a la unidad convivencial una deriva económica difícil de soportar.

A esto hay que sumarle el gasto que supone para una familia cubrir adecuadamente las necesidades más corrientes que una persona privada de libertad tiene. Estamos hablando de necesidades que todos y todas tenemos en cualquier circunstancia pero que en ésta especialmente tiene una mayor relevancia y costo, necesidades como son contar con ropas adecuadas, necesidades personales de ocio, apoyo económico en peculio, asistencia letrada, etcétera, un montante económico difícilmente asumible para los más allegados al preso o presa que, en una casuística muy elevada, no disfrutan de una situación económica holgada.

Los gastos que originan los desplazamientos a los centros penitenciarios donde se hallan reclusos y reclusas son otra parte que hay que tener muy en cuenta a la hora de evaluar los gastos. A fecha de hoy hay presos y presas navarras en la práctica totalidad de las cárceles del Estado español y en al menos seis en el Estado francés. Es evidente que este fenómeno de alejamiento, además de riesgos innecesarios para sus familiares y amigos, que se ven obligados a realizar desplazamientos en oca siones de hasta 2.000 kilómetros, algunas veces sufriendo accidentes mortales, como el pasado sábado en Ávila, supone un desembolso económico más que importante. Por ejemplo, visitar a una persona privada de libertad en Málaga supone un viaje de 1.900 kilómetros desde la ciudad donde nos encontramos, invertir alrededor de 35 horas en el viaje y con un costo aproximado de 40.000 pese tas por vehículo. La visita a un preso en Daroca, Zaragoza, viene a suponer 500 kilómetros de dis tancia, viaje de ida y vuelta, seis horas de viaje y unas 10.000 pesetas, y en ambos casos esta inver sión se ve tristemente recompensada con una visita de cuarenta minutos.

Estas cifras son todavía mucho más elevadas en el caso de que una familia tenga a uno de sus miem - bros encarcelado en territorio francés. Visitar a un preso, por ejemplo, en Clairveaux, noreste del Esta - do francés, supone invertir dos días de viaje, alrede -

dor de 60.000 pesetas por vehículo y cubrir una distancia, ida y vuelta, de más de 2.000 kilómetros.

Todos estos casos, por no seguir enumerando algunos más, son reales, afectan a fecha de hoy a ciudadanos y ciudadanas de condición foral navarra, ciudadanos y ciudadanas de Navarra que por varias circunstancias de la vida han sido privados de libertad pero que no deben sufrir el castigo suplementario del alejamiento o la desatención, que, por otra parte, insisto, son medidas políticas sin ningún sostenimiento en el orden penitenciario vigente. Por lo tanto, la propuesta que hoy presenta el Grupo Parlamentario Batasuna difícilmente podrá compensar la dura situación que supone tener un familiar directo encarcelado, pero sí puede de algún modo paliar el ingente gasto que supone esta circunstancia.

El artículo 55 del vigente Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas regula, como todos ustedes saben, el mínimo familiar atendiendo a la situación de la familia. A tal efecto, en el párrafo 4 de dicho artículo se establecen diversos conceptos como, por ejemplo, tener a cargo ascendientes mayores de 65 años, convivir con descendientes solteros menores de 30 años, tener a cargo del sujeto pasivo descendientes solteros con minusvalía o convivir con familiares de edad igual o superior a 65 años que tengan la consideración de personas asistidas.

Aunque es más que evidente, y nuestro grupo así lo entiende, que la fiscalidad no puede llegar a abarcar toda la casuística personal o familiar en situaciones desfavorecidas, parece, por lo que se desprende de la lectura de este artículo, que es voluntad de la ley contemplar los casos más generales y definidos que afecten a la disponibilidad real de la renta, y es ahí donde encajaría perfectamente, a entender de nuestro grupo parlamentario, esta situación que afecta a muchas familias navarras y que supone un gasto considerable y una merma general en la economía familiar, la situación de privación de libertad.

Este concepto, como les acabo de decir, no se recoge en el mínimo familiar vigente, y, teniendo en cuenta que es a este Parlamento a quien corresponde legislar para que esta situación sea tenida en cuenta, hemos presentado esta proposición de ley foral que pretende que sea añadido un nuevo párrafo, 4.e), al artículo 55 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para que el sujeto pasivo familiar en primer grado de una persona privada de libertad durante más de 180 días en un año pueda deducir en cuota la cantidad de 250.000 pesetas o 150.000 pesetas en el caso de ser familiar de segundo grado.

Creemos, para terminar, que es de justicia aten - der esta situación de desventaja social y económica

y que el voto favorable a esta tramitación que, sin duda, van a otorgar sus señorías volverá a situar en primer plano la calidad humana de los miem bros de la Cámara. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación abrimos un turno a favor de la toma en consideración. Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. El Grupo Parlamentario Batasuna ha presentado una proposición de ley foral que plantea añadir un nuevo supuesto a considerar en el cálculo de determinación del mínimo familiar de la cantidad a reducir a efectos fiscales de la base imponible que se consideran gastos mínimos de la unidad familiar y que, por lo tanto, se tienen en cuenta a la hora de medir los ingresos a gravar de esa unidad familiar.

Este nuevo supuesto, el de los gastos derivados de tener un familiar privado de libertad por deci sión judicial, incorpora gastos de desplazamiento para visitas, gastos del familiar del preso, etcétera. A juicio del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, es cierto que estamos ante una situación sobrevenida para la familia, evidentemente, ni deseada ni voluntaria por la familia, tampoco provocada por la unidad familiar, pero que sí puede tener una incidencia importante o producir un quebranto económico cierto para la misma. En consecuencia, desde la óptica y desde el enfoque exclusivo del concepto de mínimo familiar como gastos imprescindibles para la unidad familiar, entendemos que pueden existir razones o argumentos para valorar esta fórmula que propone el Grupo Parlamentario Batasuna en el tratamiento fiscal de la familia. Es una posibili dad, en todo caso, entre varias que se podrían dar para tratar esta cuestión. También está la posibili dad o el mecanismo de la política presupuestaria, de la política de gasto de los Presupuestos de Bie nestar Social del departamento correspondiente.

Es cierto también que en el caso concreto del sistema penitenciario estatal la práctica habitual y extendida en bastantes casos del alejamiento de un número importante de presos de su lugar de origen o de residencia familiar da un mayor sentido, si cabe, a que este planteamiento se realice. Está claro, a partir de ahí, que las dificultades económi cas para muchas familias con las medidas de aleja miento aumentan notablemente. Sin embargo, insistimos en que es una posibilidad más entre varias el que esta cuestión se trate mediante el procedimiento tributario y, a nuestro juicio, no es la fórmula quizás más adecuada. Entendemos que una fórmula mucho más objetiva, mucho más justa incluso, a la hora de calibrar las circunstancias específicas de cada familia con un miembro priva - do de libertad, sería la de la política presupuesta ria, la de las políticas de los departamentos de Bie nestar Social, en su caso. Y lo decimos porque el mecanismo que propone en este caso Batasuna, esto es la reducción en base imponible, supone la incorporación con esta fórmula también de impor tantes niveles de falta de equidad y justicia fiscal en el Impuesto. Al final se estaría dando, como sucede con otras reducciones en base imponible, mayor beneficio fiscal conforme mayor es la renta familiar. En este caso el beneficio sería menor para las familias con mayores dificultades económicas. Por lo tanto, entendemos que este mecanismo con creto que se propone no es la mejor opción. Qui zás, si se optase por el tratamiento fiscal, la mejor opción serían las deducciones en cuota.

En cualquier caso, nosotros no vamos a impedir con nuestros votos que se pueda tomar en consideración la proposición foral que debatimos, nuestro voto será de abstención, entendiendo que si la proposición se tramitase, cosa que evidentemente es difícil de prever, habría que incorporar importantes cambios en su concreción, en el mecanismo concreto de su aplicación, y también realizando la consideración de que, a nuestro juicio, el tratamiento presupuestario es el más objetivo y justo para este caso, y ahí están los presupuestos del año 2002 y si se plantea esta cuestión en su trámite y debate nosotros estamos dispuestos a valorarla. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: También intervendré desde el escaño, con su permiso. Nuestro grupo entiende que en estas situaciones a las que se ven abocadas las familias de los presos y presas, efectivamente, se produce una penalización añadida a estos familiares por la situación que tienen que vivir.

Nosotros hace ya mucho tiempo que venimos planteando desde que se implantó ese sistema nuestra oposición, nuestra posición política contraria a la dispersión. Entendemos que, fruto de esta dispersión, se genera un gasto, se pueden generar, como ha ocurrido, y así se ha señalado, situaciones no deseadas, accidentes, malestar de familiares, en definitiva, un incremento en el dolor y en la pena de los familiares de estos presos y presas. Siempre, insisto, nos hemos manifestado en contra de esta situación, a favor realmente del cumplimiento de la normativa penitenciaria, que realmente lo que hace es amparar el derecho de los presos y presas a cumplir esa situación cerca de sus domicilios.

En cualquier caso, la propuesta que aquí se plantea en términos técnicos no nos parece lo más afortunado, porque, efectivamente, no tiene en cuenta situaciones particulares, en cuanto a la situación de rentas, tampoco de cada una de las familias que en este caso deben padecer esa situación. Nos parece que la solución de esta cuestión realmente no es otra sino el cumplimiento de la legislación penitenciaria y, en este sentido, el acercamiento de los presos y el cumplimiento de las penas en las cárceles próximas a sus domicilios y que en ese marco, y a través de esos programas que se han planteado anteriormente de medidas presupuestarias y, efectivamente, atendiendo a la situación particular de cada una de las familias, se debe resolver esta cuestión.

Por lo tanto, y también por respeto hacia las familias y porque entendemos, insisto, que la salida no es otra sino una salida política, una atención al cumplimiento de la normativa penitenciaria, tam - bién nos vamos a abstener en esta cuestión.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA.RUBIOSALVATIERRA: Egun on, buenos días. Mi voto será favorable a la propuesta de Eus-kal Herritarrok por diversos motivos. Bien es cierto que si esta proposición de ley saliese adelante, cuestión poco probable, indudablemente aportaría-mos modificaciones, porque considero, al igual que otros portavoces, que quizás el mecanismo no sea el más adecuado y también que habría que tener en cuenta la distinta condición económica de los distintos reclusos a la hora de concretar cantidades y procedimientos. Sin embargo, el voto será favorable en principio porque prácticamente con todas las proposiciones de ley tengo esa posición para que sean admitidas a trámite y en este caso porque estoy de acuerdo con el fondo de la cuestión.

No obstante, creo que esta situación, por supuesto, hay que aplicarla a todos los presos y presas navarras, independientemente de las causas que motiven su estancia en la cárcel. Es decir, esta propuesta tiene en el fondo algo que ver con aque lla que hacíamos en su momento desde Batzarre de que los insumisos presos recibiesen ayudas econó micas para los gastos de viajes y también de medi camentos para quienes lo precisasen y otras cues tiones. Tiene que ver con nuestra posición, por supuesto, respecto a aquellos presos y presas que por diversos motivos, robos, atracos o cualquier otra cuestión, están en las cárceles y que en muchas ocasiones son también personas enfermas e incluso drogadictas que debieran estar en otro tipo de centros, y tiene que ver también con los pre sos que por motivación de atentados o de cualquier otra índole estén en la cárcel, es decir, sin distin ción de cuál es el motivo que ha llevado a una per sona a la cárcel. Creo que lo que tenemos que hacer en este caso es preocuparnos de los derechos

de unas personas que, aun habiendo cometido actos delictivos, siguen siendo personas y tienen derechos humanos.

En este sentido, me parece que el fondo de la propuesta es positivo e igualmente y por supuesto sería necesario, y no digo conveniente, sino que creo necesario para la dignidad humana y para los derechos humanos, por lo tanto, de la población reclusa que los presos y presas navarros cumplie sen sus penas en sus lugares de origen, en Navarra, e igualmente los del resto de Euskal Herria o igual mente los del resto del Estado. Es decir, una vez más creo que nos corresponde recordar y estar con las personas que son más desfavorecidas por las condiciones sociales. Y en este caso, los presos, las personas drogadictas, las personas excluidas, todos en general, sin entrar a motivaciones éticas de cuáles son las causas que les han llevado a una situación concreta merecen, desde luego, nuestro apoyo para que puedan seguir siendo personas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra de la toma en considera - ción? Su turno de réplica, señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presi dente. Acababa mi anterior intervención diciendo que el sentido del voto iba a situar en primer plano la calidad humana de los miembros de la Cámara y, efectivamente, si me lo permiten, así ha sido. La misma calidad humana que el Gobierno de Nava rra manifestó en su disconformidad a la toma en consideración de esta proposición de ley foral cuando argumentó que atender esta reducción en el IRPF a los familiares de presos privados de liber tad crearía una situación de agravio comparativo, seguramente, interpretamos, para con las personas no privadas de libertad. ¿Qué quieren que les diga? Sobra cualquier tipo de comentario, ya que, a mi entender, el calibre de la burla que supone esta afirmación habla por sí solo.

Quería apuntar también que la calidad humana que se ha demostrado en esta Cámara, por lo menos por parte de algunos portavoces que curio samente no han intervenido, es la misma que ha mostrado el Delegado del Gobierno al prohibir las concentraciones de duelo por la muerte de dos personas cuando se dirigían a visitar a una presa dispersada en Ávila, como antes he comentado, aduciendo que no cabe mostrar duelo por muertos en accidente de tráfico y menos cuando ocurren fuera de la Comunidad Foral de Navarra. Vuelvo a repetir, sobra cualquier tipo de comentario.

Para terminar, muy brevemente, en el capítulo de agradecimientos, quiero agradecer, como digo, la actitud positiva de los portavoces que han intervenido, aunque algunas intervenciones positivas no vayan a cuajar en un voto positivo, y decir también que respetamos los argumentos dados, incluso en

algunos estaríamos hasta de acuerdo, en situación de acordar mejoras de la propuesta, siempre es susceptible de mejoras, por supuesto, pero real-mente lo que no nos sirve es que se diga que esto es un parche y que la solución es terminar con la dispersión. Eso ya lo sabemos, señor Aierdi, pero mientras tanto, díganos qué es lo podemos hacer para paliar esta situación y también dígannos desde su grupo qué es lo que podemos hacer para terminar de una vez por todas con la dispersión.

Y finalmente, también en el capítulo de agrade - cimientos, enviamos desde nuestro grupo parla - mentario nuestro agradecimiento más sentido a la Mesa del Parlamento de Navarra, que el pasado sábado, y a raíz del accidente ocurrido en Brieva, en el que fallecieron dos personas víctimas de la dispersión, no dudó un minuto en convocar una Junta de Portavoces extraordinaria, convocar con-centraciones ante las instituciones navarras a las doce del mediodía para mostrar el duelo, evidente-mente, volviendo a demostrar que la vida de todas las personas es igual y que no importa cuál es la motivación que ha llevado al fallecimiento de una persona. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación pasamos a votar si se toma en consideración o no la proposición de ley. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 7 votos a favor, 32 votos en contra, 8 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral para la adición de un nuevo párrafo, 4.e), al artículo 55 de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal de enfermería del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el tercer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal de enfermería del Servicio Navarro de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para su defensa tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. La Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, por la que se regula el régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, explica: y propiciará la promoción de su personal, y en el artículo 34, apartado d) propone que para el establecimiento de incentivos salariales basados en carrera profesional u otros elementos, el Gobierno de Navarra remitirá al Parlamento, en su caso, un proyecto de ley.

Dentro de este desarrollo reglamentario se aprobó la Ley Foral 11/1999, de 6 de abril, por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal facultativo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y concretamente especifica en el último párrafo de su exposición de motivos que los principios señalados serán, en su caso, trasladados para su aplicación a otros estamentos profesionales, como el resto de facultativos sanitarios, personal diplomado sanitario de enfermería y resto de estamentos, siendo ésta una circunstancia que ha estado presente en la redacción de esta ley foral.

Asimismo, la disposición final de la mentada ley 11/1999 reitera en este mismo sentido que mediante ley foral podrá establecerse la aplicación del siste ma de carrera profesional a otro personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de conformidad con criterios equivalentes que se dispongan en el sistema nacional de salud o en el ámbito de la función pública foral.

La carrera profesional del personal de enferme - ría comprende, en este texto, el conjunto de facto - res variables que van condicionando cronológica - mente la actividad del personal de enfermería y que implica la capitalización de experiencias y conocimientos que sirven de plataforma a la realización y promoción de los mismos. Esta carrera se inicia sustancialmente en el ejercicio de la propia carrera y la especialización profesional para prolongarse durante toda la vida laboral y concluir con la jubilación.

La filosofía que impregna esta iniciativa debe seguir una trayectoria que tenga como ejes los tres conceptos siguientes: en primer lugar, propiciar la sana competencia entre los profesionales y lograr una nueva actitud del personal de enfermería ante el propio sistema sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en segundo lugar, resaltar el reconocimiento de la sociedad a la labor desarro llada por los profesionales sanitarios en aras de recuperar su prestigio social y, en tercer lugar, premiar al profesional como verdadero artífice de la red sanitaria según sus méritos asistenciales de investigación y docentes.

Con la presente ley foral se pretende la puesta en marcha de un modelo de carrera profesional de enfermería que sea abierto y flexible, basado en la promoción profesional a partir del reconocimiento de las diferentes aportaciones que los profesionales hacen a la organización sanitaria en términos de valor añadido y orientado, eminentemente, a la consideración de la competencia profesional desde el punto de vista cualitativo.

El contenido del texto de esta proposición de ley se articula a partir de las siguientes líneas básicas. Por un lado, se fundamenta en conceptos de pro moción tales como el prestigio profesional, el cré dito y la responsabilidad, premiando el esfuerzo y los méritos que vaya adquiriendo cada profesional a lo largo de su vida laboral y los ponga al servicio de los pacientes y ciudadanos a través de su activi dad profesional. Otra línea básica de esta iniciati va hace referencia a estructurar la clasificación en cinco niveles profesionales a los cuales se podrá acceder en función de los méritos y capacidades profesionales individuales. En tercer lugar, se fun damentan los requisitos para el acceso a los dife rentes niveles en el establecimiento de criterios profesionales que valoren al menos la competencia y el desempeño, el currículo científico y la experiencia profesional. Y, por último, también se apli cará un sistema de evaluación para el acceso a cada nivel, que habrá de responder a los principios de corresponsabilidad y participación efectiva de los profesionales sujetos a la carrera, constituyén dose para ello las comisiones de evaluación corres pondientes. Asimismo, se reconocerán los niveles, los distintos grados de reconocimiento personal, profesional y social, así como el establecimiento de incentivos que garanticen y aseguren la perviven cia y el desarrollo futuro de la misma.

Por último, y ésta es una incorporación importante también, a nuestro juicio, en una disposición adicional, concretamente la disposición adicional primera, se viene, a nuestro juicio, a resolver un agravio comparativo con otros colectivos del nivel B de la Administración Foral de Navarra. Los ATS tienen un complemento específico del 22 por ciento del sueldo base, mientras que otros colectivos similares tienen complementos superiores, como es el cuerpo de maestros, con un 30 por ciento, así como los titulados de grado medio del propio Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, que tienen un complemento del 35 por ciento del sueldo base.

Desde nuestro punto de vista, estas razones explicadas son razones más que suficientes para demostrar la necesidad de habilitar un sistema de carrera profesional, un sistema de promoción, un sistema de incentivación y un sistema que prime realmente todos y cada uno de los valores añadidos que estos trabajadores aportan a la administración sanitaria.

En conclusión, y con esto acabo, señor Presidente, la presente ley foral pretende una mejora profesional muy importante en el sector público, pretende también el reconocimiento y la participa ción real de los profesionales diplomados sanita - rios de enfermería en el ámbito sanitario y pretende, consecuentemente con todo lo anterior, una incentivación económica.

Por ello, desde esta tribuna y en estos momentos solicito el voto favorable para la admisión a trámite de esta iniciativa, teniendo en cuenta, después de leído el informe que ha remitido el Gobierno de Navarra, en el que muestra su disconformidad a la toma en consideración de esta iniciativa, que sería necesario el apoyo del resto de los grupos para que esta iniciativa, justificada desde nuestro punto de vista, saliese adelante.

Antes las razones que se puedan aducir por aquellos que van a defender el no, yo diría que razones económicas es cierto que se podrán aducir, injustificadas desde nuestro punto de vista, porque entendemos que existen ya precedentes, la ley de carrera de facultativos es una realidad y, en este sentido, entendemos que hay que extenderlo al resto del personal sanitario, sabiendo y siendo conscientes de que eso tiene una repercusión económica, sabiendo y siendo conscientes de que eso tiene un coste para la Administración foral, pero sabiendo también que avanzar en este modelo, avanzar en este proceso es avanzar en la calidad asistencial y sanitaria de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): Gracias, señor Presidente. Señorías, salgo a la tribuna a los efectos de expresar lo que, efectiva - mente, el portavoz del grupo de CDN en esta mate - ria reconoce conocer, que es la opinión que el Gobierno cursó ante la Cámara dentro del trámite que le es propio.

Efectivamente, el Gobierno manifestó y manifiesta ahora su disconformidad con la toma en consideración de esta proposición de ley, y lo tiene que hacer por unas razones bien parecidas a las que expuso cuando por parte del grupo parlamentario socialista se planteó ante la Cámara una iniciativa similar.

Efectivamente, en aquel entonces decíamos y en este momento tenemos que repetir que esta iniciativa, este texto que se nos plantea, con independencia de su contenido articular concreto, es un texto que de partida no cuenta con una condición que el Gobierno entiende que es absolutamente básica e imprescindible a la hora de poder abordar este trabajo legislativo, que es que no cuenta, en estos momentos nadie lo podrá de alguna manera argumentar, porque ésta es una cuestión evidente, con la anuencia ni siquiera diría yo con la propia petición de representación sindical alguna.

El Gobierno entiende, por tanto, como primera providencia a la hora de tratar estas cuestiones que es imprescindible que cuando se quiera operar sobre determinadas condiciones de la función pública o de los servicios sanitarios en la propia dependencia del Servicio Navarro de Salud se cuente, por tanto, con una opinión positiva, que se cuente con un periodo previo de negociación y de estudio compartido con la representación sindical.

Ésta es una circunstancia que hoy no se da, y no sólo no se da para no poder justificar política - mente esta iniciativa, sino que tampoco se da para poder justificar lo que es el hilo conductor de la exposición del portavoz del CDN en esta materia, cuando se refería a la ley promulgada en el año 1999 sobre carrera profesional de los facultativos, donde, efectivamente, se decía, y así es reconocido en esta proposición, que se podrían generar sucesi - vos modelos de carrera profesional para otros esta - mentos sanitarios siempre y cuando —lo decía la ley y lo reconoce también el proponente dentro del propio texto— eso sea objeto de negociación colec - tiva previa.

No se ha dado esa negociación colectiva y no se ha dado, no porque el Gobierno no haya tenido una actitud positiva, como recurrentemente puede demostrar que la tuvo, en su momento con el tema de la carrera profesional de los facultativos, sino porque hoy, señorías, y ésta es una realidad que hay que reconocer, la petición de carrera profesio nal para el estamento de la enfermería no es una petición de ningún sindicato. No hay ningún sindi cato en estos momentos que pida un modelo de desarrollo de carrera profesional para el estamen to de la enfermería, puesto que lo que se pide en el ámbito de petición sindical que corresponda es acomodar otro tipo de incentivos retributivos más ligados a determinados complementos por asimila ción con otros estamentos de la Administración no estrictamente sanitaria que al desarrollo de un sis tema de carrera profesional que por su propia defi nición tiene que suponer, como bien decía el propo nente, un sistema de incentivación de acuerdo con el alcance de determinados objetivos.

Esto no es algo que hoy esté planteando ningún sindicato, es, por tanto, algo que el Gobierno des conoce dentro de la negociación colectiva y, por tanto, entiende que ni políticamente ni tampoco argumentalmente dentro del hilo conductor que plantea la ley del año 99 se da esa condición, para nosotros condición principal, condición sine qua non, para poder abordar esta materia.

Por tanto, el Gobierno entiende que aprobar en estos momentos la toma en consideración de este texto supone despreciar, desdeñar, obviar, no reconocer un ámbito que entiende el Gobierno que debe ser el auténticamente productivo para alcanzar y formalizar cuando corresponda a título de ley las propias demandas que los profesionales establezcan sobre la materia.

El Gobierno entiende que tomar en considera - ción esta proposición de ley no sólo colisionaría de forma clara con ese preacuerdo alcanzado, ese preacuerdo que significa que esto tiene que ser sujeto previo de negociación colectiva antes de la adopción de ninguna medida legislativa, sino que además, desde el punto de visto político, nos pare - ce que es un mal ejemplo de lo que no debía ser en ningún caso la acción legislativa a la hora de pro-poner unas determinadas normativas que afectan a la función pública, que afectan a los trabajadores de la Administración y que no tienen su refrendo, ni siquiera han tenido la posibilidad de opinar al respecto.

Hay, además, una argumentación que el Gobierno refiere en su comunicación a la Cámara relativa a que se está trabajando en el ámbito general de la función pública, en el reconocimien to, en el establecimiento de determinados sistemas de promoción profesional y de carrera profesional que se consideran en estos momentos por el Gobierno con un carácter de globalidad con las especificidades luego que correspondan a cada uno de los estamentos y ámbitos de la propia Adminis tración y que podrían suponer en el futuro la para doja de que si nosotros actuamos legislativamente por anticipación en este proyecto que nos presenta el CDN, posteriormente se podrán producir esas incongruencias respecto de sucesivas decisiones que pueda tomar la Administración con ese aval de la negociación sindical previa y, por tanto, propo ner finalmente al Parlamento.

Creemos, además, que no es lo de menos la circunstancia expuesta por el portavoz del CDN, de forma bastante relativa y poco valorada en su fondo, tal y como lo entiende el Gobierno, relativa al coste que supone esta actuación. Es un coste que el Gobierno estima en cerca de 2.100 millones de pesetas para un ejercicio presupuestario tipo, puesto que afecta aproximadamente a los 1.400 ayudantes técnicos sanitarios y personal de enfermería que componen los activos del Servicio Navarro de Salud y que, efectivamente, dan una idea de la magnitud y del impacto presupuestario que tendría esta actuación.

Ciertamente, si en cualquier caso tenemos que tener una conciencia muy clara de hacia dónde dedicamos la disponibilidad presupuestaria, yo creo que en el ámbito sanitario tenemos que ser todavía mucho más cautos, mucho más responsables a la hora de poder abordar actuaciones que supongan un montante de disponibilidad económica como el que propone en este caso de forma implícita el CDN. Si 2.100 millones de pesetas en cualquier servicio público son muchos millones de pesetas, mucho más lo son en el ámbito sanitario cuando nuestra dedicación siempre es una dedicación en términos de oportunidad y, por tanto, una

dedicación alternativa a otras necesidades que tiene la propia sanidad.

Por tanto, nos parece que no es de recibo que se tramite una proposición de ley que no tiene detrás la responsabilidad por parte de quienes lo proponen de abordar un estudio económico suficiente, un estudio económico que tenga un determinado aval como para conocer realmente el impacto que tiene, y que, por el contrario, en el impacto que el Gobierno detecta, en el impacto que el Gobierno ha calculado supone una afectación muy fundamental dentro de una actuación muy concreta que, desde luego, creemos que dentro de lo sanitario podría tener otro tipo de dedicaciones congruentes, concordantes o complementarias a la que se nos propone en un mejor utilización por parte de los propios servicios sanitarios.

Para finalizar, señor Presidente y señorías, qui siera resumir políticamente lo dicho en dos concep tos fundamentales. En primer lugar, no debe este Parlamento hacer de esta cuestión simplemente una ley de gabinete, es decir, no puede el Parla mento tramitar con responsabilidad, si realmente quiere tener esa responsabilidad sobre sus propias capacidades legislativas, una ley que no tiene ni el refrendo de lo que ha podido ser una negociación previa ni el refrendo de lo que supone un cálculo exacto del impacto que tiene dentro de la propia Administración en general y de la sanitaria en par ticular. No se puede redactar de manera simple mente ilustrativa lo que podrían ser unos determi nados artículos, lo que podrían ser unas determinadas medidas, cuando eso no tiene ni el fundamento de haberlo dialogado y de haberlo pactado incluso con los propios sindicatos, ni mucho menos el fundamento de desconocer al fin y a la postre lo que es el propio impacto económico de esas medidas. No se puede en esta materia, como digo, legislar simplemente desde un gabinete, legislar simplemente desde una pantalla de ordena dor, incorporando determinadas actitudes a un texto que se plantea ante la Cámara y que a partir de ahí no se sepa qué efectos van a surtir y, desde luego, qué origen de legitimidad con la negocia ción sindical puede llegar a tener.

En cualquier caso, quisiera finalizar reconociendo, porque es también nuestra actitud política recurrente, que, efectivamente, en la citada ley del año 99 la participación del CDN fue una participación absolutamente fundamental. Creo que hay que reconocer que en aquel momento, en aquella circunstancia política si no fuera por el CDN, igual que si no fuera por la propia actitud y labor del Gobierno en esta materia, no hubiera sido posible en aquel último momento de la legislatura haber podido abordar lo que era una asignatura pendiente de la sanidad, como era aquella ley de la carrera profesional para los facultativos. Y quiero recono-

cer este hecho precisamente por lo que supone de llamamiento a la responsabilidad del grupo propo nente a la hora de abordar esta cuestión. Creo que el método que en el aquel momento se eligió era el método adecuado. Nosotros, cuando negociamos aquel tema, conocíamos lo que habían sido las deliberaciones en la mesa sindical, unas delibera ciones incluso de años diría yo, conocíamos perfectamente cuál era en aquel momento el estado de situación, cuáles eran los cálculos que ilustraban los impactos económicos de aquella medida, y, a partir de ahí, se hizo un ejercicio responsable de la acción política y se pudo plantear al Parlamento de forma pactada entre CDN, el Gobierno y UPN un texto que ha sido un texto positivo, un texto que no ha tenido ningún tipo de cuestionamiento sindi cal posterior y un texto que, desde el punto de vista sanitario, está cumpliendo con los efectos que se pretendían. Es un texto en el cual plantea Navarra un modelo de carrera profesional para los faculta tivos, que es algo positivo para nuestra sanidad, puesto que sí que establece este sistema adecuado de incentivos y de mejora de las propias capacita ciones profesionales de nuestros facultativos.

Por eso quiero pedir al CDN que, reconociendo por anticipado cuál fue su papel, cuál fue su acti tud, cuál fue su trabajo que condujo a aquella ley del año 99, utilicen el mismo método, utilicen la misma actitud, utilicen la misma forma de trabajar este tema de acuerdo con el objetivo que se propo nen de extender la carrera profesional al personal de enfermería. Estoy convencido, señores del CDN, de que si esa actitud hoy, año 2001, es la misma que fue en el año 99, nosotros no tendremos ningún inconveniente en poder trabajar productivamente esta cuestión, poder acordarla con los sindicatos, trabajar dentro de la cabalidad de los actos políti cos y, a partir de ahí, traer una ley a este Parla mento que sea realmente la que necesita la socie dad navarra y la sanidad en particular. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cervera. A continuación se abre un turno a favor de la toma en consideración. Tiene la palabra la señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Intervengo en el turno a favor de esta iniciativa presentada por el CDN por coherencia con la postura que ha venido manteniendo mi partido, que es reiterada, por cierto, en el tema que hoy nos ocupa, a través de la presentación de una proposición de ley foral el año pasado y una moción, que luego comentaré, este año.

Como decía, el grupo parlamentario socialista presentó una proposición de ley para regular el sis tema de carrera profesional de enfermería del Ser vicio Navarro de Salud-Osasunbidea, que fue deba tida y votada en sesión plenaria de marzo de 2000 y cuyo recordatorio he echado en falta en la inter vención del señor Burguete. Esta proposición de ley foral fue rechazada con los votos en contra de UPN y EH. Señorías, la historia de esta legislatura y su hemeroteca demuestran que hay evidencias en todos los sentidos y para todos los gustos, y si esto es fruto de la casualidad, será fruto de la casuali dad para todos. Hoy comprobamos que hay inicia tivas que presenta la oposición y que no saldrán adelante porque también se unen votos de UPN y EH para rechazarlas. La diferencia está en que mi grupo no lo utiliza políticamente ni para desviar la atención ni para confundir al ciudadano. Espero que esto sirva de ejemplo para el Gobierno y deje de hacer utilización política cuando sus propuestas se vean rechazadas o cuando propuestas de la opo sición salgan adelante.

Hoy el CDN presenta una proposición de ley idéntica a la que presentó mi grupo, excepto en un aspecto, y es que esta ley tiene carácter obligatorio y mi grupo defendía un sistema de carrera profe sional para enfermería de forma voluntaria. Mi grupo entiende que es hora de eliminar la discrimi nación que existe en este tema con los diferentes profesionales de la sanidad, discriminación que existe para que se contemple la carrera profesional en todas las profesiones y, sin embargo, todos ellos son necesarios, importantes e imprescindibles en nuestro sistema de salud. Hoy, la proposición de ley se limita al profesional de enfermería, una profesión que, como todos sabemos, está en contacto directo con el enfermo, con el dolor, con la sole dad, con la enfermedad, desarrollando una gran labor en el plano profesional, en el plano humano y en el plano social que es fundamental. Por otra parte, es un colectivo mayoritariamente femenino, con altos índices de desmotivación y descontento, que padece grandes cargas de estrés y con un 20 por ciento de abandono en su trabajo. Y ello reper cute de manera importante en la calidad sanitaria.

Si la carrera profesional es un proceso de formación, de actualización, de perfeccionamiento, de reconocimiento al esfuerzo individual, de una apertura de cauces para una mayor y efectiva participación de los profesionales en la gestión de los servicios sanitarios, y si supone una incentivación para los profesionales, mi grupo se pregunta ¿por qué se aplica solamente a los profesionales facultativos?, ¿por qué no se contempla en las demás profesiones, también en la de enfermería?, ¿a qué está esperando el Gobierno?

En este sentido, mi grupo también presentó una moción que se aprobó en el Pleno de 6 de marzo de 2001, en la que se instaba al Gobierno a elaborar una ley foral que contemplara la aplicación del sistema de carrera profesional para el resto del personal sanitario perteneciente al Servicio Navarro de Salud. Nos parece, cuando menos, de justicia

social dar una respuesta de forma equitativa al resto de profesiones sanitarias. Ése fue el motivo por el que mi grupo votó en contra de una ley de carrera profesional solamente para facultativos. Una vez más, nos parece que esta iniciativa va a tener el mismo éxito que tienen las mociones que se aprueban en este Parlamento cuando se insta al Gobierno a elaborar, a realizar o a presentar.

UPN, y lo ha hecho también el Consejero de Salud, se suele escudar para no aprobar esta ini ciativa en que falta la negociación colectiva. Me gustaría conocer qué gran negociación colectiva supuso aprobar la carrera profesional para los facultativos. Pero, más a más, este proyecto de carrera profesional para facultativos y enfermería fue trasladado el 26 de febrero de 1998 a la mesa general de negociación sindical y de ahí se remitió a la mesa sectorial de salud, con el mandato de que se desarrollara un proyecto de ley único para facultativos y enfermería, y así se manifestaron diferentes organizaciones sindicales. Por otra parte, el Consejero de Salud también manifestó en diferentes foros esa intención de presentar en el Parlamento un proyecto único. Parece que hoy no se puede hacer. Esto llevó al sindicato de enferme ría a pedir al Consejero que se marchase por no cumplir con su promesa. Y recortes de prensa, haberlos haylos.

El pacto de UPN y CDN, que también se ha puesto aquí en evidencia, propuso la contemplación de una carrera profesional para facultativos y para enfermería y se contempló en la ley que aprueba los Presupuestos para el 99. La lealtad del Gobierno al respecto también ha quedado de manifiesto.

Para finalizar, quiero insistir en que mi partido mantiene la misma postura que ha venido defendiendo a través de propuestas. Nos parece que este Gobierno está tratando de forma desigual a los profesionales sanitarios a la hora de incentivarlos. No sabemos si el escenario político ha cambiado y ése ha sido el motivo por el que CDN un año después de presentar la misma iniciativa tenga expectativas de que salga adelante. Vamos a votar afirmativamente la admisión a trámite, con la intención de presentar, si sale adelante, en la Comisión enmiendas en el sentido de que se vean todos los profesionales sanitarios tratados de forma igual. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenos días, señor Presidente, señorías. Nuestra postura va a ser, evidentemente, a favor, como lo fue también el año pasado, en relación con esta proposición de ley que presenta el CDN. Evidentemente, no se cumple lo que mandataba aquel apartado d) del

artículo 34 de la ley del 92, cuando hablaba de un proyecto de carrera profesional para los profesionales de Osasunbidea. A lo que estamos asistiendo es a una entrega por fascículos podríamos decir; a cada legislatura solventamos la situación profesional de determinado colectivo de la sanidad, que no es en ningún momento lo que nosotros hemos defendido.

Nosotros hemos defendido un sistema de incen tivos a todos los profesionales que conforman la sanidad pública navarra, porque, evidentemente, la sanidad no se puede concebir por estamentos, sino que es un conjunto de actuaciones profesionales, donde la coordinación y, evidentemente, la incenti vación de todo ese equipo, léase o dígase enferme ría, médicos, también veterinarios, que no sería aquí el colectivo más representativo, biólogos, radiólogos, todo este personal trabaja conjunta mente para hacer posible una mejor calidad de nuestra sanidad, para hacer posible también una mejor atención a la población. En ese sentido, y también es conocido, en la pasada legislatura defendimos una carrera profesional para todo el personal.

No obstante, CDN ahora, y está bien que sea el propio CDN, que en su día pactó un proyecto de ley parcial que sólo atendió al colectivo de facultativos y farmacéuticos, vuelve a presentar o a intentar enmendar aquel fallo y por segunda vez en esta legislatura tenemos ocasión de solventar la situa ción de una parte muy importante de profesionales como es la enfermería, que, como bien ha dicho la señora Torres, conforma un amplio colectivo feme nino, un colectivo, además, con graves problemas, tan graves como que más del 20 por ciento deja incluso su trabajo por no poder seguir atendiendo. Y es evidente que en su día tuvimos a la representa ción sindical en este Parlamento y ampliamente pidió ese sistema de incentivos. Se habló de la dis criminación de estos profesionales y se habló tam bién de la discriminación de otros profesionales que siguen fuera y todos tuvimos conocimiento de cuál era la opinión de su representación sindical y que un año y medio después no ha cambiado de idea a ese respecto y sigue esperando que se resuelva esa situación.

En este sentido, la falta de incentivación profesional y de motivación, además, de estos profesionales, el hecho de motivar a unos profesionales sí y a otros no va en detrimento de esa calidad que todos buscamos mejorar y va en detrimento de un colectivo que tiene una relación directa, como ha dicho la señora Torres, con el dolor diario y con todas aquellas, digamos, decisiones y con todo aquel amparo que necesita en su momento el paciente, y esto va en detrimento de esa calidad de la atención y de la salud además no solamente física sino psíquica de los pacientes.

En ese sentido, nuestra posición va a ser a favor. No entendemos la disconformidad del Gobierno, que se hable del coste, ese coste de 2.100 millones de pesetas que al final no llega ni al 0'5 por ciento del presupuesto que se baraja para el año que viene. Además, no es ésa la cuestión, en su día no bloqueó el que se pudiera ver un sistema de incentivos a través de la carrera profesional para los facultativos, no debe bloquear en esta ocasión, y, desde luego, la conveniencia hace ya largo tiempo que la han manifestado los representantes sindicales. En ese sentido, no cabe otra postura que admitir a trámite, como admitimos en su día también la proposición que hizo el Partido Socialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra la seño ra Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Estamos de acuerdo con el trámite de la proposición defendida por el señor Burguete, pero anunciamos también las iniciativas pertinentes vía enmiendas.

Estamos de acuerdo en que la carrera profesio nal vaya haciéndose realidad en el funcionariado navarro, pero no estamos de acuerdo en que se someta solamente a determinados colectivos con el favoritismo de esta ley o de la que ya hicimos en su momento respecto a los médicos.

Evidentemente, se trata de una reforma profun da del funcionariado. Hay que hablar seriamente de ello. Me alegro de haberle oído al señor Cerve ra plantear que el Ejecutivo tiene en marcha esa gran reforma que es la que realmente deberíamos tratar en este Parlamento. Evidentemente, no se trata de que en un momento determinado un grupo tenga fuerza, como fue el caso de los médicos, y a él se le den estos beneficios, y ahora enfermería, en contra de lo que dice el señor Cervera, no sé si con apoyo o no de los sindicatos. Pero es evidente que la realidad del funcionariado navarro es de todos los sectores. Interés nuestro es que el funcionariado navarro, absolutamente todo, en todos los sectores, pueda ser favorecido por un mejor trato y eso redundará, sin duda, en un mejor servicio a la ciu dadanía navarra. Eso es lo único positivo que le vemos a la carrera profesional. Es de esperar que el Ejecutivo presente esa reforma global, sin duda, importante, y si realmente está preparada, que se presente ya porque de esa manera nos permitiría dar una respuesta global a todas las necesidades en nuestra Comunidad Foral y a todas las personas que dependen de la Administración.

En contra de lo que dice el señor Cervera, tengo que mostrar, y para que conste, mi desacuer do profundo con el trato que ha dado a esta propo - sición, intentando darle una interpretación de ley de gabinete. Evidentemente, no soy del grupo pro ponente, pero ninguna proposición de ley de nin gún grupo parlamentario se puede considerar ley de gabinete, porque las argumentaciones posterio res respecto al Parlamento resulta que no han sido del merecido respeto a la representación de la ciu dadanía navarra que tiene este Parlamento. Evi dentemente, en el voto el resto de los grupos parla mentarios -desde luego, el de UPN está claromostrarán qué piensan, pero, en todo caso, respeto a la ciudadanía navarra que tiene que ver en este Parlamento. Respeto a la ciudadanía navarra, que cuando en este Parlamento se admiten leyes y se aprueban, se recurren sistemáticamente desde Madrid con los socios del señor Cervera, de UPN, véase PP, y, curiosamente, se me hace difícil oír hablar a un miembro del Ejecutivo navarro defen diendo a un sector del funcionariado navarro, es decir, a la carrera profesional que favoreció sola mente a los médicos en su momento, y se me hace difícil encajar cómo ha habido recursos a subidas del 2'5 por ciento de los salarios de los funciona rios navarros, recursos desde Madrid que luego por avatares nada importantes resulta que han quedado en nada.

Pero no hemos oído esas voces. Por lo tanto, no tiene ningún sentido que vayamos haciendo par cialmente nada, sino que lo importante será dar una respuesta global y una reforma en profundidad de la función pública. Si está preparada, encantados, y ojalá el Ejecutivo nos la pueda presentar, porque, sin duda, tendremos una actitud absolutamente positiva para dar esa solución a todos los funcionarios y funcionarias de nuestra Comunidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias, señor Presidente. A pesar de que tengo discre pancias con esta propuesta, voy a votar favorable mente, en primer lugar, a la admisión a trámite por lo que ya he comentado en otras ocasiones, para que pueda debatirse en el propio Parlamento, y en segundo lugar, porque vía enmiendas ya presenta ría modificaciones, sobre todo, a lo que tiene que ver con el sistema de retribuciones. Pero, sin embargo, me parece importante admitir a trámite esta proposición también por el fondo de la cues tión. Considero que las personas de las que se habla, y en concreto la enfermería, que, como ya se ha dicho reiteradamente, está tan en contacto con el paciente y que, además, está mayoritariamente formada por mujeres, un grupo también de trabaja doras desfavorecido, merecen esta proposición de ley y merecen nuestra atención. Creo que éste es el fondo de la cuestión y adónde deberíamos enfocar nuestras intervenciones y nuestro voto.

En una de esas coincidencias que a veces se dan entre los opuestos, comparto con el señor Cervera esa preocupación por tener en cuenta a las opciones sindicales y a los trabajadores y trabajadoras en su conjunto. Creo que en este caso podría tener remedio con sendas comparecencias, de manera rápida, extraordinaria y urgente, como en otros casos, y que por lo tanto podríamos contar con su opinión en incluso con su colaboración para diversas enmiendas. Insisto, desde algunas diferencias, sobre todo con el sistema de retribuciones, sin embargo, me parece loable el propósito y, por lo tanto, mi voto será favorable.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Se abre un turno en contra de la proposi ción. Tiene la palabra el señor Viñes.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Parece importante que hagamos algún recordatorio mínimamente de cuál es el origen de los conceptos retributivos de la carrera profesio nal. Vienen de 1992, cuando se realizaron los acuerdos sindicales con el fin de homologar y mejorar las retribuciones de todo el personal del Servicio Navarro de Salud, una vez que se habían producido las transferencias de los servicios sanitarios del Estado a Navarra.

En aquella negociación sindical se plantearon distintas posibilidades de conceptos retributivos de mejora que justificaron muchos incrementos y que entonces lo fueron para todo el personal del sector en 4.000 millones de pesetas, 1.000 millones por cada año en los cuatro años sucesivos.

Cada profesional y estamento sanitario decidió, a través de sus representantes, y siendo Presidente precisamente el señor Alli lo recordará, lo que entendió que mejor se acomodaba a su situación profesional específica. De este modo, se acordó que la mejora retributiva de los médicos lo fuera en concepto de mejora retributiva de las guardias—superiores al resto del Estado—y por carrera profesional según antigüedad, pero sin saber en aquel momento exactamente qué era la carrera profesional ni lo que significaba y que posteriormente se desarrolló exactamente a través de la Ley de carrera profesional. Por tanto, ésa fue la opción que tomó en esas mejoras retributivas el colectivo médico.

La enfermería, quisiera recordárselo, señora Torres, a la que se le ofreció el mismo concepto de carrera profesional, lo rechazó. Prefirieron, en vez de la carrera profesional en su mejora retributiva, algo más seguro y concreto, homologable a todo el resto de colectivos. No quisieron separarse del resto de personal sino seguir su misma suerte, y prefirieron rechazar la carrera profesional y obtener el beneficio directo a través de la mejora en los conceptos de complemento específico, con un 22

por ciento del salario base, lo que supuso en ese momento el incremento de 20 puntos sobre el sala rio base, más la compensación por trabajos festi vos, obteniendo a su vez el complemento de destino para los cargos de enfermería. Esto es lo que quiso la enfermería, y a aquella mejora que tuvo el colec tivo médico se le puso el nombre de carrera profe sional.

Éste es el origen, y ahora viene la propuesta actual. Hay una primera pregunta que CDN y el conjunto de grupos deberían responder, ¿es legítimo incorporar un nuevo concepto de carrera profesional en exclusivo a la enfermería sin renunciar a ajustar los conceptos que ya obtuvieron por su equivalencia? ¿Van a renunciar a lo obtenido, van a cambiar una cosa por otra o van a tener esa además?

Pero no acaba ahí la cosa, yo creo que la proposición es muy demagógica al plantear, además de la carrera profesional, en una disposición adi cional y sólo para enfermería crear con carácter fijo y general un complemento de destino del 30 por ciento del sueldo base. O sea, no sólo la carre ra profesional, sino un 30 por ciento de comple mento de destino para todo el personal de enferme ría. Así, de paso, en una disposición adicional, como el futbolista que deja la pierna para que real mente se golpee el otro, como si eso no tuviera sen tido. Y entonces dirán: no es que ha sido un error de redacción, no aueríamos decir complemento de destino, queríamos decir otra cosa, queríamos decir simplemente complemento específico del 30 por ciento. ¿En qué quedamos, complemento específico del 30 por ciento o complemento de destino, como dice la disposición adicional, del 30 por cien to? En definitiva, subir 8 puntos al actual, o sea, no es sólo la carrera profesional, sino subir 8 puntos al complemento específico. No hay duda de que se busca halagar al colectivo en un intento desespera do de buscar votos en un colectivo que, evidente mente, es amplio entre sí.

¿Qué significa esta proposición de ley desde el punto de vista puramente material? La aplicación de la proposición de ley, en caso de que pudiera aplicarse, supondría con la carrera profesional 2.100 millones, pero además, si se aplica esa adicional o residual del 30 por ciento del complemento de destino, habría que añadir 2.625 millones, porque ese complemento de destino no lo tiene la enfermería. Claro que se dirá que es un error, que lo que se quería decir era un 8 por ciento. Bueno, pues ese 8 por ciento son 700 millones. Y parece que tampoco sea una calderilla.

Pero, claro, no basta con hacer una proposición de ley y decir: a partir de 1 de enero de 2002 2100 millones; habrá que decir, lógicamente, de dónde se financian. No se puede hacer una proposición de ley sin tener un apoyo presupuestario, habrá que decir de dónde se financia. Y habrá que decir muy

claramente: la financiación es a cargo de los contribuyentes. Parece que hay una bolsa en Hacienda y a ver cómo nos la repartimos. La financiación será a cargo de los contribuyentes.

En este sentido, nuestro grupo no se opone a que un estamento como el de la enfermería disponga de carrera profesional, y lo hemos predicado repetidas veces, pero con la responsabilidad de la viabilidad de la misma y por el cauce que los compromisos sindicales y políticos exigen. En este sentido, debe saber el grupo proponente que estamos absoluta mente de acuerdo con la exposición de motivos de la proposición de ley, que plantea cómo ha de ser la carrera profesional de enfermería. Primero, dice que el Gobierno remitirá; el Gobierno va a remitir. Dice que ha de ser objeto de negociación con la representación sindical; completamente de acuerdo, ¿dónde está la negociación sindical en esta proposi ción de ley? En segundo lugar, dice la exposición de motivos que cuando se implante en la especialidad de enfermería. ¿Están implantadas esas especiali dades? Y además dice que cuando haya establecido con carácter general el sistema nacional de salud o en el sistema de Administración foral. ¿Se ha cum plido ya eso? Con la exposición de motivos estamos absolutamente de acuerdo, pero es que no se cum ple ninguna de esas condiciones.

Nada de ello respeta ni cumple, quede claro al grupo de CDN, los compromisos ni lo que se pactó en la Ley de carrera profesional del año 99, que está escrita y consensuada con sus señorías, y sus señorías decían que el resto de profesionales tendrían que tener este cauce de la negociación sindical. No han cumplido nada. Tampoco ahí es fiable el CDN. Era de esperar, por tanto, que el expediente de proposición hubiera traído la conformidad de la mesa sindical, que hubiera traído la confirmación de implantación de las especialidades, que hubiera aportado la Ley de aplicación de carrera profesional al sistema nacional de salud, etcétera.

Con carácter general la valoración que merece a nuestro grupo es que la proposición de ley que trae el CDN representa una quiebra muy grave en el sistema político, económico y administrativo de Navarra, tal como traen esta proposición de ley. ¿Por qué digo que es una quiebra al sistema políti co? Pues porque se produce intentando suplantar las competencias propias del Ejecutivo en materia de gobierno y de administración en una materia tan delicada como es la materia de personal. Cuan do se quiere gobernar subrepticiamente desde el Parlamento sin consenso político, sin votos sufi cientes, con tres votos, a la busca y captura de votos de carácter podríamos decir mercenarios, y que nadie se escandalice, porque en realidad lo que se plantea es hacer una leva de votos, a ver quién se incorpora. Porque ¿cuántos votos trae su seño ría para esta ley? 3 votos. Pero es que cualquier

propuesta en este sentido debería ser sometida a la conformidad del Ejecutivo, pues en caso contrario se genera un desorden político que sus señorías provocan cada semana. Representa una quiebra política además porque el expediente está absolutamente incompleto, sin informes jurídicos, informes económicos, etcétera.

Pero también la proposición supone una quie bra del sistema económico. Los fondos públicos han de usarse con cuidado, con equilibrio respecto a las obligaciones en general. Por eso, el Gobierno o la oposición tienen un espacio concreto, que son los Presupuestos, ése es el sitio del Gobierno y la oposición para hablar de dinero. A qué se aplica y a qué no se aplica, qué es lo que hay que hacer y qué es lo que no se debe hacer. No sabemos si esta proposición tiene una repercusión de 2.100 millo nes, de 2.800 millones con la adicional, o, si de verdad insisten en que es el complemento de desti no, de 4.900 millones. Pero ¿a costa de qué? Será a costa de dejar de hacer otras cosas. Por eso se debe decir, si esto se aprobara, que ha de ser a costa de otras necesidades.

Pero además supone una quiebra del sistema administrativo, porque, después de esta ley, una vez de que se aprobara, ¿qué es lo que queda?, ¿quién va a hacer el reglamento?, ¿qué reglamento?, ¿quién lo hace, sus señorías?, ¿quién negocia el reglamento con los sindicatos, sus señorías? Entenderán ustedes que realmente han acabado de desautorizar a los negociadores de la Administración, funcionarios fundamentalmente, desanimados por esta forma de maltrato, y que al final han descabalado el calendario de las negociaciones. No es la primera vez y lo saben ustedes.

¿Se puede legislar en materia de personal en contra del Ejecutivo? Porque ¿saben ustedes que si se aprueba esta ley —lo dicen los técnicos de la Administración— el personal de enfermería va a tener retribuciones superiores a las del nivel A de la Administración? ¿Están ustedes conformes con eso? ¿Qué problema va a generar? Creo que son temas suficientemente granados, suficientemente serios como para llevar a una reflexión a los grupos de que por derrotar al Gobierno no se puede hacer desequilibrios políticos, administrativos y económicos.

Y una última consideración, tanto el CDN como el PSN, parece ser, según la prensa, no tengo otra referencia, se postulan como negociadores del Presupuesto. Con esta ley se han acabado las negociaciones, porque si ya han comprometido 2.100, 2.800 o 4.600 millones, poco va a quedar para negociar. Es sorprendente, ya están comprometidos. No sé qué negociación más va a quedar.

Y finalmente quiero decir que ese dinero no beneficia a la sanidad ni a los ciudadanos ni a los usuarios, como a ustedes les gusta más decir, sólo beneficia a una colectivo particular. Me sorprende la señora Torres cuando dice: no aprobamos la ley de carrera profesional de los médicos porque sólo era de los médicos. Pero ésta es sólo para las enfermeras. Ésta sí; aquélla no. También es un colectivo concreto. Y, evidentemente, este dinero no beneficia a la sanidad, el sector sanitario necesita más dinero, evidentemente, es verdad, pero no para gastarlo de este modo, porque las necesidades reales de la sanidad y las expectativas sociales de la sociedad respecto a la sanidad son muy distintas a las que esta proposición de ley plantea.

Creo que habrán entendido sus señorías que esta mos en contra de la proposición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viñes. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Como ya han manifestado los portavoces anteriores, no es la primera vez que este tema llega a la Cámara. El Partido Socialista trajo a esta Cámara una proposición similar en términos más o menos parecidos allá por mayo del año pasado, y, desde luego, en principio no quiero alargarme mucho en esta tribuna porque pienso que no hay tampoco motivo para ello, simplemente repetiré muy someramente la argumentación básica que esgrimimos para no apoyar la propuesta presentada por CDN como ya hicimos en su día con la del PSN.

Nuestro grupo no apoya la argumentación esgrimida para regular el sistema de carrera profesional, no la apoya desde luego en estos términos, porque, a nuestro entender, no se puede hablar de la carrera profesional en el ámbito de la atención sanitaria o en la misma función pública de un modo totalmente parcelado. A nuestro entender, ya lo dijimos en aquel entonces y lo volvemos a decir ahora, en la calidad del servicio final prestado, en este caso en la atención sanitaria, pero que es algo que tiene mucho que ver también con el resto de los trabajadores de la función pública, influye desde luego la profesionalidad de dichos colectivos laborales, que, a nuestro entender, serían tratados de una manera desigual en caso de prosperar esta iniciativa.

En ese sentido, queremos manifestar también que nuestro grupo parlamentario rechaza la argu-mentación que dan tanto Unión del Pueblo Nava-rro como el Gobierno de Navarra para negar su voto favorable a esta iniciativa. Pensamos que Unión del Pueblo Navarro ya manifestó su intención al respecto cuando aprobó una carrera profesional que solamente atañe a los facultativos, con lo cual aprobó una iniciativa legislativa que, desde luego, era claramente discriminatoria para el resto de los trabajadores por lo menos de ese sector, el de la atención sanitaria pública, y los argumentos

que hoy hemos oído desde esta tribuna por parte del portavoz de Unión del Pueblo Navarro y tam bién del Gobierno de Navarra no dejan de tener un marcado tinte economicista, que, si bien es necesa rio tener en cuenta, los números son importantísi mos, pues desde luego no tiene por qué ser el argu mento principal a la hora de evaluar si un planteamiento es justo o no.

También tenemos que añadir que nos sorprende la argumentación que se da desde el Partido Socia lista y que no la compartimos. Pensamos que no se puede acusar a Unión del Pueblo Navarro y a CDN de haber llevado adelante una carrera profesional solamente para los facultativos y acusarles de discriminación y, a renglón seguido, apoyar una iniciativa parlamentaria que persigue también ese mismo objetivo, crear una nueva discriminación dentro incluso del personal que influye en la calidad final del servicio prestado en la atención sanitaria y que podríamos decir también que se influye o no en lo que se refiere a ser una propuesta discriminatoria para con el resto de los trabajadores de la función pública.

Desde luego, nuestro apoyo a una iniciativa a favor de una carrera profesional sería dado desde la integralidad de esa propuesta en el camino de la mejora de un servicio público fundamental como es la atención sanitaria en este aspecto, pero quere - mos subrayar en el plano global también de los tra - bajadores de la función pública.

Y, para terminar, quería añadir otro argumento que ya ha sido utilizado por algún portavoz pero que nuestro grupo parlamentario quiere dejar claro en lo que se refiere a la atención a las peticiones sindicales. Nuestro grupo parlamentario, no sabe mos si el resto de la Cámara, pero el nuestro por lo menos ha sido requerido unánimemente por la representación sindical para no atender iniciativas que incidan en aspectos de la función pública que no hayan sido previamente objeto de interlocución por parte de los sindicatos, y la verdad es que nosotros, cuando se nos realizó dicha petición, la consideramos justificada y, por lo tanto, en estos momentos tenemos un compromiso con la represen tación social en ese sentido, en el sentido de no ser ventanilla sindical, ya que creemos que es una fun ción que, desde luego, a los grupos parlamentarios, por lo menos al nuestro, no nos corresponde. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. Su turno de réplica, señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Escuchadas las diferentes intervencio - nes en los turnos que les ha correspondido a los portavoces parlamentarios, en este primer momen - to queda el agradecimiento a aquellos grupos que han sabido entender, que han sabido comprender y

que han recogido esa sensibilidad de los diferentes colectivos, de los diferentes sindicatos que han venido reclamando, reclaman y estoy seguro que reclamarán en el futuro también un sistema de carrera profesional similar al de los facultativos con el objeto de mejorar sus condiciones laborales y además también, como consecuencia de ello, la calidad asistencial.

En algunas ocasiones me ha llamado la aten ción ese compartir argumentos, parece que también votos, después de escuchar las diferentes interven ciones, del Grupo Parlamentario de UPN y del Grupo Parlamentario de Euskal Herritarrok. Tam bién me han llamado la atención algunas afirma ciones que ha hecho el señor Consejero en cuanto a que es un proyecto de ley de gabinete, un proyec to de ley que no recoge la sensibilidad ni la peti ción de los sindicatos. Yo en este caso tengo que confirmar que éste es un proyecto de ley que no es de gabinete, porque Convergencia no tiene ningún gabinete, jefes de gabinete son lo que tienen la mayoría de los Consejeros, y que este proyecto de ley que nace de recoger la sensibilidad de un sindi cato, el sindicato mayoritario en el sector, como es el sindicato Satse, y que como consecuencia de esa inquietud nuestro grupo parlamentario, un grupo parlamentario formado por tres parlamentarios, tuvo la capacidad y la habilidad diría yo de darle forma y transmitirlo al Parlamento, registrarlo y en esta ocasión poder debatirlo.

Ha apelado, y también me ha resultado curioso, a la representación sindical. Llama la atención, cuando menos, después de lo escuchado en los últimos días, cuando usted ha tenido incluso que pedir disculpas a los trabajadores y a los representantes sindicales por la falta de información del proceso de la legionella, y es curioso que usted apele a esa falta de compromiso y a esa falta de respuesta y de petición por parte de los sindicatos. Yo en este caso quiero confirmarle para su conocimiento y el de su compañero el señor Viñes que éste es un proyecto que ha contado con la participación y con la elabo ración de un sindicato mayoritario, el sindicato Satse, que viene con su visto bueno, que viene con su aval y que, evidentemente, no será un sindicato de clase, posiblemente, pero en cualquier caso sí es un sindicato profesional, que lo ha venido recla mando, reclama en estos momentos y estoy seguro de que lo reclamará en el futuro.

También se ha hablado del coste que va a tener para la Administración. Es cierto que el Gobierno viene diciendo, y lo dijo hace año y medio cuando se debatió una iniciativa del Partido Socialista, que se estaba estudiando, que se estaba realizando un nuevo estudio económico sobre un sistema de retribución variable, diferente al aquí planteado, pero no es menos cierto que hay que reconocer que de eso hace ya año y medio y que hasta este momento

nada hemos sabido de ese nuevo sistema, de esos nuevos estudios y que, en cualquier caso, la situa ción no se mantiene igual, porque todo lo que no mejora en esta situación y en este ámbito empeora, y es cierto que la situación en el sector, en cuanto a desincentivación, es evidentemente peor que hace año y medio. Usted nos ha tendido la mano, he querido entender, y así lo hemos recogido desde Convergencia, una oferta de debate, de discusión, de negociación en ese marco que el Presidente del Gobierno, y no Convergencia, señor Viñes, ha habilitado de negociación presupuestaria para el año 2002. Le agradecemos el ofrecimiento, pero, en cualquier caso, era innecesario porque es cierto que si nosotros estábamos defendiendo en este momento una iniciativa en estos términos, no es menos cierto que la íbamos a defender en esa mesa de negociación, un sistema que mejore el aspecto retributivo, que fomente la promoción, en definiti va, que sea un sistema abierto y flexible de retribu ción que mejore, como he dicho en algunas otras ocasiones, la calidad. Y ahí, evidentemente, nos encontraremos. Sólo falta que esos efectos negati vos y perniciosos que ha intentado demostrar con tintes demagógicos el señor Viñes después de unos meses se los tenga que tragar y tenga que aceptar que un sistema como el que se está planteando puede ser interesante, ventajoso y novedoso para el sector. Pero eso, en cualquier caso, el tiempo lo decidirá y lo acabaremos viendo.

El Partido Socialista, y se lo agradezco tam bién, ha hecho una referencia positiva a esta ini ciativa, ha comentado que ya hace meses se deba tió algo similar. No lo hemos entendido como un reproche, ni muchísimo menos, sino que, y en su momento también lo dijimos y lo vamos a volver a decir hoy, en aquel momento desde Convergencia se estaba trabajando con coherencia respecto a la ley de carrera profesional de los facultativos en un proyecto de ley similar, yo diría que igual, al que ustedes presentaron y que por una cuestión no sé si de oportunidad o de oportunismo ustedes tuvieron la habilidad o no de presentarlo con anterioridad. En aquel momento lo dijimos, lo apoyamos y en este momento, un año y medio después, creo que no es una cuestión baladí poder plantearlo nuevamen te en el Parlamento para discutirlo.

Por último, y con esto acabo, señor Presidente, la magnífica intervención del señor Viñes, yo diría que con un tono contradictorio respecto a las pala bras del Consejero, con un tono demagógico también, en definitiva, con un tono que a mí me ha dado la impresión de desorientación. Evidentemente, su posición y sus comentarios los aceptamos como una opinión marginal dentro de su grupo parlamentario y del Gobierno, como una opinión también afortunadamente residual, porque usted ha hecho afirmaciones que nada tienen que ver con la

realidad. Usted ha dicho que Convergencia y el Partido Socialista se postulan como socios. Yo le voy a aleccionar en este caso para decirle que nosotros no nos hemos postulado como socios de nadie, ha sido su Presidente, nuestro Presidente, su Vicepresidente, nuestro Vicepresidente, quien ha llamado a Convergencia. Nosotros no nos hemos postulado para nada. Ustedes son de los que nece sitan –parece– esos tres pequeños votos para poder sacar adelante sus iniciativas, pero en ningún caso nos hemos postulado para nada. Además, usted hace referencia a cuántos votos aportamos noso tros, qué colaboraciones y qué apoyos tenemos. Pues yo se lo voy a decir, nosotros en este momen to, señor Viñes, no vamos a contar con el apoyo de Euskal Herritarrok, ustedes sí van a contar con su apoyo. Ustedes y Euskal Herritarrok van a ser quienes van a hacer posible que esta iniciativa no salga adelante, nadie más. Nosotros tenemos aquí el apoyo de todos los grupos con representación parlamentaria ante esta iniciativa, todos excepto UPN y Euskal Herritarrok. ¡Qué casualidad! Pero ésa es una realidad que, evidentemente, hay que demostrarla.

También ha afirmado desde esta tribuna que Convergencia es poco fiable. Usted no lee los periódicos, usted no se entera de lo que dice su Presidente, el señor Sanz, lo que dice el señor Gurrea...

SR. PRESIDENTE: Señor Burguete, le ruego que no quiebre el tiempo del Reglamento y vaya terminando.

SR. BURGUETE TORRES: Acabo inmediata - mente. De Convergencia se fía. Eso dice su Presi - dente. Yo no sé si se fiarán de otros, pero de Con - vergencia sí. Lo dice el señor Gurrea también. Y usted dice desorientadamente que Convergencia no es de fiar. Usted ha perdido el norte, usted está terriblemente desorientado.

Y, por último, y con esto acabo, curiosa coincidencia que los argumentos de Euskal Herritarrok y de UPN hayan sido los mismos, y curiosa coincidencia que posiblemente el sentido del voto vaya a ser el mismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación pasamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley foral. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 19 votos a favor, 22 votos en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal de enfermería del Servicio Navarro de Salud, Osasunbidea, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la legislación vigente en materia de reducción de la jornada laboral, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el cuarto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la legislación vigente en materia de reducción de la jornada laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. No se ha presentado ninguna enmien da a dicha moción. Para su defensa, tiene la pala bra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Buenos días, señor Presidente, con la venia. Salgo a la tribuna para defender esta moción que insta al Gobierno a cum plir la legislación vigente en materia de reducción de la jornada laboral y que hemos presentado con la intención, evidentemente, de que se cumpla la legislación vigente en la materia. Para el Partido Socialista el reparto del tiempo de trabajo, que es de lo que se trata, es en primer lugar un buen ins trumento de política económica. Creemos, y así se ha demostrado ya en experiencias europeas clara mente constatables, que con una reducción del tiempo de trabajo se puede crear más empleo, este empleo puede ser más duradero y se puede perfec tamente mantener e incluso incrementar la compe titividad empresarial.

Ha quedado ya claro que jornadas de tiempo más altas que las actuales, como se emplean en los países asiáticos, no suponen necesariamente una mayor competitividad empresarial. No porque los trabajadores trabajen más tiempo esas empresas van mejor, esas empresas crean más riqueza o esas empresas simple y llanamente ganan más dinero. Por el contrario, exclusivamente se trata de pan para hoy y hambre para mañana. Teorías trasnochadas, por lo tanto, a las cuales no habría que dedicarles más tiempo.

Pero este asunto del reparto del tiempo de trabajo no solamente hay que considerarlo como un buen instrumento de política económica, que lo es, sino también como un buen instrumento que aumenta el bienestar social de los ciudadanos, liberando tiempo de trabajo para el ocio, para la formación, para la atención a la familia. En definitiva, cuando hablamos de repartir el tiempo de trabajo, estamos hablando de la calidad en el empleo, de apostar por un empleo de calidad, y ese empleo de calidad también es el que deja tiempo, cada vez más, para que podamos dedicarnos a otras cuestiones como es el propio desarrollo personal en aquellos temas que no van ligados al trabajo. Hay que tener en cuenta que la mayoría de la población no tiene una ocupación que le guste, que le motive y con la que disfrute; la mayoría de la población tiene un trabajo que no es precisamente el deseado, la mayoría de los ciudadanos tienen trabajos que no suponen un aliciente para su desa-rrollo personal y muchas veces ni tan siquiera profesional. Por lo tanto, si buscamos el estado del bienestar de la gente, si buscamos la calidad en el empleo, es necesario seguir ahondando en la necesidad del reparto del tiempo de trabajo, de la reducción del tiempo de trabajo.

Quería añadir también, sobre todo a la vista de la discusión anterior, que esta moción viene con el aval sindical, que no lo hemos pedido, pero es evi dente. Viene con el aval sindical porque es público y notorio, y lo público y notorio no hace falta pedirlo. Fíjense ustedes si viene con ese aval sindi cal que incluso uno de los sindicatos mayoritarios de este país titulaba su último congreso "por las 35 horas" . Hay unanimidad sindical en este terreno de las 35 horas, entre los sindicatos mayoritarios, los que no lo son, los que tienen una orientación en cuanto a la política general y los que tienen otra orientación. Sólo hay una excepción, que la pondremos de manifiesto para evitar discusiones inúti les en lo que seguramente será la réplica del parti do mayoritario, la CNT no está de acuerdo con las 35 horas, aboga por las 30 horas semanales, pero el resto de las formaciones sindicales claramente entienden que éste es el camino correcto para el bienestar de los trabajadores y de los ciudadanos.

Navarra, señorías, es pionera en esta cuestión, y es pionera en una doble vía, la primera, en la propia negociación colectiva, porque la jornada media en Navarra es menor que la jornada nacional. Ésta es una constatación en el análisis de los diferentes con venios colectivos, la jornada semanal en nuestra Comunidad, en cómputo anual, es ligeramente infe rior a la que tiene la media nacional. Y Navarra también es pionera en la reducción del tiempo de trabajo gracias a la Ley Foral 6/99, de 16 de marzo, y a la Ley Foral 15/2000, de 29 de diciembre, ambas iniciativas del Partido Socialista, que pretendía que la Administración de la Comunidad Foral en mate ria de reducción del tiempo de trabajo hiciese todo lo que puede hacer dentro de su ámbito competen cial, y hacer todo lo que puede hacer la Administra ción dentro de su ámbito competencial es, primero, que sus funcionarios no trabajen más de 35 horas a la semana, y eso ya lo han cumplido; en segundo lugar, fomentar entre el empresariado navarro, entre las empresas particulares, entre las empresas priva das, en definitiva, aquellas donde no hay participa ción mayoritaria o significativa de la Administra ción, la jornada de 35 horas. Y esa labor de fomento, evaluable, en la que discreparemos, diga mos que también en alguna medida se ha fomentado,

pero, lógicamente, ahí la decisión es de los empresa rios, que en el ámbito de la regulación, de la nego ciación colectiva, podrán establecer una u otra jor nada, porque a la propiedad privada en materia de legislación laboral y de normativa laboral sólo la negociación colectiva le puede obligar.

Y hay un tercer aspecto donde la Comunidad puede hacer mucho y, en nuestra opinión, no ha hecho lo suficiente, que es que se aplique la jorna da de 35 horas en las empresas que son propiedad de la Administración, aquellas empresas, entidades de todo tipo en las que, independientemente de su forma jurídica, la Administración tenga una posi ción dominante, directa o indirectamente, posición dominante, término éste de obligado cumplimiento para el caso que nos ocupa, en virtud del contenido de la Directiva de la Comisión Europea número 52, del año 2000, de fecha 26 de julio, donde se esta blece con claridad que hay que entender empresas públicas de los estados miembros cualquier empre sa en la que los poderes públicos puedan ejercer directa o indirectamente una influencia dominante en razón de la propiedad, de la participación financiera o de las normas que la rigen, para más adelante especificar que se presumirá que hay influencia dominante cuando en relación con una empresa el Estado u otras administraciones territo riales, directa o indirectamente, posean la mayoría del capital social o dispongan de mayoría de votos correspondientes a las participaciones emitidas por la empresa o incluso puedan designar a más de la mitad de los miembros del órgano de la Adminis tración de dirección o de vigilancia, en clara refe rencia a los consejos de Administración, a los patronatos de las fundaciones, etcétera.

Creemos, en definitiva, que si la Administración de la Comunidad Foral tiene el deber de fomentar entre las empresas privadas la reducción de la jor nada de trabajo y la jornada de 35 horas, tiene la obligación moral, en primer lugar, de aplicar en sus empresas, de aplicar en sus propiedades aque lla normativa que quiere que cumplan las empresas particulares. Ésa era la filosofía de la Ley 6/99. Sin embargo, el Gobierno de Navarra no lo entendió así y, más allá de la labor de fomento que hizo entre las empresas privadas, en las empresas públi cas no procedió a la reducción de la jornada. Por esa razón y específicamente presentamos lo que fue la Ley Foral 15/2000, donde lo que se hace es equiparar las empresas públicas a aquellas confi guradas como tal de acuerdo con la Directiva Europea de 26 de julio de 2000, con la intención de equiparar esas empresas públicas con la propia Administración de la Comunidad Foral, para que ese deber moral, ese dar ejemplo predicando en casa y no solamente fuera de casa tuviese el efecto correspondiente.

A fecha de hoy, señorías, el Gobierno de Nava rra no está cumpliendo en toda su extensión esa ley foral. Hay empresas públicas, empresas participa das por la Administración, fundaciones y otra serie de entidades que no sólo tienen una posición domi nante por parte del Gobierno de Navarra sino que dependen directa y totalmente y que no están cum pliendo esa jornada de 35 horas obligando a sus trabajadores a presentar las correspondientes demandas de tipo laboral. Por eso la moción exige el inmediato cumplimiento de las obligaciones de reducción de la jornada que establece la Ley Foral 15/2000, con efectos, evidentemente, desde el 1 de enero de 2000, que son los efectos que la propia ley establecía con carácter temporal, y a la vez especi fica, en un segundo párrafo, para que luego ningún Consejero piense que hecha la ley hecha la trampa, qué es exactamente lo que hay que hacer y dónde, y dice con claridad que la aplicación lo sea tanto en las empresas cuya participación de la Administra ción sea mayoritaria como en aquellas fundaciones o entidades análogas en las que la Administración pueda designar a más de la mitad de los miembros de los órganos de administración.

En definitiva, señorías, estamos ante una moción que tendrá que ser de obligado cumpli miento más allá del carácter que le quiera dar el Gobierno. Porque ya no se trata de requerir, de instar al Gobierno a que cumpla una moción que incumple, estamos teniendo que requerir al Gobierno en este acto para que cumpla la ley que no está cumpliendo. En estas semanas estamos asistiendo a una polémica sobre si este Parlamento hace leyes que van contra las leyes. Esta ley no va contra nada, lo que hace simplemente es establecer una voluntad política y esa ley no está siendo cum plida por el Gobierno de Navarra, y, si no, simple mente pregúntenselo a los trabajadores de esas empresas públicas. Probablemente, y me adelanto muy brevemente a la contestación del grupo mayo ritario, se dirá que en algunas sí. Efectivamente, en más de la mitad de las empresas públicas de la Comunidad se está cumpliendo la Ley de 35 horas que aprobó este Parlamento, pero aproximadamen te en un 45 por ciento de esas empresas públicas o participadas, fundaciones y otras entidades esta ley simplemente no se está cumpliendo, arguyendo para ello una serie de trucos, de argumentaciones de poco fundamento que están poniendo en entredi cho la propia entereza de una regulación que tiene el carácter de ley foral y concretamente la Ley Foral 15/2000.

Por último, mi grupo aceptaría una versión contradictoria, en cuanto a su alcance, de la Ley Foral 6/99, entre otras cosas, porque fue radical - mente modificada en cuanto al contenido de la proposición de ley que los socialistas presentamos en la legislatura pasada y por cómo quedó finalmente

aprobada en virtud de alguno de esos acuerdos presupuestarios que suele haber cada año con unos o con otros, pero no cabe una interpretación distinta del contenido de la Ley Foral 15/2000, porque esta ley si algo hizo fue discernir perfectamente cuál de esas dos interpretaciones es aplicable a las empresas y entidades que no forman en sí mismas la Administración de la Comunidad Foral. Sí es aplicable, eso es lo que dice la Ley Foral 15/2000, cosa que no decía la Ley Foral 6/99.

En definitiva, el Parlamento en el año 2000 modificó su propia regulación del año 99 sobre la Ley de 35 horas, que nosotros entendimos que no hubiera sido ni tan siquiera necesario, pero, a la vista de una interpretación muy restrictiva, presentamos esa nueva ley de 2000. No hay posibles interpretaciones de la ley de 2000.

Y, dicho lo anterior, esperamos el apoyo de todos los grupos para la aprobación de esta moción, también, lógicamente, diciendo que cuan do una ley no se cumple los ciudadanos afectados tienen el derecho de acudir a los tribunales en exi gencia del cumplimiento de sus derechos individua les, pero cuando una ley no se cumple, los grupos parlamentarios y el Parlamento, además del dere cho, tienen la obligación de hacer cumplir las leyes al Gobierno, y para eso, además de las responsabi lidades políticas oportunas, que están bien claras en nuestros textos magnos, está también evidente mente la responsabilidad de tipo penal que también está perfectamente regulada en el ordenamiento jurídico español. El partido Socialista de Navarra no va a consentir que una ley aprobada por este Parlamento quede en su incumplimiento y que sean los ciudadanos particularmente los que se vean obligados a tener que exigir sus derechos ante la jurisdicción laboral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación abriremos un turno a favor de la moción presentada. Tiene la palabra el señor Arbizu.

SR. ARBIZU GOÑI: Gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite, para exponer que Batasuna va a votar a favor de esta moción porque entendemos que la aplicación de esta ley mejora las condiciones de vida y trabajo de los trabajadores a la vez que estamos de acuerdo con el espíritu que guía la moción.

En este sentido nos encontramos, pues, con un gobierno que, lejos de salvaguardar los intereses de todos los ciudadanos, y en este sentido de los trabajadores, emprende una actitud negativa no cumpliendo una ley aprobada por este Parlamento. Es por ello que lamentamos esta actitud, actitud que creemos consciente y que le lleva al Gobierno a hacer una lectura interesada y partidista de una ley que está suficientemente clara, a nuestro entender.

Esta forma de actuar pone de manifiesto la característica de la acción del Gobierno de Navarra, que es, ni más ni menos, que una acción impositiva, que no respeta la ley y que sirve claramente a intereses partidistas. Por todo lo expuesto, Batasuna votará a favor de esta moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arbizu. A continuación tiene la palabra el señor Nuin

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. El Grupo Parla - mentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua va a apoyar la moción que ha presen - tado el grupo socialista instando al Gobierno de Navarra, y no es la primera vez que este Parlamen - to tiene que pronunciarse sobre esta cuestión, a que cumpla con la ley foral que aprobó para la aplica - ción de la jornada de 35 horas en las empresas públicas de la Comunidad Foral.

Efectivamente, el 21 de diciembre del año 2000 el Parlamento aprobó la Ley Foral que establecía esta implantación de la jornada laboral de 35 horas en las empresas en cuyo capital participase directa o indirectamente la Administración de la Comunidad Foral o en sus organismos autónomos. Establecía que los efectos de la ley ya fueran ple nos en el año 2001, y, sin embargo, a 11 de septiembre del año 2001 vemos que todavía en muchas empresas con participación mayoritaria del Gobierno de Navarra la ley sigue sin aplicarse, y esto es algo que han denunciado los propios sindicatos, la escasa voluntad de la Administración de aplicar la ley que este Parlamento aprobó.

Hace algunos meses todos los sindicatos con representación en el Consejo Económico y Social de Navarra denunciaron que en sólo nueve de las veinticinco empresas donde se daba esa participa ción mayoritaria de la Administración Pública se estaba aplicando la jornada anual de 1.592 horas, es decir, la jornada de las 35 horas semanales en cómputo anual. En menos de la mitad de las empre sas públicas se aplicaba la ley cuando se produjo esa denuncia sindical. Y, además, en algunas que no cumplían la norma legal, el problema para no hacerlo no residía en cuestiones pendientes de negociación, en un proceso inacabado de negocia ción entre la dirección de las empresas y la parte social, los trabajadores, sino que el problema, y, por tanto, la gravedad de la cuestión, residía en la falta de voluntad de la dirección de esas empresas, se entiende que tolerada por el Gobierno de Nava rra, de no cumplir con la ley.

Porque la ley, señorías, en lo referente a las empresas con capital mayoritario público es muy clara, no admite interpretaciones extrañas o que pretendan introducir trabas a la implantación de la jornada de 35 horas. En este sentido, la ley apro-

bada el 21 de diciembre del año pasado decía tex tualmente: "En las empresas en cuyo capital parti cipe mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral y sus orga nismos autónomos, la reordenación y reducción de la jornada laboral se aplicará con el alcance y tér minos señalados en el artículo 3 de la Ley Foral 6/99, de apoyo a la implantación de la jornada de 35 horas". Y ¿qué decía ese artículo tercero? Pues ese artículo tercero de la ley del 99 se refiere a la implantación de las 1.592 horas en la Administra ción Pública sin requerir el cumplimiento de nin gún requisito previo excepcional. Simplemente se requería la negociación entre las partes para su aplicación, pero había un mandato de aplicación y, por lo tanto, había un mandato hacia la Adminis tración de la Comunidad Foral, y en este caso hacia las direcciones de las empresas. No se some tía al cumplimiento de ningún requisito previo de carácter excepcional la aplicación de esta medida y, por lo tanto, la ley en las empresas con partici pación mayoritaria es muy clara y constituye un escándalo que todavía en muchas de estas empre sas no se cumpla.

Otra situación se planteaba a las empresas en la que la participación pública no era mayoritaria. Aquí la ley aprobada el año pasado preveía fomen tar la aplicación de las 35 horas en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 6/99, y aquí francamente el problema, a nuestro juicio, es que la ley del año 95, de apoyo a la implantación de la jornada de 35 horas en su artículo 5 puede ofrecer, presentar o dar pie a situaciones bastante absurdas y dar pie a que los responsables de la Administra ción Foral no impulsen en estas empresas la jorna da de 35 horas, y, efectivamente, esto es así porque en el artículo 5 de dicha ley se contemplan ayudas a las empresas que apliquen las 35 horas a través de un plan acordado entre empresa y trabajadores, y aquí viene, a nuestro juicio, la trampa, siempre que no suponga incremento de los costes unitarios de sus productos o servicios. Si hablamos de las 35 horas y reducción salarial, esta previsión del artí culo 5 es la excusa perfecta de quien no desee avan zar en la reducción de jornada en las 35 horas.

Pero al margen de este artículo quinto de aplicación exclusivamente a las empresas donde no haya participación mayoritaria, lo cierto es que en aquellas empresas en que esa participación sí sea mayoritaria viene regulado y ahí no hay ningún tipo de posibilidad de que se presenten excusas o trabas. La ley es muy clara y habla de aplicar la jornada anual de 1.592 horas, por lo tanto, debe ser aplicada. Es lo que dice la ley, es la obligación del Gobierno de Navarra y la dirección de las empresas públicas, y, por lo tanto, una vez más es lo que, al parecer por la petición de palabra que han realizado los grupos, este Parlamento va a volver a exigir al Gobierno de Navarra, y en este sentido, nosotros le reclamamos, le exigimos como Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra que dé cumplimiento a la ley y que no ponga excusas como viene haciendo en algunas empresas a la aplicación de la misma. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Y, si me lo permite, hablaré desde el escaño. Es cierto que este Gobierno en minoría a lo largo de esta legislatura ha puesto de moda, diría yo, incumplir manifiestamente las propuestas de resolución que aprueba este Parlamento por mayoría. Eso es grave desde el punto de vista polí tico, pero la situación que se nos plantea en estos momentos, que no se cumplan las propuestas de resolución y las resoluciones por parte del Gobier no que aprueba el Parlamento, yo creo que es de una extrema gravedad, pero que no se cumpla la ley, como en este momento queda taxativamente claro que debe hacerse, es muchísimo más grave e incluso yo diría que pone en quiebra el sistema democrático. Un Gobierno que no es capaz de cumplir la ley yo creo que no tiene la fuerza moral para exigir al resto de los ciudadanos un estricto cumplimiento de la normativa vigente. Es cierto también que en materia de empresas públicas no es la primera vez que este Parlamento muestra una opinión sobre la necesidad imperiosa de regular y de crear un marco normativo que regule las rela ciones de las empresas públicas y de los organis mos dependientes del Gobierno de Navarra porque es cierto que hay una gran diversidad, incluso diría yo que en algunos casos duplicidad de funciones que viene generado por esa falta de marco norma tivo, incluso en algunas ocasiones se puede inter pretar que la creación de estas empresas públicas persigue objetivos torticeros como podría ser el de escapar al control público cuando realmente a lo que debería tenderse con estas empresas públicas sería a mejorar la calidad de los servicios que desde la Administración Pública y de sus organis mos se da. Situaciones que se han venido desarro llando y que han venido trasladándose a la opinión pública como las de Vinsa u otras que pueden desarrollarse y pueden generarse en el futuro muestran la necesidad irremediable de habilitar un marco normativo que regule las empresas públicas.

Recientemente, ante una pregunta de nuestro grupo parlamentario, se ponía de manifiesto cuál era la diversidad de estas empresas en cuanto a sus funciones, en cuanto a sus niveles retributivos, jor nadas horarias, en definitiva, en cuanto a las condiciones laborales de todos ellos. Por ello, en este momento además de instarle una vez más al Gobierno a que cumpla la ley, yo diría que triste

mandato decirle a un gobierno que cumpla la ley, que sirva esta intervención para exigirle también al Gobierno nuevamente, como ya lo hizo el Parla-mento de Navarra hace aproximadamente un año, que presente ante esta Cámara un marco normativo que regule la situación de las empresas públicas o empresas participadas mayoritariamente con capital de la Administración Foral de Navarra, porque eso sin duda va a mejorar su gestión y por encima de todo no van a escapar al control y va a mejorar el conocimiento que por lo menos desde este Parlamento y desde la sociedad también vamos a tener de estas empresas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: También hablaré desde el escaño, si me lo permite. Ésta es una cuestión, desde nuestro punto de vista, en la que se constata el incumplimiento sistemático del Gobierno de UPN en este caso de la Ley 6/99 y de la Ley 15/2000, y es una cuestión que se justifica en dos razones fundamentales: en primer lugar, el talante de este Gobierno, que hace oídos sordos a aquellas iniciativas apoyadas por la Cámara, que tienen respaldo mayoritario en esta Cámara y que, por lo tanto, resultan finalmente aprobadas, pero que no cuentan desde su ideario político y que nos demuestran que actúan no de una manera respe tuosa con esa mayoría parlamentaria que en ese momento se produce. Y en segundo lugar, porque trae causa de su propio origen. Cuando alguien firma un acuerdo sin convicción, forzado por las circunstancias, forzados a hacer esos guiños al sol necesarios para formalizar determinados acuerdos políticos trae como consecuencia esto, es decir, que la ley que se ha aprobado, que se ha negociado y que se ha pactado es papel mojado y que realmente el papel de alguna manera en este caso nos demuestra que lo aguanta todo, pero que luego es el Ejecutivo, como algún Consejero suele repetir en muchas ocasiones, pónganme enmiendas, póngan me dinero, que soy yo luego el que lo va a desarro llar, en este caso también es el Gobierno el que tiene que demostrar la voluntad política de desa rrollar y cumplir esa ley y en este caso nos vuelve a demostrar que no lo desarrolla en ese sentido.

El tema de las 35 horas es una cuestión que nos la planteamos no solamente como una medida necesaria para la creación de empleo, sino también como un logro social, y lo hemos repetido en ocasiones anteriores. Creemos que en pleno siglo XXI, este planteamiento de las 35 horas es un logro social como lo fue en el pasado el de las 40 horas. Existe una voluntad política mayoritaria de esta Cámara para que se trabaje en esa dirección. Existe un mandato parlamentario que da cuerpo y naturaleza a esa voluntad política mayoritaria, y lo que

realmente tiene que hacer el Gobierno, como se dice en la moción y por eso vamos a votar a favor, es cumplir con ese mandato parlamentario en la Administración, pero también en aquellas empresas en las que la participación de la Administración es mayoritaria. Por lo tanto, vamos a votar a favor de esta moción.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: También inter vendré desde el escaño por la brevedad. Creo que en este asunto hablamos de algo que va francamen te más allá de incumplir resoluciones del Parla mento. Se trata de incumplir leyes, pero lo cierto es que no es la única ni la primera ley que se incum ple desde el Gobierno de Navarra. Yo simplemente voy a recordar algunas leves de ámbito laboral puesto que es de lo que estamos hablando y de rabiosa actualidad, que se incumplen o se permiten incumplir desde el propio Gobierno de Navarra. Por ejemplo, la inserción laboral de personas con minusvalías, por ejemplo la Ley de prevención de riesgos laborales, y por supuesto ésta de la que estamos hablando de 35 horas en empresas de la Administración Pública. Creo que es preciso hablar con contundencia a este respecto y pregun tarnos si un gobierno que conoce de su incumpli miento y al que se le recuerda reiteradamente de leyes que al no cumplirlas de alguna manera menoscaba los derechos y la propia salud de las personas trabajadoras, si se puede decir que esta actitud raya con la prevaricación.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor León.

SR. LEÓN CHIVITE: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. La presente moción trae causa de la interpelación presentada también por el grupo parlamentario socialista el pasado 14 de junio. No satisfizo la contestación del señor Consejero de Hacienda, por lo visto, por cuanto días des pués se presenta esta moción que también había sido anunciada previamente en aquella interpelación. Pues bien, desde Unión del Pueblo Navarro consideramos que lo que se dijo aquel 14 de junio sigue siendo válido hoy 11 de septiembre, por cuanto entendemos que el Gobierno está cumpliendo la ley.

También nosotros deberemos referirnos a lo que hace tres meses dijimos. Los artículos 1, 3 y 4 de la Ley 6/99 mencionada creo que no admiten mayores interpretaciones. El artículo 1 dice que tiene como objeto esta ley la reducción del tiempo de trabajo y la progresiva implantación de la jornada de 35 horas semanales. El artículo 3 habla de que en la negociación de los representantes sindicales de las condiciones de empleo del personal al servicio de

las administraciones públicas de Navarra para los años 2000 y siguientes se incluirá el establecimien - to y las medidas necesarias sobre reordenación y reducción del tiempo de trabajo que conduzcan a la implantación también de las 35 horas. El artícu - lo cuarto dice que fomentará en las empresas... Es decir, el proceso previsto en la ley y conducente, y en eso estamos todos de acuerdo, a la implantación definitiva de las 35 horas es paulatino y no brusco. Recordemos que no tenía que suponer pérdida de competitividad ni incremento de los costes unita - rios de sus productos o servicios.

Entendemos, pues, desde Unión del Pueblo Navarro que, tal y como dice ese artículo primero, se trata de implantación progresiva. Y eso es, ni más ni menos, lo que el señor Consejero Iribarren exponía desde esta tribuna el pasado 14 de junio, y por resumir hablaba de catorce empresas, no nueve, que ya aplicaban las 35 horas, tres más se encontraban a mitad de camino y otras tres habían visto reducidas considerablemente su jornada de trabajo. La misma Caja Navarra realiza 1.510 horas, muy por debajo de esas 1.592 que supondrí an el cómputo anual de las 35 semanales. La Corporación Industrial, que entendemos que no es una sociedad pública, se está luchando ante instancias superiores para demostrar que no es pública y a renglón seguido se pretende que sea pública, ni siquiera la mayoría de los consejeros son del Gobierno de Navarra. Entonces, realizar una inter pretación arriesgada de la ley también podría aca rrear hasta consecuencias no deseadas por nadie.

El señor Lizarbe ha realizado una intervención ponderando la bondad de las 35 horas. En eso estamos de acuerdo, en la mayoría de las cosas estamos de acuerdo. Quizás debería matizar por que puede entenderse mal, yo creo que no ha sido su intención, al dar razones para reducir la jornada como que la mayoría de trabajadores trabajan en lo que no les gusta. Sinceramente creo que no quería decir eso o yo le he entendido mal.

En resumidas cuentas yo creo que forzar la situación en cuanto a la ley podría llevar a cosas no deseables. Por lo tanto, desde Unión del Pueblo Navarro entendemos que el Gobierno está cumpliendo la Ley 6/99 y la consecuente del 29 de diciembre de 2000 y, por lo tanto, votaremos en contra de la presente moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor León. Su turno de réplica, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Yo ya no sé cómo habrá que decirlo, señor León, ni cómo hay que leer el artículo 3 de la Ley Foral 15/2000, ni cómo hay que leer la disposición que dice cuándo entra en vigor, y dice que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de

la Comunidad con efectos de 1 de enero de 2000. Lo dice con absoluta claridad. Y el artículo 3 dice con absoluta claridad a qué empresas se les aplica. En cualquier caso, me alegro de su exposición por que es bastante más favorable a mis tesis que la exposición que hizo el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren, el cual cuestionaba que entidades como Caja Navarra tuvieran que estar obligadas por esta ley, ya veo que usted no hace cuestión del tema, sino que incluso lo pone como eiemplo, 1.510 horas, efectivamente, con lo cual se cumple la jornada de 35 horas. Por eso la distinta catalogación de datos que manejamos el señor Nuin y yo no es así, es la misma, él se refiere a las empresas públicas estrictamente, y el dato que ha dado es correcto, a las empresas públicas en cuan to que tienen la forma de sociedades anónimas cuyo capital es cien por cien público y que fueron creadas en los últimos quince años. Y luego hay otras tantas que ya existían como es el caso de Caja Navarra a la que efectivamente me alegro mucho de que usted le dé esa consideración. Pero fíjese usted si la Corporación Industrial de Caja Navarra, que es una sociedad anónima en la cual el cien por cien de su capital ha sido suscrito por Caja Navarra, es una entidad de estas a las que se refiere la ley, y dice usted que ni tan siquiera todos los consejeros son del Gobierno, efectivamente, hay algunos que no somos del Gobierno y somos consejeros de esa sociedad, pero ¿sabe usted quién nos ha nombrado a todos? El Gobierno. El Gobier no ha nombrado al cien por cien de los consejeros del consejo de administración de la Corporación Industrial Caja Navarra, S.A. La posición es domi nante, pero no sólo dominante sino absolutamente dominante, porque quien le habla hoy es consejero y vicepresidente primero nada menos de esa Corporación Industrial y dentro de cinco minutos puedo dejar de serlo y no por mi voluntad sino por que tal vez al presidente no le tiemble la mano a la hora de quitar consejeros como no le suele temblar a la hora de poner.

Estamos en un caso tan claro de lo que son las empresas a las cuales habría que aplicar esta ley y tan claro de incumplimiento de la ley que de ver dad no sé yo si sería cuestión de que alguien, quien sea, haga un informe jurídico, porque, lo haga quien lo haga, llegaría a la conclusión de que el Gobierno simple y llanamente se está haciendo el tonto en esta cuestión para que de momento el asunto vaya pasando. Y yo, señor León, ¿qué quie re que le diga?, tengo la tesis de que el Gobierno nunca se hace el tonto por tonticia, que no la tiene, sino por alguna razón política, y en este caso la razón política es que hay una pelea en este país, una discusión, un debate sobre si es interesante la reducción del tiempo de trabajo y la jornada de 35 horas o no, y la hay en el barullo que en estos momentos se da en el Partido Popular, y las autori - dades económicas al menos las dominantes dentro del conjunto de los responsables económicos del Gobierno, unos están a favor y otros no están a favor. Y, claro, cómo va a salir Navarra como ejem plo no solamente de ser pionera en la regulación, que lo es y algún disgustillo habrá costado a Unión del Pueblo Navarro en sus excelentes relaciones con el Partido Popular, sino también como ejemplo de cumplimiento.

En estos momentos yo creo que cuando a ustedes les tiran de las orejas sus socios del Partido Popular la respuesta que les deben dar más o menos es: la ley dice eso pero hecha la ley hecha la trampa porque simple y llanamente no la cumplimos.

Lo que yo les pido es que además de tener unas buenas relaciones con el Partido Popular, que es cosa de ustedes, tengan unas buenas relaciones con este Parlamento, y si este Parlamento dice que la jornada de 35 horas no sólo es de obligado cumplimiento en la Administración, artículo 3, sino en todas sus empresas públicas, definiendo claramente lo que son esas empresas públicas, que se dejen de hacer tonterías y que cumplan la ley porque la leyes siempre están para cumplirse. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación pasaremos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 24 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cum plir la legislación vigente en materia de reducción de jornada laboral, presentada por el Grupo Parla mentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en el Plan de Vivienda 2001-2004 las resoluciones aprobadas por el Parlamento en materia de vivienda, presentada por el GP. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al quinto punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en el Plan de Vivienda 2001-2004 las reso-luciones aprobadas por el Parlamento en materia de vivienda, presentada por el Grupo Parlamenta rio Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento no se ha presentado ninguna enmienda a la moción referida. Para su defensa tiene la pala bra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, hemos iniciado un nuevo curso con una asignatura pendiente del

curso anterior: que está sin solucionar el problema de la vivienda. Esta es una cuestión que ya preocu pa a todos por igual, no solamente a los que están en unos niveles de renta más modestos sino al con junto de la economía navarra, al conjunto de los posibles compradores, a los promotores, a los cons tructores, a los intermediarios del mercado inmobi liario y a todos los agentes que operan en el sector. Incluso se está dando la sensación de que el tema de la vivienda es un tema que no puede ser resuelto por los poderes públicos, lo que a nosotros nos parece de una gran responsabilidad. No solamente es que hayamos pasado con el tema de la vivienda como asignatura pendiente, sino lo que le parece peor al grupo parlamentario socialista, y por eso presentamos esta moción a finales del mes de junio, después de una interpelación al respecto al Gobier no en esta materia, es que con la redacción actual del plan de vivienda del Gobierno de UPN para los años 2001-2004 no se va a solucionar ese proble ma de la vivienda, y creemos que no se va a solu cionar en primer lugar porque el número de vivien das que programa ese plan, el número de viviendas con algún tipo de promoción por parte de la Admi nistración Pública es claramente insuficiente. Un plan que no contemple actuaciones de entre 15.000 y 17.000 viviendas al menos, está ya haciendo una cuantificación insuficiente de las necesidades y de la demanda actual.

Creemos que con ese plan de vivienda el Gobierno de UPN no va a solucionar el tema de la vivienda, así mismo porque no prevé la correspon diente disponibilidad de suelo para su construcción, y si no hay suelo y sólo hay terreno, estaremos de nuevo haciendo ricos a algunos propietarios de trigales pero sin actuar correctamente para atender la demanda existente.

El Partido Socialista de Navarra entiende que un plan que no contemple al menos una extensión de seis millones de metros cuadrados en materia de suelo para posteriormente hacer viviendas no podrá cumplir tan siquiera sus propias previsiones ni desde luego las futuras.

En tercer lugar, porque entendemos que no está introduciendo nuevas tipologías de vivienda, y al no introducir nuevas tipologías de vivienda asisten los ciudadanos que reúnen los requisitos económicos para poder acceder a una vivienda de protección oficial a una situación verdaderamente lamentable y difícil en algo que no es un sorteo pero que tal vez sería tan justo como el procedimiento actual, porque es tal el número de solicitudes que se presentan para las viviendas de protección oficial que empieza a considerarse una auténtica suerte ser adjudicatario de una de ellas. El problema no es de los que son adjudicatarios, que evidentemente cumplen los requisitos, sino de todos aque llos que cumpliendo los requisitos no son

adjudicatarios de una de estas viviendas, pero el mismo problema o mayor tienen aquellos que estando en la barrera de la posible adjudicación o no y que pudiendo acceder a una vivienda a un precio razonable, tampoco encuentran viviendas privadas en el mercado a las que su economía familiar, personal, presente y futura pueda permitirles el lujo de hacer esa previsión. Un plan que contemplara una nueva tipología de vivienda para todas aquellas personas que están en la frontera de las viviendas de protección oficial y, por qué no, que pudiera incluso extenderse a aquellas otras que pudiendo tener los requisitos para una VPO no lo consiguen aliviaría considerablemente el problema, pero no está ni tan siquiera contemplado.

Y, en cuarto lugar, creemos que ese plan de vivienda del Gobierno de UPN no da suficiente juego a lo que se empieza a denominar como el tercer sector, al sector de la economía social, al sector de las cooperativas, a los propios futuros adjudicatarios de esas viviendas que, sin lugar a dudas, gustosos se meterían en una aventura cooperativa para promover y para fomentar la construcción de sus propias viviendas. De la necesidad se hace virtud y no tenga ninguna duda, señor Marcotegui, de que todo lo que podamos hacer en materia de vivienda será bien recibido por la gente frente a la actual situación de falta de soluciones.

El contenido de la moción tiene tres partes claras que las doy por reproducidas pero que preten den no otra cosa sino, en definitiva, que el Gobier no sea receptivo a las pretensiones de este Parlamento y que se remita el plan al Parlamento no para nada sino para tratar de enriquecerlo.

Hay gente, señores del Gobierno, que dice que este Gobierno no tiene mucho interés en resolver el problema de la vivienda, que en el fondo viene a decir el Gobierno que si todas las viviendas que se hacen -se hacen más que nunca, por otra parte, eso es cierto- se venden independientemente de lo que valen -y repito que nunca se habían hecho tantas-, ¿cuál es entonces el problema? Hacemos más viviendas que nunca y todas se venden valgan lo que valgan. ¿Existe realmente el problema de la vivienda? Es lo que se viene a decir por parte del Gobierno. Yo creo que existe el problema de la vivienda porque aunque es cierto que se hacen más viviendas que nunca y que todas se venden, valgan lo que valgan, es algo verdaderamente sorprenden te, primero, hay mucha gente que no puede acceder a la vivienda, los que están en una situación de precariedad laboral que cada vez son más y todavía lo van a ser más en el futuro, todos aquellos que están en unos niveles de renta sumamente modestos se quedan fuera de ese circuito y la desesperación es importante. Y, en segundo lugar, existe el problema de la vivienda porque aunque se venden todas las viviendas, valgan lo que valgan, lo cierto es que

estamos llegando a unos niveles de hipoteca fami liar media que en muchos casos pueden ser simple mente insostenibles. No solamente se trata de aten der aquí a aquellos que con las actuales condiciones del mercado de la vivienda no acceden, porque es imposible, sino a todos aquellos que acceden y que hipotecan sus rentas familiares pre sentes y futuras mucho más allá de lo que es reco mendable desde el punto de vista bancario incluso. Hay familias, me lo decía el otro día un alcalde de la cuenca, que cuando los compradores de la vivienda dejen de trabajar, terminen su vida labo ral, no habrán terminado de pagar la vivienda, y la tendrán que acabar de pagar sus hijos, y eso simple y llanamente es porque la cantidad de precio, el nivel de los precios, la cantidad de las hipotecas es de tal magnitud que cualquier previsión temporal razonable hace que no se llegue con la vida laboral. Por eso y por muchas otras cosas, ya lo sabemos también, pero ésas qué le vamos a hacer, se venden todas las viviendas que se hacen y más que se harí an valgan lo que valgan, pero el grado de injusticia es cada vez mayor, el grado de desprotección es cada vez mayor, es dejar a la gente que se busque la vida hipotecando en muchos casos toda su vida, y eso siempre que toda su vida laboral vaya bien, porque si no va bien laboralmente, si hay más periodos de desempleo que los que tenga previstos, si tiene cualquier contingencia de crisis industrial la empresa donde trabaja, si tiene cualquier des gracia y pasa a una situación de incapacidad tem poral, en ese caso, que Dios les pille confesados a los que sean adjudicatarios de esas viviendas tan caras, a los compradores de esas viviendas porque se pueden encontrar en una situación verdadera mente difícil. En estos momentos hay gente que está comprando viviendas con los ahorros de sus padres durante décadas y que no van a poder pagar la vivienda ellos a lo largo de su vida laboral y necesi tarán también la ayuda de sus hijos.

Estamos, en definitiva, en el punto de inflexión del sistema financiero navarro en la compra de vivienda, y esto está sucediendo simple y llanamen te porque no somos capaces desde las instituciones de ofrecer soluciones.

El tema tiene solución, señor Marcotegui, yo creo que sí. Pero sinceramente el Gobierno o no sabe solucionarlo o no quiere solucionarlo, pero en todo caso, sepa o no solucionarlo, quiera o no solucionarlo, además no se deja ayudar. El hecho de que el plan de vivienda no haya sido remitido al Parlamento hace que la responsabilidad sea exclusiva del Gobierno, hace que sabiendo o no, que riendo o no, el caso es que no dejándose ayudar, la responsabilidad exclusivamente sea suya, mientras que si el plan llega a venir aquí y es enriquecido con las aportaciones de todos, la responsabilidad sería de todos. El saber o no saber sería de todos,

el querer o no querer sería de todos. Pero ahora simple y llanamente por un ejercicio un tanto pre potente la responsabilidad es exclusivamente suya.

Por eso, el Partido Socialista de Navarra con esta moción viene a pedir, en primer lugar, que se remita ese plan al Parlamento de Navarra, que, por otra parte, es lo que hemos pedido muchas veces y nunca se nos ha hecho caso. Y, en segundo lugar, volvemos a ofertar ahora que tan de moda está ofrecer pactos a todas horas -lo digo en broma-, ahora que tan de moda está, en cualquier caso, querer llegar a consensos políticos, eso sí lo digo muy en serio, volvemos a reiterar nuestra oferta de un pacto social por la vivienda que sea suscrito por el Gobierno, por las fuerzas políticas que deseen participar en la solución de este problema ciudada no, por los agentes sociales y empresariales impli cados, en definitiva, tenemos que buscar soluciones extraordinarias y excepcionales a una situación excepcional.

Si con el plan de no sé qué, el Gobierno no lo remite al Parlamento, tendrá la crítica del Partido Socialista, pero si el plan de vivienda no se remite al Parlamento la crítica del Partido Socialista tiene necesariamente que ser más fuerte porque hay un problema que empieza a ser consustancial a la calidad de vida de los ciudadanos navarros, de los que ahora tenemos más de dieciocho años y los que los tendrán en el futuro. En cualquier caso, dicha una vez más esa disposición a colaborar con el Gobierno para solucionar el tema de la vivienda, que ahora es el tema del Gobierno, nos tendrá que dejar el Gobierno poder entrar en esta cuestión, poder aportar ideas y poder consensuar. En ese caso la responsabilidad será compartida y también los éxitos. Yo creo que desde este Parlamento, y espero que se empiece a hacer también desde el Gobierno, tenemos que mandar un mensaje de esperanza en la solución de esta cuestión a la can tidad de gente que se está buscando la vida como puede en materia de vivienda, pero algunos no encuentran la solución porque, como suelen decir, ni aunque ganasen el doble los dos podrían afron tar una hipoteca de esas características. Y de ahí a la desconfianza en el sistema político democrático para solucionar los principales problemas de la ciudadanía va un paso. Por lo tanto, creo que es ya la tercera puesta a disposición en materia de vivienda, el tercer ofrecimiento de pacto social en materia de vivienda, la tercera vez que se pide al Gobierno que mande el plan de vivienda al Parla mento para criticar lo que no nos guste del plan de vivienda, por supuesto, faltaría más, pero también para aportar soluciones y para mejorarlo, y ya más de tres veces no se puede decir. En cualquier caso, pedimos a los grupos el voto favorable a esta

moción porque creemos que puede, de alguna manera, ser el inicio de un halo de esperanza en una situación que hoy por hoy empieza a venderse como irresoluble. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación abriremos un turno a favor de la moción presentada. Tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (2): Egun on guztioi berriro ere. Gaur eguneko mozioa dator ekainaren bukaerako jabeldura baten eztabaidan Marcotegui jaunak egin zuen azterketa bitxi eta penagarritik. Orduko hartan ematen zuen Nafarroan etxebizitza ren arloan benetan dagoen arazo larria ez zela existitzen, eta horrela planteatu zuen. Eta bertan antzeman genuen arazo handiena zen UPNk etxebizitza espekulatzeko gune bezala planteatzen duela eskubide bezala baino, edo gutxienez hori onartzen duela eta komeni bezala mantentzen duela.

Zalantzarik bazegoen, ezagutu dugunean etxebi zitzako planaren gardentasun eza eta ez genukeela aukerarik izango hari buruz Parlamentuan eztabai datzeko, zalantza horiek areagotu dira izugarri.

Baina badago beste elementu bat ere gure ustez garrantzitsua dena: lurraldearen antolamendu eta hirigintzari buruzko 1994ko lege ospetsu horretan duela bi urte sei hilabetetara egin behar zen alda keta hori, gaur egun oraindik ez dugu ikusi, eta bistan dago ez dagoela inolako premiarik. Garai horretan konpromiso bat hartu zuen Marcotegui jaunak, gaur egun bete ez duena. Eta denbora luze bat pasa da.

Baina badago arazo bat. Gu alde atera gara eta, gure ustez, egin den azterketa zentzuzkoa da; baina gure zalantza da ea ebazpen soil batean gelditu behar garen edo beste pauso batzuk eman behar diren. Askotan gertatzen zaigu hau PSNren proposamenekin, proposamen teorikoa positiboa dela, baina gero praktika politikoan jartzeko orduan, konturatzen gara tarte oso handia dagoela, eta gero, zer esanik ez, praktika politikoan Iruñean eramaten den politika espekulatiboan UPNrekin batera doala, eta baita ere aurrekontuetan behin eta berriro, eta kasu honetan oso flagrantea izan zen VPOko moduluak onartu izana PSNren baimenarekin, nahiz eta akats bat izan, esan zuten bezala.

Eta gero badago beste kontu bat. Honen inguruan aurkeztu den lege proposamen bakarra ezin izan zen eztabaidatu PSOE abstenitu zelako.

Eta badaukagu beste zalantza bat. Udaran zehar ikusi dugu UGTk eta CCOOk aldekotasuna adierazi dutela, eta ez dakit zenbat metro karratu jasoko dituztela.

⁽²⁾ Traducción en pág. 49.

Orduan, gure planteamendua izango da mozio honen eraginkortasuna areagotzea. Guk, beste batzuk egiten ez duten bezala, begiratzen dugu edu kia, eta ez nork aurkezten duen. Eta esaten dugu borondate osoz honen alde bozkatu nahi dugula. Benetan etxebizitzaren inguruan dauden arazoak konpontzen badira eta horren inguruan salaketa egiten bada, gu erabat ados gaude.

Orduan, egiten duguna da proposatzea Lizarbe jaunak defenditutzat eman duen mozio horretan puntuz puntu joatea. Gure ustez, badaude arazo batzuk berehala konpondu behar direnak, gehien bat lurzoruaren inguruan, eta gure ustez hori aipatu beharra dago. Nik uste dut aukera badagoela mozio transakzional baten bidez horren inguruko pauso batzuk emateko. Beharrezkoa den lurzorua lortzeko udal plangintzetan planteatu behar da, eta ikusiko dugu nola jartzen garen ados kopuruetan eta beharrezkoa den udal ondasuna prestatzeko. Horren inguruan guk proposamen zehatzak baditugu eta prest gaude atsedenaldi batean zehazteko.

Beste batzuetan PSOErekin ados jarri gara eta, azken batean, planteatzen dena da ezinbestekoak direla hainbat azterketa egitea, etxebizitzaren behar objektiboak, bilakaera demografikoa, etorkinen arazoa eta beste arazo batzuk konpondu behar direla, etxebizitzen zaharberritzea, etxebizitza hutsak, alokairu politikak eta gazteentzako, hirugarren adinako pertsonentzako eta elbarrituentzako aldeko proposamenak egin behar direla. Gauza bagara honen inguruan lehenengo puntu horretan ados jartzeko, ez dugu inolako arazorik horren alde bozkatzeko.

Bigarren puntuari buruz, zer esanik ez, azken batean esaten dena da maiatzean EHk proposatu eta eramaniko ebazpena berritzea. Kasu ez dugu inolako arazorik.

Baina hirugarren puntua, eta barkatu esateaga tik, lastoa iruditzen zaigu. Lehenengo puntua bene tan edukiz betetzen badugu, errepikakorra izan dai teke hau eta inolako eraginkortasunik ez du izango.

Orduan, gu prest gaude lehenengo puntu hori hobetzeko eta horren aldeko botoa emateko; inola -ko arazorik gabe bozkatuko genuke bigarren pun -tuaren alde; eta hirugarrenak, gure ustez, dagoen bezala ez luke inolako eraginkortasunik izango. Gure ustez hirugarren puntua ez du ezer ekartzen.

Dena den, hemendik aldarrikatzen dugu gure jarrera lehenengo puntuari buruz eta benetan eragin korra izan daitekeen mozio baten alde bozkatzeko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presiden te. Con su permiso intervendré desde el escaño para exponer la posición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra en relación con esta moción del grupo socialista relativa a la política de vivienda a desarrollar por el Gobierno. Conocida es nuestra valoración y nuestra posición crítica en relación con la gestión del Ejecutivo en materia de vivienda. Conocida también es nuestra considera ción y nuestra conclusión respecto a lo que enten demos que es un claro fracaso en una materia cen tral, fundamental de la gestión del Gobierno de Navarra. No nos extenderemos, por lo tanto, ahora en estos extremos y en relación en cualquier caso con la moción en concreto y con el contenido de la misma, manifestaremos nuestra posición favorable. En alguno de sus extremos quizá pueda parecer la moción algo voluntarista a la vista de la actitud del Gobierno de Navarra en su disposición o en su no disposición a entrar en un debate en la institución parlamentaria en materia de vivienda y en materia de vivienda protegida. Así el punto primero de la moción insta al Gobierno de Navarra a incluir en el plan de vivienda las propuestas, las resoluciones que apruebe el Parlamento. Parece claro que si el Gobierno no ha querido debatir este tema en el Parlamento difícilmente va a tomar en considera ción ahora las resoluciones que podamos adoptar. En cualquier caso, no está demás políticamente al menos, es razonable que quede clara, que quede recogida en un acuerdo la exigencia de la Cámara. En ese sentido, nos parece asumible.

El punto segundo insta al Gobierno a remitir el plan al Parlamento. No es algo nuevo, y a la vista de las ganas o de la voluntad del Gobierno de hacerlo no hay expectativas o posibilidades de que se tome esta decisión.

En cuanto al punto tercero quizá la redacción es un tanto confusa, pero, en todo caso, parece entenderse que se está advirtiendo al Gobierno de que se le exigirán responsabilidades si sigue haciendo caso omiso de los acuerdos parlamentarios en materia de vivienda. Esto es lo que entende mos y ciertamente nos parece aceptable, nos parece clara que la actitud del Gobierno en política de vivienda es merecedora de una reprobación o censura política. Por lo tanto, apoyaremos también este tercer punto, en consecuencia, el conjunto de la moción, aunque quizá nos hubiera gustado una redacción un tanto más clara. Pero, en definitiva, nos parece aceptable y razonable el contenido y la apoyaremos. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente, señorías. En congruencia con la postura que mantuvimos con la moción original, y teniendo en cuenta que allá pusimos de manifiesto que compartíamos la filosofía de la misma y los principios que recoge hoy, entendemos que el plan de vivienda debe ser un plan elaborado con el

máximo consenso posible. Reconocemos la competencia del Gobierno para hacer sus planes, pero parece más que evidente que un gobierno en minoría debe buscar el apoyo máximo del resto de las fuerzas políticas en proyectos de esta envergadura, sobre todo teniendo en cuenta que al final un plan es una mera declaración de principios, si no está dotado de los medios tanto jurídicos como económicos necesarios para su ejecución, y unos y otros tienen que pasar necesariamente por el Parlamento de Navarra.

Es por otra parte incongruente que el anterior plan fuese objeto de una participación activa del Parlamento, de las propuestas de los grupos parla mentarios y del consenso necesario y éste no lo sea. No vemos qué razones justifican esta actitud negativa del Gobierno para que el Parlamento par ticipe en un plan del que al final tiene que ser el responsable en cuanto, como digo, ha de prever en el presupuesto correspondiente los medios econó micos, además de articular los medios jurídicos para que el plan pueda ser una realidad. Por eso entendemos que es oportuna esta iniciativa del Partido Socialista, y seguimos pensando que es incongruente el comportamiento que tiene el Gobierno de Navarra en relación con la política de vivienda, si es que existe una política de vivienda en el Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Este Parlamento ha señalado en diferentes momen tos y de muy distinta manera su preocupación por la política que sigue el Gobierno de UPN en mate ria de vivienda. Frente a la autocomplacencia del Gobierno, en los diferentes debates que ha tenido oportunidad de conocer este Parlamento hemos constatado la preocupación social, y la preocupa ción de la mayoría parlamentaria ha tenido reflejo en diferentes iniciativas parlamentarias y ha sido sujeta esta cuestión a diversos debates, debates en los que frente al notable en esa autoevaluación del responsable de vivienda, hemos calificado esta política como insuficiente y como uno de los fraca sos más absolutos en el conjunto de la actividad del Ejecutivo.

La verdad es que en ese contexto es lamentable que el Gobierno de UPN siga cerrado en las posiciones de autocomplacencia, de no reconocimiento de esa situación, pero más grave todavía es que lejos de ser capaz de poner las soluciones necesarias para afrontar esta cuestión, desde su propia y exclusiva posición no sea capaz de permitir que otras formaciones políticas realmente colaboren en esa búsqueda de soluciones.

El primer punto que plantea la moción nos parece positivo, nos parece acertado, insta al

Gobierno a incluir en el plan de vivienda las resoluciones que están aprobadas. Esto en primer lugar por higiene democrática, evidentemente, si existen las resoluciones parlamentarias sobre una cuestión, no parece lógico ni democrático que el Ejecutivo se las salte a la torera, y, por lo tanto, que se cumplan.

En segundo lugar, que el plan de vivienda 2001-2004 no debe ser papel mojado, y se insta al Gobierno para que, efectivamente, lo remita a la Cámara. Cualquier plan, y en este caso un plan de vivienda, tiene que contar con todos los instrumentos necesarios, tanto instrumentos de tipo normativo que permitan desarrollarlo, como instrumentos de tipo económico y material que, efectivamente, hagan realidad una voluntad política, y en este caso es el Parlamento quien tiene que poner unos y otros, tanto el desarrollo normativo, las modificaciones que sean necesarias, como efectivamente los medios para hacer frente a esas necesidades, y, por lo tanto, es evidente la necesidad de participar de las distintas formaciones políticas en ese proceso.

Creemos que es incomprensible la actitud de este Gobierno en minoría, y a la vez irrespetuosa con la mayoría de la Cámara que persistentemente ha pedido el debate público y parlamentario de este plan de vivienda. Esta ausencia de voluntad política del Gobierno ha llevado a nuestro grupo parlamentario a pedir una serie de sesiones de trabajo que se están realizando con diferentes colectivos en este terreno.

Y, por último, entendemos, como lo han entendido también otros grupos, que el tercer punto, efectivamente, es un toque de atención para que si el nuevo plan de vivienda se incumple, no se logran sus objetivos, evidentemente hay una responsabilidad política de quien no ha tenido voluntad de contar con otras formaciones políticas que tenemos otras propuestas distintas a las de este Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias. Por supuesto mi voto será favorable a la moción. Creo que con respecto a la vivienda hay dos verdades evidentes y que es preciso recordar. Una de ellas es que las constituciones o cartas magnas cuando reconocen determinados derechos que posteriormente no se obligan legislativamente y reglamentariamente en un proceso determinado a cumplir se quedan en meras florituras u ornamentaciones para dotar de apodos democráticos a dicha carta magna. Otra de ellas, tan evidente como la primera, es que el acceso a la vivienda determina con mucha claridad esa distinción tan clave y tan permanente en una sociedad tan injusta

como la nuestra que se hace entre los diversos seres humanos según su condición fundamental - mente económica. Así nos encontramos con que hay desde quienes podemos tener una vivienda media hasta quienes pueden tener diversos pala cios, mansiones e islas y por supuesto a aquellos generalmente inmigrantes que ni siquiera pueden acceder al alquiler de una vivienda, en ocasiones por falta de recursos económicos, o en ocasiones porque la xenofobia impide dicho alquiler.

Todo este conjunto de aspectos previos segura - mente nos da una visión de lo importante que es un plan de vivienda para un territorio en este caso para nuestra Comunidad Foral, que dicho plan de vivienda no sea remitido al Parlamento es un sínto - ma gravísimo de enfermedad de injusticia social porque si no ha querido ni siquiera dotarse de las aportaciones que los diversos grupos parlamenta - rios podamos realizar a dicho plan, qué diremos con respecto a lo que pueda percibir y recibir de los diversos entes y colectivos sociales que tengan algo que decir al respecto.

Por tanto, daré el apoyo total a la moción, aun a sabiendas de que una vez más el Gobierno de Navarra hará oídos sordos a lo que diga el Parla mento.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: Gracias, señor Presi dente, señorías. Es evidente que no compartimos muchas de las cosas que se han dicho aquí y por ello nuestro grupo parlamentario sí que cree que el Gobierno ha programado un conjunto sistemático de actuaciones en materia de vivienda que se ajusta a objetivos de fomento y promoción compartidos con el Parlamento de Navarra. Y trataré de expli carlo. Este programa tiene su expresión material en el documento conocido como Plan de vivienda en Navarra 2001-2004. Este plan, y aquí se ha obviado por todos, parte del análisis de los datos, circuns tancias e información recogida por diversas vías encuestales, registros de la Administración, opinio nes de sectores que participan o a los que afecta la temática de vivienda, estructura y sistematiza diver sas acciones e iniciativas en esta materia, con las que se pretende alcanzar objetivos también inclui dos en el plan. Toda su elaboración fue presidida por la voluntad y el desarrollo de una intensa y fructífera labor de participación a la que fueron invitados distintos sectores tales como las entidades locales de Navarra, representadas por la federa ción, los distintos grupos de este Parlamento, sindi catos, asociaciones profesionales, constructores y promotores, consumidores, etcétera. Todos ellos, excepto algún grupo político, han puesto de mani fiesto en sus comparecencias ante este Parlamento su conformidad con el citado plan así como el que

la gran mayoría de sus aportaciones están recogidas ya en el mismo y han definido el plan de vivien da textualmente como un buen plan.

El provecto de plan de vivienda 2001-2004 fue informado favorablemente también y de forma uná nime por la Comisión Foral de Régimen Local y por el Consejo Económico y Social, en donde tie nen representación casi todos los sectores antes mencionados, tras lo cual se sometió y obtuvo la aprobación del Gobierno de Navarra el cual está legalmente facultado a hacerlo por ser de su com petencia. Este plan se encuentra en estos momentos en plena fase de desarrollo y fruto de ello son de destacar la intensa labor de preparación de promo ciones de vivienda a gran escala en el área de Sarriguren; el inicio de acciones destinadas a la obtención de suelo con destino a promociones futu ras entre las que se incluyó en su día la vía de fija ción de reservas de suelo para su obtención mediante expropiación y previamente el tanteo y retracto, ahora reconvertida, siguiendo pauta de este Parlamento, en la constitución de un foro de colaboración con ayuntamientos de todo signo para habilitar más suelo con destino residencial. La nueva reglamentación, prácticamente ultimada, está en estos momentos pendiente del informe del Consejo de Navarra, entre otros, los aspectos de ayudas para acceso a vivienda, en el proyecto de nueva legislación de suelo para agilizar los meca nismos de movilización de suelo edificable en la elaboración de una propuesta para la actualiza ción objetiva del módulo de VPO, en la fase de participación pública, etcétera.

Entendemos, por tanto, que el Gobierno tiene permanentemente en cuenta, como no puede ser de otro modo, la función del Parlamento de Navarra como foro reflejo de las aspiraciones de la Comu nidad, y respeta además escrupulosamente la letra y el espíritu de la legislación emanada del mismo. Tampoco se plantea ninguna discrepancia sustan cial de objetivos entre los expresados por el Parla mento en esta materia y las finalidades guberna mentales de incremento en la promoción de vivienda protegida, de facilidades para el acceso de sectores necesitados a la vivienda, de fomento en la actividad en este sector estratégico para la economía. Difícilmente se hallará el más mínimo ejemplo de obstrucción o de falta de colaboración con la labor de los ayuntamientos de cualquier signo para habilitar nuevos suelos residenciales. Más fácil resultará, por el contrario, localizar ejemplos de reticencias a la expansión de tales sue los por parte de municipios menos deseosos que el Gobierno de ampliar sus superficies de uso resi dencial cuyo reflejo más evidente subyace en las dificultades que han impedido hasta el presente la puesta en marcha legislativa de los mecanismos legales de tanteo y retracto promovidos por el

Gobierno en la comarca de Pamplona o en el retraso que afecta a algunas previsiones de incremento de suelo residencial previstas en las normas urbanísticas comarcales por motivaciones análogas. Pero del mismo modo que comparte objetivos en materia de vivienda y respeta la letra y el espíritu de la legislación dictada por el Parlamento, el Gobierno puede legítimamente discrepar de algunos pronunciamientos jurídicamente no vinculantes del Parlamento, caso de ciertas mociones, cuando plantean medios de lograr los objetivos que no concuerdan plenamente con los criterios técnicos legítimamente adoptados por el Gobierno dentro de sus facultades y con escrupuloso respeto al marco jurídico.

Descendiendo a cuestiones concretas se ha de constatar que, tal y como he adelantado, el Gobier - no de Navarra considera que para la obtención de más suelo residencial resulta conveniente poner en marcha medios legales como la definición de reser - vas de suelo que en tanto no se expropien sean objeto de tanteo y retracto, como medio para ase - gurar a medio y largo plazo la posibilidad de exis - tencia de suelo que se destine a superficie y locali - zación convenientes a viviendas asequibles en el momento en que sean necesarios para evitar estrangulamientos de la oferta que sólo favorece a los intereses de quienes especulan con el suelo y en beneficio del objetivo primordial de satisfacer la necesidad básica de vivienda.

La respuesta obtenida por esta Cámara ha sido, sin embargo y paradójicamente, la devolución de un proyecto de ley foral con cuyo fondo y forma se estaba de acuerdo, tal y como puede verse en mociones del propio partido proponente de la pre sente moción. Esta paradoja aún se hace mayor cuando se recuerda que cuando dicho partido gobernaba en esta Comunidad promovió en nume rosas zonas objeto de la misma sistemática sin con sultas a nadie y por decreto. Otro partido hizo cabriolas para impedir que su propio texto alterna tivo muy similar al del Gobierno prosperara ante el apoyo al mismo declarado por el Gobierno y el grupo político que lo sustenta. En nuestra opinión éstas sí que fueron actuaciones en cierto modo ver gonzosas, incoherentes y meramente partidistas de algunos.

La ampliación de los plazos de descalificación voluntaria de VPO para evitar lucros indebidos, disciplinar mejor el régimen de vivienda protegida y ampliar el mercado secundario de vivienda a bajo precio se decidió en plena consonancia con las aspiraciones manifestadas en su día por todos los grupos parlamentarios. La única discrepancia de fondo residía en la conveniencia de ceder o no a las pretensiones de determinados sectores concretos acogidos al régimen de vivienda protegida con anterioridad, pero carentes de derechos adquiridos

y que ha sido resuelta por el Parlamento conforme a un criterio favorable al trato desigual a favor de estos últimos. La promoción de Sarriguren sigue adelante a buen ritmo, se cuenta ya con un proyecto de urbanización y los procesos de enajenación de suelo están en su fase terminal. También aquí las dificultades que ha sido preciso sortear emanan de discrepancias técnicas como las relativas al modo de enajenar los suelos destinados a usos no residenciales. El Gobierno hubiera preferido tener en cuenta criterios medioambientales y de calidad de diseño urbano además de los puramente económicos para mejorar la calidad de vida del área pero la cuestión ha sido finalmente resuelta por el Parlamento en otro sentido.

No parece existir una coincidencia plena en cuanto al importe idóneo de subida de los módulos de VPO, pero nadie discute la necesidad de actua lizarlos para hacer frente a los incrementos de costos de suelo, edificación y urbanización, con gran incidencia de factores ajenos al control del Gobier no: incremento de los precios de los materiales de construcción, de la mano de obra, de los costes por mejoras derivadas de nuevas normativas obligatorias, etcétera. El Gobierno de Navarra está haciendo un esfuerzo por objetivar al máximo y justificar así estas subidas en razón de los motivos que se indican y no para ampliar el beneficio comercial de los constructores tal como afirma el proponente de esta moción.

A este respecto, además, convendría recordar aquí y ahora que el Partido Socialista, que afirma tamaña demagogia, también practicó en su día y con mayores porcentajes, por cierto, estas subidas. Entre los años 89 y 91 el Partido Socialista, enton ces en el Gobierno del Estado, subió el módulo de VPO nada menos que un 36'93 por ciento, es decir, una media de más del 12 por ciento anual, lo cual es más del doble de lo que el Gobierno de Navarra ha subido como media en estos años de legislatura, un 5'5 por ciento de media anual. ¿Es que entonces el Partido Socialista tenía como objetivo ampliar el beneficio de los promotores? Estoy convencido de que no, sino que lo que buscaba era los mismos efectos que ahora persigue el Gobierno de Nava rra. Por tanto, ¿por qué no actuar en beneficio de los ciudadanos en temas tan sensibles y actuar con mayor responsabilidad?

Finalmente, creemos también que el Gobierno de Navarra pretende incardinar sus acciones en un modelo global de ordenación territorial de Navarra—aquí se ha hablado muchas veces de ello— cuya estrategia territorial se encuentra ya en elabora—ción. Sobre esta base se propone un modelo de actuación urbanística que no se limite a la mera preparación de áreas residenciales nuevas o rehabilitadas, sino que procure una estructuración ópti—ma de las redes de comunicaciones, las áreas dota—

cionales, económicas y residenciales, para poten ciar así las sinergias y los puntos fuertes de desa rrollo económico y humano de Navarra, la consi deración y respeto de áreas ecológicas, el fomento del bioclimatismo, la calidad, etcétera.

De todo ello debemos concluir lo siguiente. Pri mero, que el Gobierno de Navarra ha elaborado su plan de vivienda analizando detenidamente todas las opiniones y propuestas manifestadas en el Parlamento de Navarra. Segundo, que el Gobierno de Navarra ha incorporado plenamente a sus progra mas de vivienda todas las disposiciones vinculantes emanadas del Parlamento en la materia, aunque discrepe de la idoneidad de algunas de ellas por las razones expuestas. Tercero, no obstante, en algunos aspectos técnicos no así en los objetivos fundamentales, que son comunes, el Gobierno de Navarra ha incorporado soluciones técnicas distin tas de las planteadas en algunos pronunciamientos jurídicamente no vinculantes del Parlamento, caso de ciertas mociones dentro de sus facultades y con escrupuloso respeto al marco jurídico. Cuarto, ...

SR. PRESIDENTE: Señor Jiménez, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: Termino enseguida, señor Presidente. Dentro del marco jurídico vigen te y en su desarrollo se están incorporando todas las disposiciones vinculantes emanadas del Parla mento y valorando e intentando incorporar las manifestaciones jurídicamente no vinculantes en él expuestas por los grupos políticos. Lo que no pare ce admisible es lo que en su día describió ante los medios de comunicación el portavoz del grupo socialista como el escenario en el que debería con ducirse la política de vivienda. En dicho escenario el Parlamento de Navarra dictaría las políticas a seguir, marcaría los objetivos y establecería las instrucciones operativas, limitándose el Gobierno de Navarra y la Administración Foral a ejecutar tales órdenes. Éste no es nuestro modelo de funcio namiento. Las competencias del Gobierno de Navarra vienen claramente definidas en nuestro ordenamiento legal. Es el Gobierno de Navarra el órgano colegiado que bajo la dirección de su presi dente establece la política general y dirige la Administración de la Comunidad Foral, Ley 23/1983, de 11 de abril.

Antes más quiero pedir al señor Lizarbe y a algún otro portavoz que sean consecuentes, no demanden al Gobierno el cumplimiento de resolu-ciones que no le vinculan obligatoriamente cuando sus grupos se saltan a la torera en repetidas ocasiones advertencias de ilegalidad de los propios servicios jurídicos de la Cámara...

SR. PRESIDENTE: Señor Jiménez, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: Estoy terminando, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Termine pues, por favor.

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: No pretendan aplicar tan descaradamente la ley del embudo, para mí lo ancho, y en este caso al de enfrente lo estrecho como ocurre aquí con el Gobierno de Navarra.

Finalmente quiero poner de manifiesto algo que es obvio y terminar con una reflexión. La situación de elevación de precios en la que nos encontramos tiene muchas causas, algunas pueden paliarse desde la acción del Gobierno, otras desde lo que es responsabilidad de los ayuntamientos, unas terceras desde el Parlamento, y otras finalmente que se escapan a nuestro control. Concentrémonos en lo que puede hacer cada uno e impulsemos la colaboración mutua y el pacto, sólo así seremos efectivos y por ello conseguiremos servir mejor a nuestros ciudadanos. Es por ello que mi grupo parlamentario se va a posicionar en contra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez. Su turno de réplica, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Jiménez, le agradezco muchísimo la lectura reposada del informe que el Gobierno de Navarra y por supuesto también el Grupo Parlamentario de UPN han mantenido para oponerse a esta moción de denuncia de la situa ción, pero también de intento de colaboración. Yo creo que a usted hoy le ha tocado un marrón consi derable al tener que leer todo lo que ha leído aquí, porque, claro, se acusa mucho de que se lee en este Parlamento, bueno, leer está bien, incluso hasta en el propio Parlamento, pero me parece que hay his torias que ha dicho que no se corresponden con la realidad y que tal vez la autoría inicial del tema tendría que aclararla, porque oyendo su lectura uno llega a la conclusión de que la culpa del problema de la vivienda no es del Gobierno, está cau sada por la oposición que bloquea, que además ahora además de la ley del bloqueo tiene la ley del embudo, según ha dicho, y que lo que de alguna forma hace es negarse a iniciativas del Gobierno que de haberse aprobado, al parecer, ya tendría mos solucionado el problema de la vivienda.

Mire, la ley que este Parlamento mayoritariamen - te rechazó a su Gobierno en materia de esas zonas virtuales de reserva de suelo que diseñó el señor Marcotegui en su despacho con el catastro evidente - mente no valía para nada y por eso se rechazó, y si algún grupo concreto hizo no sé qué piruetas es debi - do a que el Presidente del Gobierno de esta Comuni - dad dijo que era una estrategia para darle la vuelta a la tortilla, por lo tanto, el primero que empezó a hacer piruetas fue el Presidente del Gobierno cuando trató de engañar a Izquierda Unida pero no lo consiguió porque buenos son los de Izquierda Unida para

dejarse engañar. Entonces, a partir de ahí lógica mente le salió mal, no le dio la vuelta a la tortilla sino que se le quedó pegada al techo y luego le cayó a la cabeza porque simple y llanamente su objetivo no le salió bien. Empezar a decir aquí que el tema de Sarriguren va bien pero podía ir más deprisa pero no va más deprisa por culpa de que la oposición blo quea en el Parlamento, ¿por qué no hablamos de un ejemplo muchísimo más concreto que nos van a entender todos los ciudadanos?, ¿por qué no habla mos de la urbanización de la zona de Ezkaba en Pamplona? Mi partido en un ejercicio de pragmatis mo y lo que, si siguen así las cosas, no solamente va a ser un ejercicio de pragmatismo, sino una equivo cación palmaria, acabó cediendo para cambiar el sistema de expropiación por el sistema de convenio, pues a fecha de hoy, cuando han pasado dos años y pico ni un piso ni medio, ni pintas que tiene el tema de que en Ezkaba ya ni un piso ni medio, y eso es porque ustedes no solamente no planifican, no sola mente no tienen ideas, no solamente no se dejan ayu dar, sino que encima gestionan mal el tema del suelo y el tema de la vivienda, en este caso el equipo de Yolanda Barcina, alcaldesa de Pamplona, todavía a pesar del esfuerzo de pragmatismo político que hizo el Partido Socialista no ha conseguido nada. ¿Sabe cuál era el argumento principal para cambiar el sis tema de la expropiación por el sistema de convenio? Que era muy lento. Estamos a punto de demostrar que los dos sistemas son igual de lentos, y no lo son, porque el sistema no expropiatorio es más rápido, pero si el que lo gestiona es un inútil, es más lento, que es lo que, al final, está sucediendo aquí, por lo tanto, con una actuación política bastante mediocre por parte de este Gobierno y bastante mediocre por muchos ayuntamientos gobernados por UPN, que nos venga el señor Jiménez aquí a decir que todo esto es responsabilidad del Partido Socialista que está poniendo chinitas en el camino, pues sencilla mente me parece una broma de bastante mal gusto, lo mismo que venir aquí y decir que todo esto lo ha elaborado el Gobierno teniendo en cuenta lo aproba do por el Parlamento, ¿en qué? Si lo que está hacien do el Gobierno no es lo aprobado por el Parlamento, por lo tanto, tendremos que creérnoslo, será una cuestión de fe, ustedes lo dicen, pero es que nosotros no lo vemos por ninguna parte, y lo que no se ve es difícil de creer.

Y yendo al fondo del asunto, lo que no se ve en Navarra son viviendas a las cuales puede acceder la gente. Mire, el despropósito ya llega a tal punto que hoy leyendo la prensa, un ayuntamiento gober - nado en mayoría absoluta por Unión del Pueblo Navarro en una zona que no tiene los mismos problemas que la comarca de Pamplona pero que también los tiene, ha decidido hacer un campo de golf que cuesta 1.000 millones de pesetas, y le pregunta el periodista ¿y cuánto le va a costar esto a la ciudad?, dice: nada. Milagro, por lo tanto. No es

milagro, si son 1.000 millones de pesetas y no le va a costar nada a la ciudad, ¿quién lo va a pagar? Y dice: es que vamos a hacer 250 viviendas unifami liares y le vamos a repercutir a cada vivienda cua tro millones de pesetas, y entonces aunque no tene mos nada y el campo de golf no nos va a costar nada, es igual, ya vendrán 250 ciudadanos que se van a comprar una vivienda que vale cuatro millo nes de pesetas más para que haya un campo de golf al lado. Ésa es la política de vivienda que se está haciendo en Navarra en estos momentos. Ésa es la política de vivienda que está haciendo dos cosas. primero, que no haya suficiente número de vivienda para los sectores de población más necesitados, y segundo, porque ya sé que estarán pensando los señores de UPN que qué pobre de solemnidad se va a ir a vivir a un campo de golf, pues probablemente ninguno, y al precio que van a sacar esas vivien das, ninguno, ni pobre de solemnidad, ni poco rico, por así decirlo, pero es que eso lo que hace es ele var el conjunto del precio de vivienda de la Comu nidad. No podemos hacer una política de vivienda exclusivamente pensando en el sector poblacional más bajo, en ése por supuesto, eso es obligado, sino en el conjunto de la sociedad. Si hacemos actuaciones como ésta del campo de golf de los 1.000 millones de pesetas, pues evidentemente esta mos encareciendo en cuatro millones de pesetas cada vivienda. ¿Esto es una tasa, un impuesto o qué es? Bueno, pues eso es lo que están haciendo ustedes en un ayuntamiento que gobiernan con mayoría absoluta. En otro, que es el de Pamplona, donde tienen el apoyo en muchas ocasiones de mi partido, han sido incapaces de gestionar el suelo que mi partido ha permitido que se liberase de la expropiación, y no han puesto en marcha esa importante urbanización que, sin lugar a dudas, hubiera servido también para aliviar el precio de la vivienda en Pamplona. Y ésas son las realidades, y a partir de ahí viene uno aquí con muy buena voluntad, con la intención de ayudar, créame, señor Jiménez, y de ofrecer un pacto social por la vivien da, y ni hablar del pacto, pero ¿qué dice usted del pacto, si lo que nos va a decir ya lo hemos metido? Oiga, pero si dice que no está de acuerdo con lo que digo, ¿cómo lo ha podido incluir si no está de acuerdo con lo que estoy diciendo? Es que esto empieza a ser una especie de diálogo de sordos y yo creo que al Parlamento se viene a parlamentar.

Luego, otros portavoces, como el señor Kiroga, dicen que el punto tercero no está claro, y también lo ha dicho el señor Nuin. Mire, el punto tercero lo que dice es que se nos está acabando la paciencia en materia de vivienda. Yo incluso se lo comenté privadamente al señor Consejero, y algo tendremos que hacer desde la oposición. Cuando el Gobierno no actúa tiene que actuar la oposición, y evidente mente lo que hay ahí es una especie de aviso. Así no nos podemos quedar, se apruebe o no esta moción,

así no nos podemos quedar ni nos vamos a quedar. Habrá que exigir responsabilidades políticas si no se soluciona el tema, y evidentemente si el plan de vivienda no viene al Parlamento, igual hay que hacerle caso al Presidente del Gobierno cuando insinuaba en una entrevista en un periódico local que los socialistas iban a presentar una ley de vivienda. Bueno, pues igual ĥay que darle satisfac ción al señor Presidente del Gobierno, y o pedimos responsabilidades políticas o traemos aquí un proyecto de ley de vivienda que sería en realidad un plan de vivienda que podamos hacer entre todos, pero algo tendremos que hacer, o tal vez haya que hacer las dos cosas, pero, claro, como últimamente no hay consejero que no haga algo mal, pues la ver dad es que lo de exigir responsabilidades políticas empieza a ser un poco complicado por el número de responsabilidades políticas que habría que exigir, porque la legislatura pasada iba más tranquila, sólo se le exigió a uno responsabilidades políticas, claro, en esta ocasión el número uno ya no es el que está en el tablero, hay más números porque eviden temente hay otra serie de cuestiones que están en la mente de todos. En fin. Nosotros no tenemos ningún problema en que se voten por puntos las mociones y concretamente ésta que hemos planteado aquí. En todo caso, señor Kiroga, permítame que le recuerde algo, porque la memoria es algo que afortunada mente está muy repartida, no solamente entre la población sino entre los miembros de esta Cámara; también el señor Nuin se ha referido a la moción y dice que es un poco escueta, y es verdad, es bastan te escueta. Fíjense, la hemos hecho así adrede, en febrero del 2000 hicimos una que era verdadera mente amplia, y allí se hablaba de todo, se hablaba de cómo había que hacer el plan en el Parlamento de Navarra, también lo ha recordado el señor Jimé nez, y decía: no, el Parlamento de Navarra va a ser aquí el que diga tal, tal y cual. Decía qué caracte rísticas tenía que tener, qué medidas tenía que tener contra el fraude en la utilización de la vivienda, que había que intervenir creando un banco foral de suelo público, decía un montón de cosas. Bueno, pues no salió adelante la moción, entre otras cosas porque su grupo no votó a favor. No recuerdo ya si se abstuvieron o votaron que no, pero esa moción no contó con el apoyo de su grupo.

Evidentemente, de lo que trata esta moción, y de ahí su reducida dimensión, es primero de que el Gobierno traiga aquí el plan para discutirlo, para debatirlo y para ver qué configuración tiene, por lo tanto, no podemos decir: traiga usted el plan que ya le voy a decir yo cómo se lo voy a modificar. Ya lo modificaremos pero cuando lo traiga, no le vamos a decir antes cómo se lo vamos a modificar, porque además le estaríamos dando razones igual para que todavía lo traiga menos. Después, que haya un cumplimiento de todas las resoluciones parlamentarias en materia de vivienda, por lo

tanto, creo que aquí para satisfacción de todos bueno sería dar el brazo a torcer y traer el plan de vivienda aquí e involucrarnos todos en esa solución, incluso empezar a convertir esto en una de las cuestiones principales de la acción política de las instituciones en nuestra Comunidad, pero si el que tiene la potestad de enviarlo no quiere, evidentemente, tendremos que hacer otras cosas, pero que quede claro que la moción en su brevedad sólo lo es en su literalidad, en sus intenciones tendrá que ser completada por los grupos parlamentarios en esta Cámara en el caso de que se aprobara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación pasaremos a votar la moción que se ha debatido por puntos. Se inicia la votación del primer punto de la moción.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 19 votos a favor, 20 votos en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el primer punto de la moción. A continuación pasamos a votar el segundo punto de la moción.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 25 votos a favor, 20 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Se aprueba el segundo punto de la moción. A continuación pasaremos a votar el tercer punto de la moción.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 19 votos a favor, 20 votos en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el tercer punto de la moción. Por tanto, queda aprobado el segundo punto de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en el Plan de vivienda 2001-2004 las resoluciones aprobadas por este Parlamento.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que la ubicación del nuevo centro penitenciario se mantenga en el término municipal de Iruñea/Pamplona, presentada por el G.P. Batasuna.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al sexto punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que la ubicación del nuevo centro penitenciario se mantenga en el término municipal de Iruñea/Pamplona, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción. Para su defensa tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presi dente, señorías. Intentaré ser breve porque en la moción presentada hay una exposición de motivos lo suficientemente concisa como para conocer cuál es la argumentación que nuestro grupo parlamen tario mantiene a la hora de solicitar lo que se reco ge en la propuesta de resolución y porque esta moción es fruto de la interpelación al Gobierno en el Pleno de la Cámara del pasado día 21 de junio referida a la ubicación del nuevo centro penitencia rio. En aquella interpelación, como seguramente recordarán todos, se confirmó que finalmente la posible ubicación del nuevo centro penitenciario en Valdizarbe quedaba desechada por parte del Ejecu tivo foral y en aquella intervención el señor Gurrea dibujó las condiciones que el Gobierno considera que son necesarias para proceder a la búsqueda de una futura ubicación para este centro. Se habló de un área en torno a los treinta kilómetros de la capi tal y también explícitamente se descartó por parte del Gobierno la posibilidad de que dicho centro continuase en el término municipal de Iruña.

Pensamos, como bien exponemos en la exposición de motivos, que ya los alcaldes de Valdizarbe cuando la opción de Valdizarbe era todavía firme, era un posibilidad más, ya expusieron estos alcaldes que los centros penitenciarios ubicados fuera del centro urbano generan multitud de problemas, problemas que a nuestro entender son fundamentales a la hora de contemplar cuál es la verdadera función social en principio y sobre el papel de estos centros penitenciarios y que una ubicación extraurbana de alguna manera no permite llevar adelante.

Son dificultades básicas, como ya digo, dificul tades de tipo de acceso a los profesionales que tra bajan con la población reclusa en el ámbito peni tenciario, para las mismas personas reclusas que acceden a beneficios penitenciarios y, por lo tanto, tienen que abandonar e ingresar en ocasiones a diario al centro, para los familiares y amigos que se desplazan a visitar a los reclusos y reclusas, para la población organizada en asociaciones y colectivos que trabajan también con los reclusos del centro penitenciario y también, cómo no, para la asistencia sanitaria a las personas presas. Me he referido también a las personas que tienen que des plazarse a dichos centros penitenciarios, y aunque en estos momentos estamos hablando, según el criterio del Gobierno, de un desplazamiento máximo de treinta kilómetros y otros treinta de vuelta tam poco podemos olvidar lo que ya he comentado en el segundo punto del orden del día, en lo que se refe ría a la proposición de ley foral de IRPF en lo rela tivo a personas privadas de libertad. No podemos olvidar el fatal accidente que ocurrió este sábado en un desplazamiento que pretendía terminar en una visita a una persona privada de libertad, por lo tanto, una evidencia más del riesgo que llevan

estos desplazamientos no solamente para las personas que tienen que realizar las visitas sino, como he dicho anteriormente, para todos aquellos que tienen que realizar algún tipo de atención a las personas privadas de libertad.

A nuestro entender, toda esta serie de obstácu los, todas estas situaciones no óptimas no se darían si la localización definitiva del centro penitenciario se mantuviera en el término municipal de Pamplo na, tal y como sucede en la actualidad, y, sin embargo, para nosotros es evidente, y es la opinión de nuestro grupo parlamentario, que la ubicación del nuevo centro penitenciario está estrechamente ligada con el modelo penitenciario que el mismo quiere implantar. Es evidente, como quedó de mani fiesto en la comparecencia del Consejero de Justicia en el Pleno del 21 de junio, que el centro peniten ciario de San Roque no reúne las condiciones físi cas e incluso organizativas necesarias para buscar ese objetivo que es la integración e inserción social del recluso. Es necesario un nuevo centro peniten ciario, pero, evidentemente, el que se plantea cons truir, esa macrocárcel con módulos de aislamiento que se plantea construir en ese radio de treinta kiló metros alrededor de Pamplona, a nuestro entender, tampoco reúne esas condiciones, es más, podríamos decir que se trata de un planeamiento sobre una cárcel, un macrocentro penitenciario que en princi pio y sobre el papel difícilmente podría llevar ade lante la búsqueda de esos objetivos sociales. Módu los de aislamiento, situaciones infrahumanas, como hemos podido comprobar en este Parlamento, en comparecencia concretamente de Salaketa, una organización que se dedica a velar por la situación y los derechos de los presos, y desde luego algo que como digo es parte de un modelo vejatorio para con la persona privada de libertad.

Por ello, y siendo totalmente contrarios de raíz y por planteamiento y principios políticos a creer que la privación de libertad solucione algo o apor te algo más que venganza social contra la persona que supuestamente ha delinquido con base en el ordenamiento jurídico vigente, como mal menor y mientras el sistema sea el que es, desde luego, es evidente que Navarra en estos momentos tiene la posibilidad de construir un centro penitenciario acorde con políticas integradoras en vez de basar se en políticas penitenciarias represivas. Por lo tanto, podríamos decir que nuestro planteamiento sería, en primer lugar, que no hubiese cárcel, en segundo lugar, que si existe que sea a partir de un modelo integrador, y, en tercer lugar, que mantenga su situación céntrica y cómoda, entre comillas, y no cree nuevas afecciones manteniendo su actual emplazamiento, y a la vez señalando que sería importantísimo que este centro penitenciario fuese un centro que respondiese a las necesidades de la población reclusa de Navarra, entendiendo la

población reclusa de Navarra como personas presas de origen navarro, pues la legislación peniten ciaria vigente garantiza el cumplimiento de las condenas en las prisiones más cercanas a su lugar de origen.

Por lo tanto, presentamos la propuesta de reso lución contenida en esta moción, por la cual el Parlamento de Navarra instaría al Gobierno de Navarra a que la futura ubicación del nuevo centro penitenciario se mantuviese en Pamplona, en la actual ubicación, a ser posible, adoptando las medidas necesarias para ello. En segundo lugar, que este centro penitenciario fuese un centro peni tenciario sin módulos de aislamiento, y, en tercer lugar, y a partir de esa filosofía de ser un centro penitenciario que responda a las necesidades de la población reclusa navarra, que de alguna manera tenga capacidad tanto en volumen como en servi cios de atender a esta población que, como digo, se entiende desde la perspectiva de ser personas pre sas con origen navarro. Por ello presentamos esta propuesta de resolución y pedimos el voto favora ble a la misma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación abrimos un turno a favor de la moción presentada. Tiene la palabra la seño -ra Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Recuperando aquel debate que hubo con ocasión de la interpelación, pocos argumentos más tendríamos que decir respecto a lo que aquel día dijimos de cuál era nuestra postura y qué política penitenciaria defendemos y a partir de aquellos argumentos que utilizamos en ese Pleno el 21 de junio en el que reconocíamos que era necesario abordar y mejorar la política penitenciaria, reo rientar esa política con ocasión del nuevo centro penitenciario que entraña muchas más cuestiones que el propio centro penitenciario y su ubicación, porque entraña cuestiones de nueva orientación, de integración social, de acabar con la política mera mente punitiva.

A partir de ahí nuestra postura va a ser —y pedi ré votación por puntos— a favor del punto número 2 y número 3 porque también, y ya tuvimos ocasión de manifestarlo en junio y en una moción anterior de Eusko Alkartasuna, estamos en contra de los módulos de aislamiento, somos conscientes de que hay que adecuar el nuevo centro penitenciario a las necesidades que tenga Navarra, necesidades que habrá que ver si son para cuatrocientos o cuatrocientos cincuenta o para trescientos, pero para eso está el Gobierno que, en primer lugar, tiene la obligación de definir la ubicación, de definir la política y a partir de ahí manifestar una postura sobre en qué elementos fundamenta la ubicación porque, evidentemente, cien años ha estado el viejo

centro penitenciario en Pamplona, no vamos a ser nosotros los que digamos que puede ser o que no puede ser porque realmente las instalaciones que hacen falta son muy diferentes a las que hemos tenido hasta ahora. Habría que contar con un centro de inserción social pero lo que es lógico es que esas instalaciones puede que no puedan estar en Pamplona y que tengan que ser en un radio de treinta kilómetros pero hasta que el Gobierno no manifieste y no haya elementos de juicio para ver si esa adecuación se adecua a las necesidades futuras y a esa reorientación de la política penitenciaria nuestro grupo prefiere abstenerse en el este primer punto de la moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Anunciamos nuestra abstención en los tres puntos teniendo en cuenta que podemos compartir, en una situación en la que el Gobierno de Navarra tuviese la plena competencia sobre la materia, los puntos 2 y 3, no así el punto primero porque evidentemente un emplazamiento exige una serie de estudios, exige una negociación, exige unas contraprestaciones, exige una filosofía de no dar a un espacio territorial todas las bondades, los beneficios, la riqueza y colocar en otros precisa mente todos los costes, todos los aspectos negati vos, todos los impactos de todo orden que la socie dad pueda considerar negativos. Por tanto, en estos otros dos puntos sería de desear que Navarra tuviese la competencia plena, pero mientras no la tenga, mientras la materia en política penitenciaria sea competencia de la Administración del Estado, mientras el Gobierno de Navarra tenga que estar sujeto a una negociación en la que la inversión y la realización de la prisión tiene mucho que ver con esa competencia estatal o con las aportaciones y mejoras que desde el Gobierno se guiera hacer, nos parece que esta moción es en sí misma puramente testimonial, y entendemos por esto que deberíamos abstenernos aun cuando participamos de que una prisión si cumple el mandato constitucional debe ser para formar y para reintegrar adecuadamente a la sociedad, a los reclusos, y los módulos de ais lamiento no son el mejor medio de socialización, y que, por otra parte, Navarra debe atender en su momento, si un día tiene competencia, a su pobla ción reclusa, pero mientras hoy esta competencia no sea propia, también Navarra debe tener un cier to sentido de la solidaridad si es que entre todos, Gobierno del Estado competente, Gobierno de Navarra y Parlamento de Navarra somos capaces algún día de dar solución al problema de la prisión en vez de dejarnos y quedarnos en puras declara ciones testimoniales. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presi dente. Con su permiso intervendré desde el escaño. Al igual que la señora Arboniés, vamos a pedir una votación separada de los tres puntos y ahora voy a fundamentar por qué. Respecto al primer punto mantenemos una postura de abstención puesto que decidir ahora mismo que la cárcel esté en Iruña o no, no nos parece adecuado en este momento pues to que habrá que aclarar muchísimas cosas antes. Habrá que ver cuándo, qué condiciones. Es una responsabilidad del Gobierno, ya lo dijimos en el debate de junio, por eso me remito a la posición de mi grupo en aquel Diario de Sesiones y a las argu mentaciones que dimos entonces. Hay muchas incógnitas por despejar que, evidentemente, no se despejan lanzando globos-sonda, como hemos visto, diciendo que si un sitio, después que no. En fin, tras posiciones e intervenciones encontradas en el propio Ejecutivo navarro para al final cambiar de sitio.

El tema de la cárcel es lo suficientemente serio puesto que afecta a personas, puesto que afecta a cumplir con un delito y, por lo tanto, cumplir con la sociedad el débito debido, y a ese respecto también estando de acuerdo con las argumentaciones que daba el señor Barrena de reinserción, de socialización, etcétera, creemos que antes de despejarlo en este Parlamento, es obligación y responsabilidad del Gobierno en la defensa de los intereses navarros.

Con respecto a los puntos dos y tres, nuestra posición es afirmativa y, como bien recordaba la señora Arboniés, cómo no vamos a estar a favor si esta portavoz tuvo una propuesta en contra de los módulos de aislamiento, de tal forma que la cárcel en la Comunidad Foral de ninguna manera tuviera dichos módulos. Estamos en contra de cualquier módulo de aislamiento puesto que entendemos que de ninguna manera asegura ese objeto socializa dor, ni, desde luego, el respeto a las personas reclu sas aunque estén cumpliendo por haber cometido un delito. En todo caso, este segundo punto no nos produce más que nuestra votación positiva porque de una manera más rotunda, de una manera más profunda y con argumentaciones ya hemos hablado en este Parlamento al respecto.

En lo que se refiere al tercer punto, también votaremos que sí por coherencia con todas nuestras posiciones anteriores porque entendemos que la cárcel de Navarra, y también tuvimos ocasión de hablar de ello con el tema de los módulos de aislamiento, debe ser en todo caso una cárcel para la población reclusa navarra, estando de acuerdo por supuesto con todo lo que tenga que ver y lo hemos hablado en otro punto hoy mismo con la atención a los reclusos cerca del domicilio, etcétera. No me alargaré innecesariamente en este debate, porque

es conocida nuestra posición al respecto, y por eso pedimos la votación separada por puntos de esta moción.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Mi voto será favorable a la moción, evidentemente será favora ble por compartir lo esencial de la misma, algo ya puesto de manifiesto dado que mi grupo presentó una moción de características similares un mes antes de que lo hiciese el grupo de EH que por procedimiento acortó plazos a través de una interpela ción para que su moción fuese vista antes que la nuestra. Por lo tanto, es lógico que vayamos a votar a favor. No obstante, y a pesar de que éste es un debate que ya se ha visto en reiteradas ocasio nes en la Cámara, quisiera matizar algunos aspec tos, y es que nosotros no somos partidarios de las actuales cárceles si bien sí participamos de que debe haber algún tipo de sistema social que de alguna manera haga que determinadas conductas que no tienen en cuenta las relaciones éticas y humanas más elementales tengan lógicamente que abordar dichos criterios con la actitud fundamental de permitir que unos valores que nos permiten con vivir en la diferencia y, sin embargo, en el máximo de igualdad de oportunidades, sean compartidos por el máximo de gente posible y que sea, por lo tanto, una realidad un mundo más humano.

Esto dista mucho del actual sistema penitencia rio, como ya hemos dejado en evidencia en ocasio nes, lo cual no quiere decir que no tenga que haber ningún tipo de sistema para abordar dichas cues tiones. Lo cierto es que en estos momentos y tenien do en cuenta esta realidad concreta en la que vivi mos, está sobre la mesa el planteamiento de que la actual cárcel de Pamplona no reúne ni siquiera las condiciones más dignas para la vida de los reclusos, por lo tanto, parece evidente que la propuesta de una nueva cárcel no es algo desencaminado. El que dicha cárcel no tuviese módulos de aislamiento que hoy son fundamentalmente un castigo y no desde luego un aliciente para la recuperación de ciertos valores para la población reclusa ya fue debatido también ampliamente, como se ha dicho, a raíz de una propuesta de Eusko Alkartasuna, que fue el mismo grupo que también propició la comparecencia del grupo Salaketa ante el Parlamento.

Posteriormente, a raíz de diversas iniciativas, ya se ha visto también y se ha debatido la ubicación de la cárcel. Nuestro grupo sigue considerando que Iruña es el término más ajustado por cuanto ha venido teniendo durante años esta responsabilidad y no parece que sin contar con el acuerdo de pueblos y entidades locales pueda o deba pasar a otro lugar, eso por un lado. Por otra parte, hay que recordar que Iruña cuenta con la mayor población navarra y

es lógico que se ubique, por lo tanto, ahí un centro de estas características que además hace más accesibles determinados servicios y que no supone un coste tan elevado para las arcas forales en concepto de traslado de personal, víveres, etcétera.

Pero no obstante, echamos en falta en esta moción un punto clave que, aun así, como nuestra moción sigue su curso, ya se verá en su momento, y es solicitar las competencias plenas en materia de política penitenciaria para nuestra Comunidad. Por eso aunque nuestra moción sigue su curso con algunas diferencias y temas no contemplados en ésta, a la que aquí se plantea vamos a dar el voto favorable.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad para agradecer los apoyos mostrados a nuestra propuesta de resolución aunque en algunos casos sean parciales y para decir que no tenemos ningún inconveniente en que se vote por puntos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación pasaremos a votar la moción que se ha debatido por puntos. Se inicia la votación del punto primero.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 8 votos a favor, 31 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el punto primero. A continuación se vota el punto segundo.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 12 votos a favor, 31 en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el punto segundo de la moción. A continuación se vota el punto tercero de la moción.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 12 votos a favor, 31 votos en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el tercer punto de la moción. Por lo tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Nava - rra a que la ubicación del nuevo centro penitencia - rio se mantenga en el término municipal de Iruña-Pamplona, presentada por el grupo Batasuna.

Interpelación sobre la adecuación del ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a los contenidos del vigente convenio colectivo, presentada por el G.P. Batasuna.

SRA. ORTIZ EGIZABAL (3): Egun on, Lehen dakari jauna. Egun on guztioi. Pasa den ekainaren 4an nafar gobernuak dekretu bat onetsi zuen Osa sunbidean sartu eta bertako lanpostuak betetzeko lehendik zegoen araubideko hainbat atal aldatzen dituena. Bestelako aldaketen artean, dekretu hori nabarmentzen da bereziki lanpostu horietarako deialdietan euskararen presentzia nabarmen muga tzen delako. Gobernuak, aurretik beste dekretu batzuetan egin dituen aldaketen bidetik, honetan ere euskararen berariazko balorazioa kentzen du merezimenduetatik eremu euskaldunean, Europar Batasun eremuko beste hizkuntzekin batera besterik gabeko merezimendu gisa utziz. Hau da, Lesakan aritzeko -eta kontuan izan behar dugu Lesakan biz tanlego gehiena euskalduna dela, eta asko eta asko euskaldun hutsak, erdara ezagutzen ez dutenakbalio berbera du euskara ezagutzeak edota ingele ra ezagutzeak.

Honek guztiak ondorio larriak ekarriko ditu nafar guztion ondare kultural eta historikoa den euskara normalizatzeko bidean, oztopo berriak jar tzen dituelako. Honetaz gain, gaur egun indarrean dagoen euskarari buruzko legea urratzen du hain bat puntutan, herritarrei aitortzen zaizkigun hiz kuntz eskubideak hutsaren hurrengoan utziz eta Gobernuak herritarron eskubideak bermatzeko duen betebeharrari muzin eginez.

Eta ez dute axolagabekeria politikoaz jokatzen soilik hizkuntz eskubideekin, zeren eta esan behar dugu, baita ere, herritar guztiok osasun arreta ego kia jasotzeko dugun eskubidea ere euskaldunon kasuan ezabatzen dutela errotik, beti bezala, edo beste kasu batzuetan suertatzen den bezala, euskal dunon eskubideak urratuz eta euskaldunak garen nafarrok bigarren mailako herritarrok bezala har tuz.

Honi guztiari gehitu behar zaio dekretu honek ez duela betetzen gaur egun Osasunbidean indarre - an dagoen hitzarmen kolektiboa. Hitzarmen hone - tan mantentzen dira osasun zerbitzuetarako lerro elebidunak eta, beraz, etorkizunean lanpostuak betetzean ezin da ezabatu euskaraz jakin beharra. Are gehiago, gogora ekarri behar dugu bere garaian Osasunbideko negoziazio mahaian zeuden sindikatuek ezetza eman ziotela halako neurriak hartzeari.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el séptimo punto del orden del día, interpelación sobre la ade-cuación del ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a los contenidos del vigente convenio colectivo, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. Para su defensa tiene la palabra la señora Ortiz.

⁽³⁾ Traducción en pág. 50.

Hau guztia dela eta, gure taldeak honako jabel dura hau aurkeztu dio Nafarroako Gobernuko Lehendakariari. Esan behar dugu hasiera batean Lehendakariari zuzendua zegoela -hasiera batean, eta orain ere bai-, baina badirudi jabeldura honek ez duela jaso Lehendakariaren arreta. Batetik, jakin nahi dugu nola egokitzen zaion Osasunbidean sartu eta bertako lanpostuak betetzea arautzen duen dekretu berria euskarari buruzko legeak nafar euskaldunoi aitortzen dizkigun eskubideei. Bestetik, nola bermatuko den dekretu berri honen ondotik nafar guztiok bermaturik izatea osasun zerbitzua jasotzeko dugun eskubidea. Eta, azkenik, jakin nahi dugu baita ere nola egokitzen zaien dekretu hori Osasunbidean indarrean dagoen hitzarmen kolekti boaren edukiei. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ortiz. Por parte del Gobierno tiene la palabra el señor Cervera.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): Muchas gracias, señor Presidente, y en estricta atención a nuestras obligaciones reglamen tarias, paso a exponer ante sus señorías lo siguien te. Primero, el decreto citado en la interpelación es un decreto que viene como consecuencia de la apli cación específica de algunos aspectos para el Ser vicio Navarro de Salud de lo que con anterioridad el Gobierno ha establecido para el conjunto de la Administración, cuestión ésta que, como bien saben todos ustedes, ha sido también del interés de la Cámara y ha suscitado algún debate en este mismo hemiciclo. Por tanto, este decreto citado en la interpelación es un decreto que incorpora alguna particularidad respecto del sistema de provisión de plazas aplicable en el Servicio Navarro de Salud, pero que arranca, como no puede ser de otra manera, de la decisión ya adoptada por el Gobier no de Navarra en el decreto marco que regula el uso y utilización del euskera tanto en lo que es la propia expresión administrativa como en los siste mas de provisión y cobertura de plazas en la fun ción pública y que ha sido ya tratado políticamente en este Parlamento.

En cualquier caso, les quiero reiterar que la idea que fundamentaba aquella actuación como congruentemente fundamenta también ésta, es la de facilitar en todo caso la igualdad de los ciudada nos a la hora de acceder a la propia Administra ción Pública, no facilitar por causa lingüística nin gún sistema de discriminación absolutamente inadecuado y, por otra parte, desacreditar a través de los hechos en positivo lo que es una incorrecta utilización del término normalización lingüística. Entiende el Gobierno que normalizar es hacer normal lo que es normal, y en este sentido no entiende el Gobierno que deba utilizarse a la Administración Pública y al conjunto de sus servicios para ir por delante en una medida contradictoria con lo

que la propia sociedad asume para sí en un punto de vista democrático de decisión.

Segundo: por tanto, este decreto al que se refie re la interpelación lo único que hace es añadir una cuarta consideración en el conjunto de elementos que pueden ser valorables en el ingreso y en la promoción dentro del Servicio Navarro de Salud; sola mente tiene este objeto. Hay tres elementos clásicos de valoración y tres elementos de meritación de los que acceden a las plazas, que son: el de los servi cios prestados, el de la formación que pueda acreditarse en su caso a través de un examen corres pondiente, y también, en el caso del Servicio Navarro de Salud, los méritos relativos a la investi gación. Hay, por tanto, en este caso una cuarta consideración que se añade a estas tres citadas, que es precisamente el conocimiento específico de los idiomas de acuerdo con el planteamiento que con carácter general se ha establecido para el con junto de la Administración en el decreto matriz antes citado.

Tercero, no es cierto que este decreto, esta actuación del Gobierno de Navarra altere los térmi nos de los acuerdos de empleo que están vigentes en la propia Administración Foral. No es así, en pri mer lugar, porque el convenio que pueda exhibirse en la materia es, en todo caso, un convenio general sobre condiciones generales de empleo de la Admi nistración. No es un convenio específico o exclusivo del Servicio Navarro de Salud, y, por otra parte, en ese convenio lo único que se hace es una definición genérica de unos determinados principios generales como, por ejemplo, el del establecimiento de circui tos bilingües o de determinadas actuaciones en materia de expresión lingüística que sólo pueden considerarse por una parte, como digo, como prin cipios generales y, por otra parte, eran unas direc trices propuestas por el propio Departamento de Política Lingüística dependiente del Gobierno de Navarra y, por tanto, eran unas directrices sujetas a un principio positivo democrático de modificación por órgano legítimo y legitimado. Por tanto, lo único que estamos haciendo en este caso es incorporar una especificidad pero sin que esto haya supuesto ninguna vulneración de los términos acor dados con la representación social en los acuerdos de empleo vigentes en la Administración.

Es cierto que el texto de este decreto ha sido también sujeto de análisis en el seno de la representación sindical del Servicio Navarro de Salud y aunque es cierto que determinados sindicatos mostraron determinadas objeciones inespecíficas, no es menos cierto que no se ha derivado a partir de ahí ninguna consecuencia de la gravedad que se debería haber derivado si realmente hubiéramos vulnerado el acuerdo de condiciones de empleo de la función pública y en lo que estrictamente se refiere al Servicio Navarro de Salud.

Cuarto, no es cierto que este decreto vulnere los principios ni la letra ni ninguna intencionalidad implícita o explícita de la Ley Foral del vascuence y esto el Gobierno lo puede acreditar a través del mérito y del reconocimiento que le otorga al informe del Consejo de Navarra que ilustra este particular.

Y quinto: para finalizar quiero indicar que no es verdad tampoco que la aplicación y los efectos de este decreto puedan en ningún caso suponer una merma de la asistencia sanitaria remitida, referida, realizada a los propios ciudadanos, y esto es así por una realidad que no está contenida en la argu mentación de los interpelantes pero que es una cuestión verificable. En estos momentos en la plan tilla orgánica del Servicio Navarro de Salud existe un conjunto de plazas para las cuales se considera requisito sine qua non la disponibilidad lingüística máxima en vascuence. Este conjunto de plazas son en estos momentos, en la actual plantilla orgánica de ochenta, la mayor parte de ellas están cubiertas en propiedad en estos momentos y se refieren, como no puede ser de otra manera, al funciona miento de los equipos de atención primaria en la zona vascófona.

Estas ochenta plazas suponen el 50 por ciento aproximadamente del número total de plazas existentes en los equipos de atención primaria de la zona vascófona y, por tanto, suponen una garantía absoluta de que en todos los equipos de atención primaria de la zona vascófona existe destreza lingüística en vascuence suficiente como para poder atender cualquier circunstancia social de monolingüismo.

Quiero indicar al respecto, para que sus señorí as puedan entender un punto de vista comparativo, que esta realidad de nuestra sanidad, esta realidad evidentemente originada por decisiones de otros gobiernos, es una realidad muchísimo más exigente que la que está presente en la propia Comunidad Autónoma Vasca donde no existe un sistema como el que se puso a funcionar en Navarra hace años referido a la obligatoriedad de dominar con una destreza avalada a través de determinados exáme nes y titulaciones el conocimiento del euskera para poder entrar a una determinada plaza. Esta condi ción, como digo, a los ojos de cualquiera que quie ra acercarse a esta realidad desde un punto de vista objetivo es muchísimo más exigente, muchísimo más generosa podríamos decir con el vascuence que lo que es la propia realidad normativa en este momento en la propia Comunidad Autónoma Vasca.

Precisamente esta circunstancia, la de que existe un número de plazas para las cuales se exige como requisito dominar el vascuence, es algo que está produciendo disfuncionalidades que no puedo ni debo ocultar a sus señorías. Por una parte, hay una disfuncionalidad operativa en el sentido de que el nivel de exigencia, dado que se refiere a la titu lación de EGA o a un examen específico de capaci tación, que realiza política lingüística está supo niendo incluso una discriminación laboral de las personas que pueden querer entrar a estas plazas. Se han dado casos de personas que aunque han vivido el idioma vascuence desde su infancia y ha sido su idioma familiar de referencia al igual que el castellano no han podido pasar unas determina das pruebas objetivas desde el punto de vista de la evaluación de un conocimiento de un idioma v. por tanto, estas plazas incluso han quedado fuera del alcance de personas que se pueden considerar como vascoparlantes de origen y vascoparlantes con completa destreza en cuanto a la comunicación que este idioma les puede proporcionar.

Además de esto, se está generando una disfunción desde el punto de vista laboral, puesto que esto hace que, si estas plazas no se pueden cubrir en propiedad, al final acaben cubriéndose con un carácter temporal, que no produce ni el efecto de que las personas que las cubren tengan una destreza lingüística como la que exige la propia plantilla orgánica ni mucho menos las propias circunstancias de estabilidad laboral que cualquiera podría considerar con carácter general.

Y, en segundo lugar, se está produciendo tam bién por este hecho una disfuncionalidad desde lo que podríamos decir la consideración sanitaria y es que esta virtualidad, esta exigencia de que determinadas plazas sean cubiertas con el requisito de dominar el euskera, el vascuence, hace que en determinadas pruebas selectivas quien alcanza la plaza no es quien ha mostrado unos mayores cono cimientos desde el punto de vista de sus destrezas médicas o sanitarias, sino, por el contrario, quien tiene un plus añadido que le facilita cubrir una plaza, no porque tenga, repito, una mejor adecua ción sanitaria que lo que pueden exhibir otros opo sitores, sino, estricta y exclusivamente, por esta circunstancia idiomática a la que, como antes comentaba, no queremos incorporar en estos nive les de discriminación.

Esto hace, por tanto, que sea falsa la afirma - ción de que puede haber una merma en la asisten - cia sanitaria por una razón idiomática, puesto que, como digo, absolutamente todos los equipos de atención primaria tienen en la zona vascófona sufi - cientes profesionales, y los van a seguir teniendo, precisamente para poder dispensar su asistencia en este idioma cuando específicamente les sea reque - rida o cuando por cualquier razón de orden social e idiomático esto sea necesario. Es por ello por lo que quiero también indicarles que el Gobierno de Navarra se encuentra en un periodo de reflexión respecto de la perfecta y mejor adecuación de este conjunto de plazas para las cuales se exige como requisito el vascuence y que a partir de aquí toma -

rá las decisiones que correspondan. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cervera. ¿Desea, señora Ortiz, utilizar su turno de réplica? Tiene la palabra la señora Ortiz.

SRA. ORTIZ EGIZABAL (4): Mila esker Lehendakari jauna. Egun on berriro ere guztioi. Esan behar dugu kontseilari jaunak ez digula ezer berri esan, espero genuena baino ez dugu entzun eta, beraz, erantzuna ere pentsatuta geneukana baino ez da izango.

Batetik, arreta deitu didan lehendabiziko gauza da berak esatea borondate zela hiritarron berdinta suna bermatzea lanpostuak lortzeko orduan. Eta horri buruz lehendabiziko burutazioa hau da: egia da nafar guztiok funtzionarioak izateko eskubidea dugula, baina egia da ere administrazio publikoan sartzeko herriaren zerbitzuan aritu behar duzula. Beraz, funtzionarioa izateko egoki prestaturik egon behar duzu zure lana garatzeko herri horren zerbitzuan. Eta ez bazara mintzatzen herri hori mintzatzen den hizkuntzan, nekez garatu ahal izango duzu zerbitzu hori. Hala ere, badakigu beste batzuk bere bizitzan lanpostuak, postuak edo silioiak eskuratzeko inoiz ez dutela oztoporik izan, benetan prestaturik ez egon arren postu horiek betetzeko.

Bestetik, planteatzen da ezin dela administra - zioa erabili normalizazioan aurretik joateko. Nik esango nuke berez gobernuaren betebeharra dela legeak aplikatzea, gobernuaren betebeharra dela nafar guztion ondarea babestea, nafar guztion eskubideak bermatzea eta, berez, administrazioaren betebeharra dela bitartekoak jartzea aurretik joate - ko, eta ez atzetik. Atzetik joatea izango litzateke betiere eskas geratzea. Badakigu batzuk, eta horre - tara ohituta gaude, eskas geratzearekin nahiko pozik gelditzen direla eta primeran lo egiten dutela.

Dena den, eta atzetik edo aurretik joatearen ildotik, guk ere datuak ditugu. Eta deigarria da nola aipatu duzun zuk laurogei postu dagoela eus kaldun izan behar direnak administrazioan Osa sunbidean. Laurogei postu aurreikusten ziren. Ez da egia, zuk erabiltzen duzun espresio bera erabili ta, laurogei postu dagoenik, baizik eta laurogei postu zeudela. Nik hemen ditudan datuak Altsasu, Auritz, Elizondo, Etxarri Aranatz, Uharte-Iruña, Irurtzun, Leitza, Lesaka, Doneztebe eta Ultzamako osasun zentroetakoak dira, euskararen ezagupena ren eskakizunari dagozkionak, kontuan hartu gabe gaur egun Nafarroan, administrazioa antolatuta dagoen moduan, askotan gaixook etorri behar dugula Iruñera zerbitzuak jasotzera, eta Iruñeko datuak ez daude hemen sartuta; beraz, ez da inolaz ere bermatzen euskaldun bati arreta eskainiko zaio - nik euskaraz Iruñean. Aipatu ditudan zentroen datuak hartuta, ikusiko digu lehen 146 langile ego-nik, 146 horietatik 80 euskaldun izan behar zirela; orain, berriz, 53. Beraz, dekretu honek aldatzen ditu gauzak dezente. Dekretu honek ez du ezta mantendu ere egiten; dekretu honek atzera egiten du. Harro sentitzen baldin bazara zure jardueran atzera eginez, zure kontua izango da. Baina ez da egia laurogei mantentzen direnik. Dekretu berri honekin 53 baino ez dira mantentzen. Aldea 27koa da. Aldea ehuneko 18'5ekoa da.

Horien barruan, 51 dira guztira dauden medikuak. 51 hauetatik 29 izan behar ziren lehen euskaldunak. Orain 21 baino ez dira izan behar. Beraz, 8 gutxiago. Ehuneko 15'7 gutxiago. Administrazio laguntzaileen aferan, 18 dira orotara, 16 izan behar ziren lehen euskaldunak, orain 10 baino ez dira izan behar. Beraz, 6 gutxiago. Ehuneko 53'5.

Deigarria da beste datu bat: zuzendari eta eri zainburuen artean, 10 izanik orotara, ez zegoela ez lehen ez orain inolako betebeharrik hizkuntzaren inguruan. Badirudi gaixoa izateaz gain, bestelako paperik egin behar baduzu, bestelako kexa azaldu behar baduzu, bestelako informazioa behar baduzu, ezin zarela zuzendu ez zuzendariarengana, ez eri zainburuarengana. Beraz, zintzoak izan gaitezen datuak ematen ditugunean, eta benetako datuak eman ditzagun.

Zonalde horretan dauden mediku, administrazio laguntzaile, ATS, arduradun eta bestelakoak lehen ehuneko 54'8 izan behar ziren euskaldunak; orain, berriz, 36'3. Ez aurrera eta ez mantendu, kontseila ri jauna. Hau da, ehuneko 18'5 gutxiago.

Eta oso deigarria iruditzen zaigu pediatren kontua. Bederatzi dira orotara zonalde euskaldunean aritzen diren pediatrak. Haietariko sei izan behar ziren lehen euskaldunak. Orain bost baino ez dira izan behar. Bat gutxiago. Honek gutxitzen du portzentajea ehuneko 11'1ean. Datuak datu, hemen dituzu eta nahi duzunean kontrastatu ditzakezu.

Datu hauen aurrean ditugu euskarari buruzko legeak euskaldunoi aitortzen dizkigun eskubideak. Zuk esaten duzu ez dela eskubide bat ere urratzen. Espero dut denbora izatea, baina baditugu hemen dezente gainera irakurtzeko. Xedapen orokorren artean, 1.2 artikuluan aipatzen da: "Hiritarrek euskara ezagutu eta...

SR. PRESIDENTE: Señora Ortiz, le ruego que vaya terminando, por favor.

SRA. ORTIZ EGIZABAL: Espero nuen, behin tzat, izatea beste batzuek izan duten aukera gauzak azaltzeko puntuz puntu.

Aitortzen zaizkigun euskaldunak garen...

⁽⁴⁾ Traducción en pág. 51.

SR. PRESIDENTE: Le recuerdo que las interpelaciones están reguladas por reglamento y tienen sus puntos concretos diferentes a las mociones.

SRA. ORTIZ EGIZABAL: Ez dugu denbora gehiago galduko horrela eta aurrera egingo dut.

Ez ditut irakurriko. Suposatzen dut zure betebe harra izango litzatekeela haiek ezagutzea. Beraz,
aipatzen denean nafar euskaldunok eta zonaldez
zonalde eskubidea dugula administrazioarengana
zuzentzeko euskaraz eta administraziotik zerbitzua
eta erantzuna jasotzeko euskaraz, aitortzeaz gain
gobernuaren betebeharra eskubide horiek berma tzea da eta ez bakarrik aitortzea. Beraz, gobernua
ez da inolaz ere betetzen ari duen betebehar hori.
Euskarari buruzko legeak aitortzen duen eskubidea
da eta gobernuaren betebeharra da legea aplika tzea eta hiritar guztion eskubidea bermatzea, aipa tu dudan bezala. Eta ez da inolaz ere betetzen arti kulu horietan jasotzen den eskubidea.

Beste alde batetik, aipatu duzu ere osasun arre ta ez dela kaltetua izaten hizkuntzagatik. Begira, denok dugu osasun arreta egokia jasotzeko eskubi dea, eta euskaldunok ere bai, euskaldunok noizbait gaixotzen garelako. Eta mediku ona, segun zer zonaldetan, elebiduna izan behar da derrigorrez, ez baita egokia gaixoekin mintzatzeko gai ez den medikua gaixotasun horiek tratatzeko. Nola demontre ulertuko du ume baten patologia mediku batek ez badu ulertzen ume horrek erabiltzen duen hizkuntza? Kontuan hartuta adindu askok eta haur askok hizkuntza bakarra, edo behintzat lehenengo hizkuntza, gaur egun euskara dutela, nola eskatu haur horiei hobeto menperatzen duten hizkuntza ez erabiltzea sentitzen duten mina, gertatzen ari zaie na azaltzeko? Begira, medikurik hoberena...

SR. PRESIDENTE: Señora Ortiz, le ruego que vaya terminando, por favor.

SRA. ORTIZ EGIZABAL: Bai. Munduko medikurik hoberena alemaniarra izan daiteke, baina alemaneraz soilik mintzatzen baldin bada, nekez izango da Corellan, adibidez, mediku egokia.

Eta bukatzeko, dekretu hau kokatu nahi dut UPNk euskararen kontra daraman politika oroko rrean, ez baita soilik mugatu behar osasun arlora. UPNk bere interes politikoak edo, hobe esanda, bere obsesio eta gorroto politikoak nafarron eskubideen eta Nafarroaren ondare kulturalaren gainetik jartzen ditu beti. Europan bizirik dirauen hizkuntzarik zaharrena dugu. Altxor kultural horren kontra harrotasunez jardutea, ignoranteen harrotasuna baino ez da.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ortiz. Conforme establece el artículo 182.2 del Reglamento, a continuación puede hacer uso de la palabra un representante de cada grupo parlamen tario que así lo solicite. ¿Alguien quiere interve - nir? Tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño. Para nuestro grupo, evidentemente, este decreto es un paso más de retroceso, otro paso más en esa política lingüística de rebajas que ha impuesto UPN en relación con el uso del euskera.

Las explicaciones que ha dado el Consejero de Salud siguen esa misma línea desde un punto de vista llamado objetivo, pero que no es más que un punto de vista subjetivo y ese envoltorio que nos ha transmitido una serie de terminologías nuevas, al final lo que nos encontramos es que todo son razo nes idiomáticas y que el euskera termina siendo un problema, como la temporalidad, y al final parece ser que puede haber incluso un deterioro en la aten ción sanitaria. Pero si las razones idiomáticas son las que se han esgrimido nos da la impresión de que a lo mejor en la Sakana van a tener que aprender alemán. Yo creo que ésa no es una buena razón hoy en día, en pleno siglo XXI, cuando tenemos que res ponder a nuevos retos, que se esgriman razones como objetivas, cuando son todo lo contrario, son subjetivas, son conocidas de una ideología que es la ideología que ha seguido UPN hasta ahora.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra la seño ra Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Con respecto a las consecuencias que este decreto produce en los números, es decir, en contra del derecho de los pacientes a contar cómo se encuentran, etcétera, con los facultativos ya nos lo ha comentado la señora Ortiz. No voy a insistir en los números porque es más que evidente que son y ya está y es difícil justificar lo contrario. Volver a repetir argumentaciones legales a estas alturas tampoco tiene sentido, porque éste es un tema que desgraciadamente es recurrente en esta Cámara.

Por lo tanto, al final, la verdad es que después de todo lo único que me queda claro es que UPN está incumpliendo permanentemente la legislación navarra y, mire usted, señor Consejero, incluso en una norma tan restrictiva como es la Ley del vas cuence en esta Comunidad Foral, que ya es el colmo de los colmos. Esto es lo grave, porque, claro, hay que recordar aquí el apercibimiento desde el Parlamento Europeo al Gobierno Foral, todos los pasos que han dado ustedes, absolutamen te todos, libros de texto, medios de comunicación, etcétera -me remito a un Diario de Sesiones en el que yo misma hice la lista no hace muchos meses, poco antes del verano-, cuáles han sido los incum plimientos, los graves ataques a una de las dos len guas de la Comunidad Foral. Por lo tanto, ahí está, todos sabemos leer y escribir y a estas alturas recurrir al Diario de Sesiones con estos magníficos ordenadores que nos han puesto es facilísimo.

Dicho eso, realmente el problema es la actitud grave de desprecio de UPN, del partido que usted representa en el Ejecutivo -le toca a usted porque evidentemente afecta a su departamento, pero es igual, se puede hacer extensivo a todos-, la actitud de desprecio a la ciudadanía, a que se exprese para que le curen en este caso, a oír determinados medios de comunicación en euskera, en definitiva, a reconocer que aquí hay una riqueza cultural que es una lengua, y también la otra, ya saben de sobra cuál es mi posición. La verdad es que es mucho más general que la salud, tiene que ver con esa actitud general de desprecio y de enfrentamiento, de intento de eliminación de la lengua vasca. Pero es una actitud de miopía muy calculada, una acti tud enfrentadora y que, evidentemente, va a tener consecuencias y ustedes lo saben y, por lo tanto, negadora de la realidad sociolingüística. Las cosas hay que decirlas como son y ésta no es más que una más de las actuaciones de su partido, algunas absolutamente ridículas y otras profundamente graves, pero, claro, desde lo del Gayarre, que hoy teníamos la oportunidad de reírnos muchísimo cuando lo leíamos en la prensa, es decir, ni siquie ra los escolares navarros pueden ya tener esa posi bilidad. Es el colmo, es ridículo. La verdad es que yo creo que los escolares navarros que se educan en euskera no tienen ninguna necesidad, la mayo ría de ellos por su nivel de conocer qué es el Gaya rre que se lo cuenten en euskera, porque afortuna damente tienen nivel. Pero, bueno, desde eso, absolutamente ridículo, desde la alcaldía de Iruña hasta cosas muchísimo más graves como ésta, como que un paciente no pueda decirle a su médico cómo se siente en la lengua en la que realmente se puede expresar.

El Consejero nos ha dado una serie de argumen tos e incluso ha utilizado expresiones que me ha costado entender y he tenido que preguntar a algu na portavoz que estaba cerca a ver si había entendi do mal porque yo, desde esas disponibilidades máximas del conocimiento del vascuence -he copia do textual-, sinceramente no lo he entendido. En fin, ese tipo de argumentaciones que nos ha dado, discriminación laboral, ha recurrido usted a los sin dicatos, es decir, se quedan plazas sin llenar, por lo tanto, no se asegura. Luego se ha despachado usted con que da la impresión de que los facultativos que están allí no van a atender adecuadamente a la gente porque no se sabe muy bien si están allí por que saben euskera o porque son médicos. Yo inter preto que están ahí porque es personal sanitario que debe atender desde una formación técnica ade cuada y la mejor, que supongo que la tienen, por que, si no, no estarían. Porque vamos a decir las cosas como son, cuando uno tiene su plaza en la zona sur de Navarra ¿por qué se la dan?, ¿porque sabe euskera o castellano o porque es un médico o una médica o un sanitario o sanitaria de calidad?

¿Qué se tiene en cuenta en los baremos? Porque aquí estamos diciendo medias mentiras que al final se pueden convertir en verdades.

Y hablando de mentiras, señor Consejero, y para que quede en el Diario de Sesiones, vamos a decir que o usted miente o realmente no sabe. Pre feriría quedarme con lo segundo porque es mucho más suave, pero creo que miente cuando hace una referencia a la CAV. Llame usted al señor Conseje ro de Salud de allá, pregúntele cuál es el sistema, yo no voy a decir de Gobierno, porque evidente mente aquí hay formas de demostrarlo y todos tam bién lo conocemos, pero las mentiras que se hacen verdades en esta Comunidad empiezan a resultar alucinantes, y permítanme la expresión coloquial. Usted sabe muy bien que la Comunidad Autónoma Vasca afortunadamente, y no en el cien por cien de los casos, como en ningún sitio, porque en todos se debe mejorar y para eso estamos en el Gobierno y vamos a ejercer la acción del Gobierno, se están respetando los derechos lingüísticos de la ciudada nía, si no, lea la prensa, lea todo lo que tiene que ver con educación, lo que tiene que ver con sani dad, lo que tiene que ver, en definitiva, con algo que usted sabe muy bien que existe en la Comuni dad Autónoma Vasca, los perfiles lingüísticos, per files lingüísticos que estamos exigiendo en esta Comunidad Foral desde siempre, porque en tanto en cuanto no haya una definición de los perfiles lingüísticos, en tanto en cuanto no digamos cómo debe ser en esta Administración, cómo se asegura que el ciudadano pueda expresarse en cualquiera de las dos lenguas de la Comunidad no estamos respetando los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas, en euskera y en castellano, en castella no y en euskera, porque afortunadamente conoce mos las dos lenguas, afortunadamente tenemos la inmensa suerte de tener dos lenguas, dos vehículos de comunicación, al menos algunos como yo.

Tomen nota, den respuesta como se está dando en esa Comunidad Autónoma que, como se empeñan ustedes en denostar, no queda más remedio que salir aquí para decir que es mentira lo que usted ha dicho, que lo comprueben y que ojalá respondan a los derechos lingüísticos de los ciudadanos como se está respondiendo allí, a los de castellano y a los de euskera, a los del modelo A o a los del modelo D, a las personas que viven en la margen izquierda y a las personas que viven en las zonas en las que solamente saben euskera. Tomen nota y si ustedes cumplen como se está cumpliendo allí bendito sea Dios porque esto tendrá muy buen camino.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño porque, lógicamente,*

no puedo dejar pasar la acusación y la expresión directa, la expresión mentirosa que ha hecho la portavoz de Eusko Alkartasuna. Usted misma, señora Errazti, ha reconocido que el sistema que hay en la Comunidad Autónoma Vasca es un sistema de perfiles, pero se le ha olvidado decir que la propia Administración vasca permite que esos perfiles se alcancen durante un determinado periodo de tiempo de acuerdo con unas determinadas necesidades y estamentos profesionales y, por tanto, no ocurre lo que aquí ocurre que en nuestra plantilla orgánica figura como exigencia, como condición sine qua non para tener que acceder a determinados puestos la destreza en el manejo, en el conocimiento, en la expresión en el vascuence.

Por tanto, a mí me permitirá, a través de este análisis estrictamente objetivo, que valore que nuestras circunstancias y nuestras exigencias son muy superiores a las que hay en la Comunidad Autónoma Vasca y, por tanto, creo que esto desautoriza y desacredita esa expresión tan vehemente que usted ha dicho de que esto era una mentira.

Mire, señora Errazti, realmente la auténtica mentira de la que se está hablando aquí esta maña na sobre este tema es que usted y otros piensen que esto es un problema sanitario en nuestra realidad asistencial. Yo me he recorrido personalmente todos los centros de salud de la zona vascófona, he tenido reuniones con todos los equipos de atención primaria, he convocado a reuniones a todos los alcaldes, he tenido la oportunidad de hablar con todos los consejos de salud que están constituidos, he podido hablar también con todos los trabajado res sociales allá donde tienen presencia, he podido también hablar con un número importante de pacientes y le puedo asegurar que en ningún caso, en ningún momento, en ningún centro de salud de la zona vascófona me he encontrado con ningún tipo de queja por una deficiencia asistencial por el hecho de que un determinado médico o profesional sanitario no tuviera la destreza absoluta en el vas cuence. Ésa es la auténtica mentira, la de pensar que esto es un problema sanitario, un problema asistencial y estar, como está usted y están otros portavoces, tan alejados de la realidad de nuestro pueblo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cervera. Señora Errazti, tiene dos minutos.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Sí, señor Presidente, dos minutos. Lea usted el Diario de Sesiones, señor Cervera, y entonces interprete mis palabras, que creo que suele hacer falta muchas veces en esta Cámara y últimamente más. Con respecto a una aclaración, nada más, perfiles lingüísticos y asegurar la atención en euskera son dos cosas completa -

mente distintas y vo creo que el señor Cervera lo sabe. Perfiles lingüísticos en la Comunidad Autóno ma supone la formación del personal, en definitiva del servicio de atención a la ciudadanía durante una serie de años para asegurar que al final sea una realidad que las dos lenguas y en el caso de euskera por estar en distinta situación. Esto es una cosa, es decir, perfiles lingüísticos que marcan qué se debe hacer de tal manera que se pueda alcanzar el cien por cien partiendo de una realidad de pre sencia de las dos lenguas en esos sectores de la Administración muy distinta y muy discriminatoria para el euskera. Y, otra, que el punto de partida de atención a la ciudadanía antes de esos perfiles lin güísticos se asegura plenamente la atención en eus kera, en todos los sectores, en la educación, en la sanidad, etcétera, con lo cual no vale confundir interesadamente la realidad sociolingüística en la Comunidad Autónoma Vasca que pretende que con el paso del tiempo se llegue a un punto de partida en el que sí le aseguro y creo que todos los sabe mos, no hace falta que lo diga una vez más, que ya permite el servicio en euskera, con lo cual no vale volver a confundir las cosas y, le repito, vuelva a leer usted el Diario de Sesiones, como me dijo a mí el señor Catalán hace no mucho tiempo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA (5): Eskerrik asko, Presidente jauna. Hemendik egingo dut nire interbentzioa. Jakina den bezala, euskararen nor-malizazioa lortu nahi dugunok oso kezkatuta gaude Gobernuaren hizkuntza politikarekin. Lanpostueta-ko diskriminazioaz hitz egiten badugu, adibidez esan behar dugu bulego batean lan egiteko ingelesa behar duten lanpostuak badaudela, eta ez da esaten horregatik erdaldunok diskriminatuta gaudela.

UPNk Kalifornian, adibidez, gaztelaniaz hitz egiten dutenen eskubideekin ados izango da, baita ni ere, noski; baina ez dago ados Nafarroan eus-kaldunen hizkuntza eskubideekin: hori da koska. Egia esan, behin eta berriro euskararen aurkako dekretuak eta ekintzak sortzen ditu Gobernuak. Gizarte euskaldun eta euskaltzalea baztertua sentitzen da honelako hizkuntza politika batekin. Horregatik euskararen defentsa eta euskaldunon defentsa beharrezkoa da, eta batzuk honetan gaude eta izango gure dibertsitatea defenditzeko eta benetako hizkuntza demokrazia baten alde.

Pregunta sobre cómo se va a cumplir el compromiso de sustituir la vieja cárcel por una nueva, presentada por el Sr. Mori Igoa (SPN).

⁽⁵⁾ Traducción en pág. 52.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Pasamos al octavo y último punto del orden del día: Pregunta sobre cómo se va a cumplir el compromiso de sustituir la vieja cárcel por una nueva, presentada por el Parlamentario Foral don Jorge Agustín Mori Igoa, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Tiene la palabra el señor Mori.

SR. MORI IGOA: Gracias, señor Presidente. Atendiendo al artículo 188, apartado 3, voy a leer de manera escueta la pregunta para posteriormente, si procede, realizar un pequeño debate. Y la pregunta es la siguiente: ¿Ha renunciado el Gobierno a sustituir la vieja cárcel de Pamplona por una nueva cárcel adecuada a la legislación penitenciaria actual? ¿Qué planes tiene el Gobierno, en su caso, para construir esta moderna cárcel que al parecer necesita Navarra y que el Gobierno se comprometió ante el Ministerio de Justicia a construir? Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTI-CIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): Señor Presidente, con su permiso, intervendré desde el escaño. En relación con la cuestión de la nueva cárcel de Navarra, en el mes de junio hemos teni do, si no recuerdo mal, algunas intervenciones par lamentarias que han explicado cuanto en este momento el Gobierno puede explicar en relación con el tema. Realmente, por mucha cortesía parla mentaria que quiera tener con el señor Mori, poco más se puede decir que lo que se dijo en junio ante esta Cámara. Es decir, a la pregunta de si ha renunciado el Gobierno a sustituir la vieja cárcel de Pamplona por una nueva cárcel adecuada a la legislación penitenciaria actual, diré que no ha renunciado, que el Gobierno se mantiene en la necesidad de sustituir la vieja cárcel por un centro penitenciario nuevo, y respecto a qué planes tiene el Gobierno, en su caso, para construir esta moder na cárcel que dice al parecer necesita Navarra y que el Gobierno se comprometió ante el Ministerio de Justicia a construir, diré, en primer lugar, señor Presidente, que el Gobierno de Navarra no se ha comprometido a construir ninguna cárcel, como seguramente dicho en lenguaje coloquial no tiene la precisión adecuada. En el convenio que el Par lamento autorizó al Gobierno para suscribir con el Ministerio del Interior, a lo que se compromete el Gobierno de Navarra es a facilitar el terreno nece sario para que se ubique la cárcel, porque tanto la planificación, el planeamiento, el diseño, y luego la construcción, corresponden al Ministerio del Inte rior, en concreto al Servicio correspondiente de ins tituciones penitenciarias y, por lo tanto, los planes que tiene el Gobierno son, como ya dije en junio

aquí, en la Cámara, realizar un estudio técnico para encontrar terrenos adecuados en un radio distante de Pamplona, un radio mayor que el que utilizamos en el proceso anterior, llegando a manejar radios de 30 kilómetros desde el centro de Pamplona, y a la vista de si se encuentra o no se encuentra ese tipo de terreno adecuado, con unas características como las que pide el Ministerio de Interior, podremos en su momento hablar de que el Gobierno ha conseguido cumplir su planteamiento y su pretensión de facilitar terrenos al Estado para que se pueda construir una nueva cárcel.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Mori, tiene la palabra.

SR. MORI IGOA: Gracias, señor Presidente. Se ha hablado de búsqueda de terreno. Creo que el debate debe ser sobre la necesidad. Esta pregunta, aunque sí que es cierto que puede sonar a extempo ránea porque desde junio ya han pasado muchas cosas, no está hecha por hacer, es fruto de un nuevo cúmulo de contradicciones públicas que hubo en este caso entre el Presidente y el Vicepresidente del Gobierno como un nuevo y claro ejemplo de mala gestión política y social, no la gestión en sí misma, sino, precisamente, que este debate se trasladara públicamente. Una de las obligaciones que tiene el Gobierno es solucionar las cosas precisamente sin trasladar ante la opinión pública esas contradicciones, simplemente como mera gestión positiva.

Aquí hay un problema obvio, si se hizo el convenio con el Estado, es decir, si hay un compromiso
en el convenio con el Estado y si se hizo, que
supongo que sí, desde la premisa de la necesidad
de realizar un nuevo centro penitenciario. Es decir,
si todos estamos absolutamente convencidos, tanto
el Estado como Navarra, de que necesitamos un
nuevo centro penitenciario creo que la búsqueda no
tiene que ser un compromiso de búsqueda, sino que
tiene que ser algo mucho más allá que un mero
compromiso de búsqueda, tiene que ser casi una
obligación impuesta a sí mismo por la propia necesidad que uno mismo reconoce.

Da la impresión, por el cruce de declaraciones que existió y las decisiones que después hubo durante el mes de junio, que en este tema hay diferencias en el Gobierno y eso al grupo socialista le preocupa. Parece que se está de acuerdo en el fondo, es decir, en la necesidad del nuevo centro penitenciario, en la necesidad de los propios internos. No nos olvidemos de que el nuevo centro es necesario sobre todo para ellos y para ellas, ya que de todos es sabido y reconocido, y ha salido en el debate anterior, que el actual no reúne las mejores condiciones para llevar a cabo la labor de reinserción necesaria.

No vamos a discutir sobre modelos penitencia rios, cada uno puede pensar lo que quiera, pero hay una cosa evidente y es que una de las funcio - nes básicas de los centros penitenciarios es la rein - serción del preso y la presa, por lo tanto, en estos momentos la cárcel de Pamplona se tiene que modificar, se ha quedado obsoleta y hay que modificarla y si entendemos eso tenemos que poner todos los medios a nuestro alcance. Desde el grupo socialista esperamos que de verdad todos y sobre todo los miembros del Gobierno piensen y estén de acuerdo con ello porque nos parece que lo contra - rio sería lamentable.

Parece que existen diferencias en la forma, es decir, en el dónde. Desde luego con la actitud del Gobierno durante el mes de junio no hace falta que nadie bloquee la acción del Gobierno, como tanto le gusta al propio Gobierno y a Unión del Pueblo Navarro decir constantemente que hacen los gru pos de la oposición, porque ellos solitos, por lo menos en este caso, han mostrado que se pueden llegar hasta autobloquear. En su día dio la impre sión, y a mí me la sigue dando, de que la actitud del señor Presidente fue claramente electoralista y personal y, evidentemente, el Gobierno, como buen Gobierno, tiene que asumir las decisiones presi denciales que no se pueden contradecir más que en un momento determinado. Y dijimos y repetimos que con estas actitudes Navarra no se habría podi do desarrollar ni en el pasado ni en el presente, por lo tanto, la paralización es uno de los riesgos que corremos con todas estas actitudes por parte, precisamente, de aquellos que tienen la obligación de ejecutar con impulsos la acción del Gobierno.

Por lo tanto, vuelvo a la necesidad, es decir, si hay necesidad, que para nosotros ya he dicho que la hay, habrá que buscar el emplazamiento, sin imposiciones, con diálogo con las entidades locales afectadas, con conversaciones, atendiendo a crite rios técnicos, evidentemente, con cintura política, buscando el interés general, que a veces tiene muchos beneficiarios y algunos perjudicados en mayor o menor medida, pero que, evidentemente, habrá que saber compensar. El Gobierno tiene la obligación, y digo la obligación, como he dicho al principio, no solamente un mero compromiso, de buscar un lugar adecuado donde ubicar la nueva cárcel. Parece ser que técnicamente se recomienda entre 35 y 40 kilómetros en torno a Pamplona, con unas dimensiones cercanas a las previstas, que atiendan a las necesidades de los próximos 40 o 50 años. Por eso nosotros somos partícipes de que se busque una ubicación y que no tiene por qué ser necesariamente en Pamplona, porque creemos que lo que hay que buscar es una solución de futuro. Cada día que pasa es peor para los internos del centro penitenciario, que son los que verdadera - mente están siendo perjudicados, y, desde mi punto de vista, eso es lo que tienen que valorar los responsables de dar la solución.

Espero y deseo que el señor Gurrea ya tenga, atendiendo a estos parámetros lógicos que he expuesto, una ubicación o por lo menos esté en ello, aunque la discreción y prudencia haga que no pueda hablar mucho aunque sólo sea, como suele decir él, por el bien de la operación. De sabios es rectificar y espero que no se repitan actitudes pasadas por el interés general, pero sobre todo por el interés de los internos e internas de la prisión de Pamplona.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. Para contestar tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTI-CIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): Señor Presidente, en realidad la pregunta creo que ha buscado más poder hablar de contradicción, de contraposición, de discrepancias, que de proponer ninguna solución en relación con el emplazamiento de la nueva cárcel. Está claro que el Partido Socia lista no tiene ideas al respecto, porque, si no, ya las hubiera dicho, y en cualquier caso el Gobierno lo que va a hacer es encargar a la empresa que real mente antes nos hizo el trabajo para el emplaza miento elegido primero, para que estudie un segun do emplazamiento y luego, evidentemente, veremos qué posibilidades reales hay de llevar a buen puer to esa cárcel. Pero no olvidemos que la obligación de construir cárceles la tiene el Estado, porque la política penitenciaria corresponde al Estado. El Gobierno de Navarra está autorizado por el Parla mento, que no obligado, a facilitar al Ministerio del Interior un emplazamiento, si lo encuentra, porque si no lo encuentra, evidentemente, no lo podrá facilitar. En ello estamos. Espero que lo podamos encontrar en el radio de distancia ade cuado y que, efectivamente, al final los presos de la cárcel, y, en definitiva, el sistema penitenciario se pueda beneficiar de unas instalaciones adecuadas. No olvidemos que aquí el partido político que en primer lugar planteó la necesidad de sustituir la cárcel actual fue Unión del Pueblo Navarro y que yo no había escuchado antes voces de otros parti dos al respecto y mucho menos del Partido Socia lista. Pero, en fin, en este caso las dificultades están retrasando poder cumplir ese deseo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Muchas gracias, señoras y señores Parla-mentarios. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesion a las 14 horas y 34 minutos.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 4.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenos días. Cuando días atrás tomamos en consideración esta proposición de ley, nuestro grupo manifestó que se trataba de una modificación técnica, y eso queda de manifiesto en el hecho de que es tan solo un artículo el que se pretende modificar con esta proposición. Durante la tramitación, no se ha presentado ni una sola enmienda y ha conseguido salir adelante, como era lógico.

Pero el asunto es, que también en este caso, lo que se prentende es dar facilidades al Gobierno para que los ayuntamientos, las entidades locales, tengan medios para llevar a cabo sus políticas y cuenten con los recursos económicos suficientes para su autonomía, y para ello deberán tomarse en cuenta los elementos necesarios. Sin embargo, el debate de hoy no es el que ahora planteo. Al fin y al cabo, para que las entidades locales cuenten con los recursos suficentes, lo que debe cumplirse es lo que se establece en el artículo 259 de la Ley Foral 6/1990. Y para ello, existen dos proposiciones de ley: una fue rechazada en su día y aún hoy todavía debatimos en torno a dos proposiciónes de ley.

Parece ser que la presentada por CDN cuenta con el acuerdo de UPN, pero eso no significa que vaya a ser aprobada. Debemos recordar que UPN y CDN no tienen votos suficientes para sacar adelante dicha proposición y que es necesaria la participación de otros grupos, y no solamente en el debate. Sin embargo, también es imprescindible hablar con todos los ayuntamientos y con todos los partidos políticos; de lo contarario, será bastante difícil satisfacer las necesidades de nuestros ayuntamientos.

Por otro lado, es lógico, y también se plantea así en esta ley, la participación en los tributos. Se plantea la necesidad de un porcentaje concreto, el 15%. En cualquier caso tendremos oportunidad de debatir sobre ello en adelante.

Quisiera remarcar un último detalle. Era lógica la modificación que se propone, y es que nunca, ni el gobierno tripartito, ni UPN en sus primeras legislaturas ni tampoco en esta legislatura, han cumplido lo prescrito por esta ley. Nos parece, por lo tanto, una modificación lógica y votaremos a favor de la misma. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 29.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenos días de nuevo. La moción que estamos debatiendo tiene su origen en el análisis realmente llamativo y lamentable que realizó el señor Marcotegui ante una interpelación de finales de junio. Por aquel entonces pareció ser que el grave problema que en Navarra se está produciendo en materia de vivienda ni siquiera existía. Pudimos constatar que el mayor problema en este tema es que UPN considera la vivienda como un objeto de especulación y no como un derecho, y que así lo admite y lo quiere mantener.

Por si quedaba alguna duda, hemos podido constatar la falta de transparencia del plan de vivienda y también hemos sabido que no vamos a tener opción de debatirlo en el Parlamento, y esto ha aumentado mucho más nuestras dudas sobre el tema.

Sin embargo, existe todavía otro elemento que desde nuestro punto de vista reviste gran importan cia: hace ya dos años que en la tan nombrada Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 1994 se iba a realizar una modificación alargando el plazo establecido hasta seis meses, y sin embar go todavía no lo hemos visto, y parece que no exis te ninguna necesidad para ello. En aquel tiempo, el señor Marcotegui adquirió un compromiso que aún hoy no ha cumplido. Y ha pasado ya mucho tiempo.

Pero existe un problema. Nosotros estamos interviniendo en el turno a favor, porque el análisis que se hace es correcto; pero nuestra duda es si nos vamos a conformar con una simple resolución o si son necesarios más pasos. A menudo nos suce de lo mismo con las propuestas del PSN: la propuesta teórica es positiva, pero luego a la hora de llevarla a la práctica política, nos damos cuenta de que la distancia es enorme; y también, no hay ninguna duda, en la práctica política el PSN va de la mano de UPN en su política especulativa. Lo mismo ocurre en los presupuestos, y en ese caso es flagrante lo que ha sucedido en la aprobación de los módulos de VPO con el visto bueno del PSN, aunque fuera un error, como más tarde dijeron.

Y además existe otro asunto. La única proposición de ley que se ha presentado sobre el tema no pudo ser debatida por la abstención del PSOE.

Y tenemos también otra duda. Durante el vera no hemos visto que UGT y CCOO se han posicio nado a favor de la política del gobierno, y que reci birán no sé cuántos metros cuadrados de terreno.

Por ello, lo que planteamos es que hay que aumentar la efectividad de la moción. Nosotros, no como otros, miramos al contenido de las iniciativas y no a quién las presenta. Y decimos con toda nues tra buena voluntad que queremos votar a favor de ésta. Si realmente se da solución al problema de la vivienda y si se denuncia claramente la solución, nosotros estamos plenamente conformes.

Por lo tanto, lo que proponemos es ir punto por punto en la moción que ha defendido el señor Lizarbe. Creemos que existen algunos problemas que necesitan pronta solución; en concreto en el tema del suelo, y creo que esto es algo que debe citarse. Creo que existe la posibilidad de, por medio de una moción transaccional, dar algunos pasos en ese sentido. La consecución del suelo necesario para vivienda debe plantearse en los planes municipales, y ya nos pondremos de acuerdo en las cantidades que sen necesitan para atender a las necesidades municipales. A ese respecto, nosotros tenemos propuestas concretas, y estamos dispuestos a concretarlas en un receso.

En otras ocasiones ya nos hemos puesto de acuerdo con el PSOE; al fin y al cabo, lo que se plantea es que resulta imprescindible hacer algu-nos análisis sobre las necesidades objetivas de vivienda, la evolución demográfica, la inmigración y otros problemas; por ejemplo, sobre la rehabilitación de viviendas, las viviendas desocupadas, la

política de alquileres y las políticas de vivienda para la juventud, las viviendas para la tercera edad y algunas propuestas para facilitar vivienda a los minusválidos. Si somos capaces de ponernos de acuerdo en este primer punto, no tendremos ningún problema para votar a favor de la moción.

En cuanto al segundo punto, por supuesto que al fin y al cabo lo que se busca es renovar la pro-puesta que en su día hizo EH. En ese caso, no tene-mos ningún problema.

Pero el tercer punto, perdonen que lo diga así, nos parece paja. Si realmente llenamos de conteni do el primer punto, este tercero puede resultar repetitivo y sin ningún efecto.

Por lo tanto, estamos dispuestos a mejorar el primer punto y a votar a favor de él; no tenemos ningún problema para votar a favor del segundo punto; respecto al tercero, en nuestra opinión, tal y como está no tendría ningún efecto, creemos que no aporta nada.

En cualquier caso, desde este momento manifestamos nuestra postura en torno al primer punto y a votar a favor de una moción que realmente resulte eficaz.

(3) Viene de pág. 40.

SRA. ORTIZ EGIZABAL: Buenos días, señor Presidente. Buenos días a todos. El pasado 4 de junio, el Gobierno de Navarra aprobó un decreto foral que modificaba diferentes aspectos de la regulación del ingreso y provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbi dea. Si bien se introducen diversas modificaciones, este nuevo decreto se significa especialmente por limitar de forma evidente la presencia del euskara en las convocatorias de dichos puestos de trabajo. El Gobierno, en la misma línea de otras modifica ciones habidas en anteriores decretos, elimina en este también la valoración específica del euskara como mérito para la zona vascófona, que pasa a ser un mérito más, puntuable junto a otros idiomas comunitarios. Es decir, para trabajar en Lesaka -y tengamos en cuenta que la mayoría de los habitan tes de Lesaka son vascohablantes, y gran parte de ellos únicamente vascohablantes, desconocedores del castellano- tiene el mismo valor el conocimien to del euskara que el conocimiento del inglés.

Todo ello tendrá consecuencias graves en la normalización de un bien cultural e histórico que integra el patrimonio de todos los navarros, puesto que viene a establecer nuevos obstáculos. Además de esto, vulnera diversos puntos de la vigente Ley del Vascuence; anula prácticamente los derechos lingüísticos que se nos reconocen a los ciudadanos y el Gobierno hace dejación de su obligación de garantizar los derechos de los ciudadanos.

Y no se actúa con negligencia política única - mente en lo que a los derechos lingüísticos respecta, puesto que hemos de decir que el derecho a una atención sanitaria adecuada queda anulado de raíz en el caso de los vascohablantes, como siempre, o, como ocurre en otros casos, los derechos de los vascohablantes se vulneran y a los navarros vascohablantes se nos considera ciudadanos de segunda.

A todo ello hay que unirle que este decreto contraviene el vigente convenio colectivo de Osasunbidea, en el que se mantienen las líneas bilingües en los servicios sanitarios, lo que supone que en futuras provisiones de plazas no se pueda variar la exigencia de conocimiento del euskara. Es más, ha de recordarse que se trata de unas medidas que en su día ya fueron rechazadas por parte de los sindicatos presentes en la mesa de negociación del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Por estas razones, nuestro grupo parlamentario propone la siguiente interpelación al Presidente del Gobierno de Navarra. Hemos de decir que en principio estaba dirigida al Presidente –en un prin - cipio y ahora también—, pero parece que esta interpelación no ha despertado el interés del Presiden te. Por un lado, queremos conocer cómo se adecua el nuevo decreto por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a los derechos que la Ley del Vascuence nos reconoce a los navarros

vascohablantes. Por otro lado, cómo se va a garantizar tras este nuevo decreto que todos los ciudadanos navarros vean garantizado su derecho a recibir servicios sanitarios. Y, finalmente, cómo se adecua este decreto a los contenidos del vigente convenio colectivo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 43.

SRA. ORTIZ EGIZABAL: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, de nuevo. Tenemos que decir que el señor Consejero no nos ha dicho nada nuevo, no hemos escuchado sino lo que esperábamos; por lo tanto, nuestra contestación será también la que teníamos pensada.

Por un lado, lo primero que me ha llamado la atención es que el señor Consejero diga que la intención que tenían con el decreto era garantizar la igualdad de los ciudadanos a la hora de acceder a los puestos públicos. Y lo primero que nos viene a la memoria al respecto es lo siguiente: es cierto que todos los navarros tenemos derecho a ser fun cionarios, pero no es menos cierto que en la admi nistración pública se trabaja al servicio de los ciu dadanos. Por lo tanto, para ser funcionario hay que estar adecuadamente preparado para trabajar al servicio del pueblo. Si uno no habla la lengua de ese pueblo, difícilmente podrá llevar a cabo dicho servicio. Sabemos bien, sin embargo, que algunos no encuentran ningún obstáculo para conseguir puestos de trabajo, cargos o sillones sin contar con la preparación suficiente para ellos.

Por otro lado, el señor Consejero ha planteado que no se puede utilizar a la Administración para ir por delante en la normalización. Yo diría que el cometido del gobierno es aplicar las leyes, que la función del gobierno es proteger el patrimonio de todos los navarros y garantizar sus derechos, y que de hecho es función de la Administración poner los medios para ir por delante y no por detrás. Ir por detrás, sería siempre quedarse corto. Sabemos que algunos están acostumbrados a trabajar así, a que darse cortos, y que se conforman con ello y duer men de maravilla.

Sin embargo, respecto a eso de ir por delante o por detrás, nosotros también tenemos datos. Y es llamativo que haya usted señalado que existen cua renta puestos en los que es preceptivo el conocimiento del euskara en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Cuarenta puestos eran los que estaban previstos. No es cierto --utilizando la expresión que usted mismo ha utilizado-- que exis -

tan ochenta puestos, sino que existían ochenta puestos. Tengo aquí datos de los centros de salud de Alsasua, Burguete, Elizondo, Etxarri Aranatz, Uharte-Pamplona, Irurtzun, Leitza, Lesaka, San testeban y Ultzama, relativos a los perfiles lingüís ticos exigidos, dejando a un lado que hoy por hoy en Navarra, estando la administración organizada como lo está, a menudo los pacientes tenemos que acudir a Pamplona a recibir servicio, y los datos de Pamplona no están incluidos en estas cifras; por lo tanto, no se garantiza de ninguna manera que se vaya a atender en euskara a un vascoha blante en Pamplona. Volviendo a los datos de los centros citados, vemos que si antes había 146 tra bajadores previstos y de ellos 80 debían ser vasco hablantes, ahora esa cifra baja a 53. Por lo tanto, el decreto cambia claramente las cosas. Si usted se siente satisfecho de ir para atrás con su trabajo, es su problema. Pero no es cierto que se mantenga la cifra de ochenta. Con este nuevo decreto no se mantienen sino 53 puestos con perfil de euskara. La diferencia es de 27 puestos. La diferencia es del 18,5 por ciento.

De ellos, en total 51 son médicos. De estos 51, 29 tenían que ser vascohablantes. En adelante, solamente serán 21. Por lo tanto, son 8 menos. Una reducción del 15,7 por ciento. De entre los auxiliares administrativos, que son 18, 16 tenían que ser vascohablantes; en adelante sólo lo serán 10, 6 menos por lo tanto. Una reducción del 53,5.

Existe otro dato que llama la atención: de entre los directores y jefes de enfermería, que son 10 en total, ni antes ni ahora existía ninguna obligación de conocimiento del euskara. Parece que si uno, además de estar enfermo, tiene que hacer algún otro papel o necesita alguna información, no puede recurrir ni al director del centro ni al jefe de enfermería. Seamos, por tanto, serios cuando damos datos, y demos los datos reales sobre la situación.

De los médicos, auxiliares administrativos, OLT, jefes etc., antes el 54,8 por ciento debía ser vascohablante; en adelante, sin embargo, solamen - te el 36,3 por ciento deberá serlo. Ni se progresa nada ni se mantiene lo que había, señor Consejero. Se ha producido una reducción del 18,5 por ciento.

Y nos parece muy llamativo el dato relativo a los pediatras. Los que trabajan en la zona vascófona son en total nueve. Antes, seis de ellos tenían que ser vascohablantes. Ahora, no deben ser más que cinco, uno menos. Esto reduce el porcentaje en un 11,1 por ciento. Los datos están ahí, y cuando usted quiera puede contrastarlos.

Frente a estos datos están los derechos que la ley reconoce a los vascohablantes. Usted ha dicho que no se vulnera ningún derecho. Espero tener tiempo para leer todos los que tengo aquí escritos. Entre las disposiciones generales de la Ley del Vascuence, en el 1.2 artículo se cita: "Amparar el derecho de los ciudadanos a conocer y usar..."

SR. PRESIDENTE: Señora Ortiz, le ruego que vaya terminando, por favor.

SRA. ORTIZ EGIZABAL: Esperaba tener al menos el mismo tiempo que otros han tenido para explicar el tema punto por punto.

Se nos reconoce a los vascoparlantes...

SR. PRESIDENTE: Le recuerdo que las interpelaciones están reguladas por reglamento y tienen sus puntos concretos diferentes a las mociones.

SRA. ORTIZ EGIZABAL: No perdamos más tiempo en eso, voy a seguir adelante.

No voy a leer los artículos pertinentes. Supongo que sería su obligación conocerlos. Por lo tanto, cuando se dice que los vascohablantes tenemos derechos, según las zonas, para dirigirnos a la Administración en euskara y para recibir respuesta en euskara, obligación del Gobierno es además de reconocer dichos derechos, garantizarlos. Y el gobierno no está cumpliendo de ninguna manera con dicha obligación. Es un derecho que reconoce la Ley del Vascuence y la obligación del Gobierno

es garantizar ese derecho de todos los ciudadanos, como ya he dicho. No se está cumpliendo de ningu na manera lo reconocido en esos artículos.

Por otro lado, ha hablado usted de que no se perjudica en nada la atención sanitaria por la cuestión lingüística. Mire usted, todos tenemos derecho a recibir una atención sanitaria correcta, también los vascohablantes, porque los vascoha blantes también nos ponemos enfermos. Y un médi co para ser bueno, según en qué zona, deberá ser vascohablante, porque no puede ser apropiado un médico que no es capaz de hablar con los pacientes a quienes tiene que tratar. ¿Cómo va a entender un médico la patología de un niño si no entiende la lengua que utiliza ese niño? Teniendo en cuenta que mucha gente de edad y muchos niños tiene como única lengua, o al menos como lengua prin cipal. el euskara, ¿cómo les vamos a pedir a esos niños que expliquen el dolor, lo que les ocurre, en un lengua que no es la que mejor dominan? Mire usted, el mejor médico...

SR. PRESIDENTE: Señora Ortiz, le ruego que vaya terminando, por favor.

SRA. ORTIZ EGIZABAL: Sí. El mejor médico del mundo puede ser alemán, pero si solamente habla en alemán difícilmente podrá ser médico en Corella, por ejemplo.

Y para terminar, este decreto hay que entender - lo dentro de la política general en contra del eus - kara que lleva a cabo UPN. UPN siembre pone por encima de los derechos de los navarros y del patri - monio cultural de Navarra sus intereses políticos, o mejor dicho, sus obsesiones y odios. El euskara es la lengua viva más antigua de Europa. Actuar con arrogancia contra ese tesoro lingüístico no demuestra sino la arrogancia de los ignorantes.

(5) Viene de pág. 46.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño. Como es sabido, quienes queremos conseguir la normalización del euskara estamos muy preocupados con la política lingüística del Gobierno. Si hablamos de discriminación en los puestos de trabajo, hemos de decir, por ejemplo, que si bien existen puestos de trabajo en los que es necesario conocer inglés no por ello decimos que los castellanohablantes estamos discriminados.

UPN, en California por ejemplo, estará de acuerdo con los derechos de quienes hablan en

castellano, y también yo, por supuesto; pero no está en Navarra de acuerdo con los derechos lin - güísticos de los vascohablantes: esa es la cuestión. A decir verdad, el Gobierno aprueba decretos y realiza acciones contrarias al euskara una y otra vez. La sociedad vascohablante y favorable al eus-kara se ve discriminada con una política lingüística como esta. Por tanto, es necesaria la defensa del euskara y de los vascohablantes, y algunos estamos por ello y lo estaremos para defender nuestra diversidad y a favor de una verdadera democracia lingüística.